Alcaldía de
MONTERÍA

FORMATO DE RADICACION DE CUENTAS

NOMBRE: VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA

FECHA: NOVIEMBRE DE 2024

HORA:

TELEFONO CELULAR: 3108376016

CORREO ELECTRONICO: visionempleostemporalesltda@gmail.com

NOTA: FAVOR ACERCARSE A LA OFICINA DE TESORERIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA A LOS DOS 2 DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACION DE SU CUENTA, PARA VERIFICAR LA DOCUMENTACION Y PODER CONTINUAR CIN EL TRAMITE LEGAL PARA EL APGO DE LA CUENTA.

FIRMA LEGIBLE CONTRATISTA

RECIBIDO CONTRATISTA

NOMBRE: VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA
FECHA: NOVIEMBRE DE 2024
HORA:

Alcaldía de MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 24001647

REGISTRO PRESUPUESTAL

RP No.	24001647
martes 30 julio 2024	

Beneficiario: 900293165 - VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA. **NIT:** 900293165

No. del Certificado de disponibilidad 24001598 **Contrato No:** SA-SSM-018-2024

Tiempo de Ejecucion: CINCO (5) MESES

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	CPC	Valor R.P.
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.3.3.4.22 - R.B. DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	1905009	91122	$ 559.137.513,04
				Total Reserva..	$ 559.137.513,04

CON SITUACION DE FONDO

Total reserva en letras: QUINIENTOS CINCUENTA y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE Pesos con CUATRO Ctvs

Objeto

TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Especializado

Solicito: DANIEL EDUARDO PATRON PEREZ		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.43.33.250, 10.0.0.218

Powered by CamScanner

VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA
900293165-8
CL 28 No 5 - 11
Tel: 7825137 3157441799 e-mail: visionempleostemporalesltda@gmail.com

Autorización de Factura Electrónica de Venta DIAN #18764083931975 del 2024-11-23
Desde -15761 Hasta -18000, Vigencia 12 Meses.
No somos grandes contribuyentes Somos Retenedores de IVA. No Responsable IVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA Nº 15767

Fecha de Emision: 26/11/2024
Fecha Vencimiento: 26/11/2024

Cliente:	MUNICIPIO DE MONTERIA
NIT:	800096734-1
Direccion:	CALLE 27 # 3-16
Ciudad:	MONTERÍA-CORDOBA
Telefono:	

Orden de Pedido No:
Vendedor:
Forma de Pago: Contado

CUFE: 975478bc131aa7777b0975109d4718c7393b0a992ee4afdc8d9ba99b5241cd5379e877dc40666ea8c65abfa92a0bd237

Referencia	Descripcion Producto/Servicio	Cantidad	%Dto.	%IVA	V.Unitaro	SubTotal
001	Pago parcial acta 2 del cto sa-ssm-018-2024 terceriz laboral operac sist emerg medica del mcpio monteria periodo del 10 de oct al 9 de nov de 2024	1	0	0	93.011.314	93.011.314
005	Administracion	1	0	0	15.811.923	15.811.923

OBSERVACIÓN:
Pago Parcial Acta N2 Del Contrato Sa-ssm-018-2024 Tercerizacion Laboral Para La operación Del Sistema De Emergencias Médicas Del Municipio De Montería - Periodo Del 10 De Oct Al 9 De Nov 2024 - La Base Para retener Renta Sera El Valor Del Aiu $15.811.923 Tarifa A Aplicar 1% - La Base para Retener Iva Sera El Valor Del Iva $3.004.265 Tarifa A Aplicar 15% - La Base para Retener Ica Y Estampillas Del Estatuto Tributario Mpal De Monteria Sera El valor Del Aiu $15.811.923 Segun Propuesta Economica Del Contrato- Fundamento legal Art 437-1 Y 462-1 Del Et

SON: CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE.

Sub Total:	**108.823.237**
Descuento:	**0**
Base IVA:	**15.811.923**
IVA:	**3.004.265**
Total Factura:	**111.827.502**
ReteFuente:	**0**
ReteIVA:	**0**
ReteICA:	**0**
TOTAL A PAGAR:	**111.827.502**

Hora Elaboración: 11:52:04

Recibido
Firma:
Nombre:
C.C:
Fecha:

DIAN

Factura Electrónica AIU

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
975478bc131aa7777b0975109d4718c7393b0a992ee4afdc8d9ba99b5241cd5379e877dc40666ea8c65abfa92a0bd237

Número de Factura: 15767
Fecha de Emisión: 26/11/2024
Fecha de Vencimiento: 26/11/2024
Tipo de Operación: Servicios AIU

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA
Nombre Comercial: VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA
Nit del Emisor: 900293165
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: CORDOBA
Municipio / Ciudad: MONTERÍA
Dirección: CL 28 No 5 - 11
Teléfono / Móvil: 7825137
Correo: visionempleostemporalesltda@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE MONTERIA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800096734
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País:
Departamento:
Municipio / Ciudad:
Dirección:
Teléfono / Móvil:
Correo: contabilidad@monteria.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1		Pago Parcial Acta N2 Del Contrato Sa-ssm-018-2024 Tercerizacion Laboral Para LaOperación Del Sistema De Emergencias Médicas Del Municipio De Montería - Periodo del 10 de oct al 9 de nov 2024 - La Base ParaRetener Renta Sera El Valor Del Aiu $15.811.923 Tarifa A Aplicar 1% - La BasePara Retener Iva Sera El Valor Del Iva $3.004.265 Tarifa A Aplicar 15% - La BasePara Retener Ica Y Estampillas Del Estatuto Tributario Mpal De Monteria Sera ElValor Del Aiu $15.811.923 Segun Propuesta Economica Del Contrato-FundamentoLegal Art 437-1 Y 462-1 Del Et	NAR	1,00	$ 93.011.314,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 93.011.314,00
2		ADMINISTRACION	NAR	1,00	$ 15.811.923,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.004.265,37	19.00			$ 15.811.923,00

Datos AIU

Información - Adicional

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor
1	Descuento	11	DESCUENTO	1,00	$ 0,00
2	Cargo		FLETES	1,00	$ 0,00

Notas Finales

Pago Parcial Acta N2 Del Contrato Sa-ssm-018-2024 Tercerizacion Laboral Para LaOperación Del Sistema De Emergencias Médicas Del Municipio De Monteria - Periodo del 10 de oct al 9 de nov 2024 - La Base ParaRetener Renta Sera El Valor Del Aiu $15.811.923 Tarifa A Aplicar 1% - La BasePara Retener Iva Sera El Valor Del Iva $3.004.265 Tarifa A Aplicar 15% - La BasePara Retener Ica Y Estampillas Del Estatuto Tributario Mpal De Monteria Sera ElValor Del Aiu $15.811.923 Segun Propuesta Economica Del Contrato- FundamentoLegal Art 437-1 Y 462-1 Del Et

Datos Totales

Documento generado el:
26/11/2024 11:54:35
Documento validado por la DIAN:
26/11/2024 11:54:36
XML Generado por: Software Propio
900293165
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**$** $

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	108.823.237,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	108.823.237,00
IVA	3.004.265,37
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	3.004.265,37
Total neto factura (=)	111.827.502,37
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) $	**COP** $111.827.502,37

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764083931975 | Rango desde: 15761 | Rango hasta: 18000 | Vigencia: 2025-11-23

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **ADALBERTO CORREA MUÑOZ** identificado con 1.070.811.129 de San Bernardo del Viento, Córdoba, y con Tarjeta Profesional No. 273544 -T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA** identificada con NIT 900.293.165-8 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de MONTERIA, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de las obligaciones laborales y los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Montería, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2024.

FIRMA:



Nombre: Adalberto Correa Muñoz
Cedula: 1.070.811.129 de S. Bernardo
Tarjeta Profesional Nº:**273544-T**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4FBDED2D36FAC9BE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ADALBERTO CORREA MUÑOZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1070811129 de SAN BERNARDO DEL VIENTO (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 273544-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.070.811.129

CORREA MUÑOZ
APELLIDOS

ADALBERTO
NOMBRES

Adalberto Correa M.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-MAY-1988
MONITOS
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

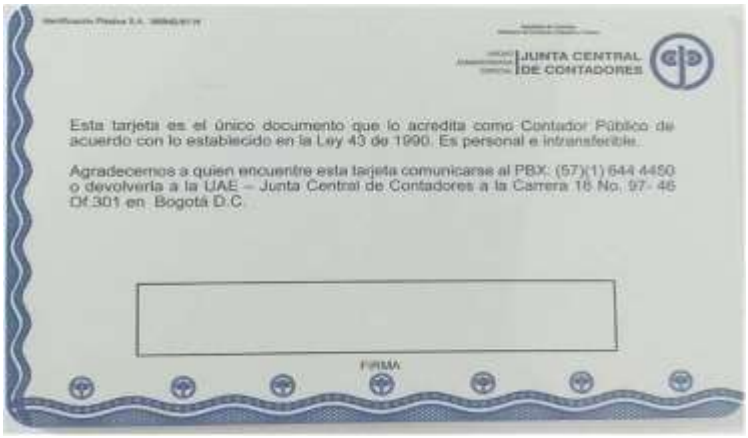
24-AGO-2006 SAN BERNARDO DEL VIENTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1304600-43155742-M-1070811129-20061227 03192 06361A 02 221185462



VISION EMPLEOS TEMPORALES



La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

MONTERIA, 16 de Octubre de 2024

Señor

A QUIEN INTERESE

Ciudad

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA identificado con Nit No 900293165 a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco el (los) siguiente (s) producto (s):

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	680-681332-17	2011/03/28	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.
Para confirmación de la información estamos ubicados en la CALLE 44 #10-91 LOCAL 40 Oficina Bancolombia ALAMEDAS DEL SINU Tel:7911530

Atentamente,

BANCOLOMBIA.
Montería Of. 166 Alamedas Del Sinu
Asesor de servicios Nº 154

RICARDO CASTRO GONZALEZ
Cedula No. 1.10[illegible]
SUPERNUMERARIO
Servicos en Sucurales

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Powered by CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900293165	8	VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACOR	CALLE 28 NO. 5-11	MONTERIA-CORDOBA	7825137	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1047293773	9477259930	E	2024/11/19	2024/11/13	BANCOLOMBIA	0	$64,476,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COMFACOR (116 Afiliados)																							**$145,718,586**	**$23,476,900**			**$148,712,263**	**$5,952,600**			**$147,303,263**	**$5,896,300**			**$148,712,263**		**$2,845,600**		**$0**	**$0**		**$38,171,400**
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (8 Afiliados)																							**$10,590,000**	**$1,694,400**			**$10,590,000**	**$423,600**			**$9,190,000**	**$367,600**			**$10,590,000**		**$41,300**		**$0**	**$0**		**$2,526,900**
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (8 Afiliados)																							**$10,590,000**	**$1,694,400**			**$10,590,000**	**$423,600**			**$9,190,000**	**$367,600**			**$10,590,000**		**$41,300**		**$0**	**$0**		**$2,526,900**
1	CC	1233341861	HERRERA JOSE																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF16	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800
2	CC	1003720838	ISSA SCHELZYN																		230201	30	$1,300,000	$208,000	ESSC07	30	$1,300,000	$52,000	CCF16	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800
3	CC	1003404948	LOPEZ ELVIS																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF16	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800
4	CC	1007152583	MARTINEZ VICTOR																		230301	30	$1,300,000	$208,000	ESSC07	30	$1,300,000	$52,000	CCF16	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800
5	CC	50918505	MONTALVO KATIA											X							230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF16	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	0.000%	$0	30	$0	$0	Si	$312,000
6	CC	25776352	OLASCOAGA LINDA																		230301	30	$1,390,000	$222,400	EPS002	30	$1,390,000	$55,600	CCF16	30	$1,390,000	$55,600	14-11	30	$1,390,000	0.522%	$7,300	30	$0	$0	Si	$340,900
7	CC	1067937949	ROJAS ANDREA												X						230201	30	$1,400,000	$224,000	EPS002	30	$1,400,000	$56,000	CCF16	0	$0	$0	14-11	30	$1,400,000	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$280,000
8	CC	78712597	RUIZ PEDRO																		231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF16	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (72 Afiliados)																							**$54,710,241**	**$8,756,500**			**$54,710,241**	**$2,191,100**			**$54,701,241**	**$2,190,800**			**$54,710,241**		**$560,800**		**$0**	**$0**		**$13,699,200**
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (72 Afiliados)																							**$54,710,241**	**$8,756,500**			**$54,710,241**	**$2,191,100**			**$54,701,241**	**$2,190,800**			**$54,710,241**		**$560,800**		**$0**	**$0**		**$13,699,200**
9	CC	50901314	ALCIRIA MARIA	X	X																230301	16	$693,334	$111,000	ESSC07	16	$693,334	$27,800	CCF16	16	$693,334	$27,800	14-11	16	$693,334	1.044%	$7,300	16	$0	$0	Si	$173,900
10	CC	1067937336	ANAYA CARLOS									X									230301	30	$1,891,501	$302,700	EPS002	30	$1,891,501	$75,700	CCF16	30	$1,891,501	$75,700	14-11	30	$1,891,501	1.044%	$19,800	30	$0	$0	Si	$473,900
11	CC	1068656895	AVILEZ WALTER	X	X																230201	7	$303,334	$48,600	ESSC07	7	$303,334	$12,200	CCF16	7	$303,334	$12,200	14-11	7	$303,334	1.044%	$3,200	7	$0	$0	Si	$76,200
12	CC	1233338997	AYALA JUAN	X	X																230201	3	$130,000	$20,800	EPS041	3	$130,000	$5,200	CCF16	3	$130,000	$5,200	14-11	3	$130,000	1.044%	$1,400	3	$0	$0	Si	$32,600
13	CC	1003045136	BANQUETH KATRY	X	X																25-14	14	$606,667	$97,100	EPS041	14	$606,667	$24,300	CCF16	14	$606,667	$24,300	14-11	14	$606,667	1.044%	$6,400	14	$0	$0	Si	$152,100
14	CC	1233340324	BARRAZA CRISTIAN	X	X																230301	9	$390,000	$62,400	EPS048	9	$390,000	$15,600	CCF16	9	$390,000	$15,600	14-11	9	$390,000	1.044%	$4,100	9	$0	$0	Si	$97,700
15	CC	1007909161	BARRAZA JUAN	X	X																230201	9	$390,000	$62,400	ESSC24	9	$390,000	$15,600	CCF16	9	$390,000	$15,600	14-11	9	$390,000	1.044%	$4,100	9	$0	$0	Si	$97,700
16	CC	1067948079	BARRAZA JULIO	X	X																230301	10	$433,334	$69,400	EPS037	10	$433,334	$17,400	CCF16	10	$433,334	$17,400	14-11	10	$433,334	1.044%	$4,600	10	$0	$0	Si	$108,800
17	CC	1007676198	BATALLER JESUS									X									230301	30	$1,688,303	$270,200	EPS002	30	$1,688,303	$67,600	CCF16	30	$1,688,303	$67,600	14-11	30	$1,688,303	1.044%	$17,700	30	$0	$0	Si	$423,100
18	CC	1003396188	BERROCAL YEISLANIS		X							X									230201	18	$791,870	$126,700	EPS048	18	$791,870	$31,700	CCF16	18	$791,870	$31,700	14-11	18	$791,870	1.044%	$8,300	18	$0	$0	Si	$198,400
19	CC	1067888606	BERTEL EDUAR	X	X							X									230301	27	$1,387,609	$222,100	EPS010	27	$1,387,609	$55,600	CCF16	27	$1,387,609	$55,600	14-11	27	$1,387,609	1.044%	$14,500	27	$0	$0	Si	$347,800
20	CC	78704611	BETANCOURT JAVIER	X	X																230201	9	$390,000	$62,400	ESSC24	9	$390,000	$15,600	CCF16	9	$390,000	$15,600	14-11	9	$390,000	1.044%	$4,100	9	$0	$0	Si	$97,700
21	CC	78078710	BRAVO ARGELIS	X	X																230301	7	$303,334	$48,600	EPS002	7	$303,334	$12,200	CCF16	7	$303,334	$12,200	14-11	7	$303,334	1.044%	$3,200	7	$0	$0	Si	$76,200
22	CC	1003407164	CARCAMO YANDRY									X									230301	30	$1,331,370	$213,100	EPS041	30	$1,331,370	$53,300	CCF16	30	$1,331,370	$53,300	14-11	30	$1,331,370	1.044%	$13,900	30	$0	$0	Si	$333,600
23	CC	1007489557	CERVANTES CAROLINA	X	X																230301	17	$736,667	$117,900	ESSC24	17	$736,667	$29,500	CCF16	17	$736,667	$29,500	14-11	17	$736,667	1.044%	$7,700	17	$0	$0	Si	$184,600
24	CC	1067961084	COGOLLO ALEX	X	X																230301	9	$390,000	$62,400	EPS041	9	$390,000	$15,600	CCF16	9	$390,000	$15,600	14-11	9	$390,000	1.044%	$4,100	9	$0	$0	Si	$97,700
25	CC	78495014	CONTRERAS JULIO									X									230301	30	$2,083,001	$333,300	EPS002	30	$2,083,001	$83,400	CCF16	30	$2,083,001	$83,400	14-11	30	$2,083,001	1.044%	$21,800	30	$0	$0	Si	$521,900
26	CC	10770835	CUITIVA JUAN	X	X																231001	12	$520,000	$83,200	ESSC24	12	$520,000	$20,800	CCF16	12	$520,000	$20,800	14-11	12	$520,000	1.044%	$5,500	12	$0	$0	Si	$130,300
27	CC	11171312	DIAZ JOSE	X																	25-14	30	$1,300,000	$208,000	ESSC07	30	$1,300,000	$52,000	CCF16	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

| Centro de Trabajo: RIESGO 4 (26 Afiliados) | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIO (2 Afiliados)																							$3,110,340	$497,700			$3,110,340	$124,500			$3,110,340	$124,500			$3,110,340		$135,400		$0	$0		$882,100
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (2 Afiliados)																							$3,110,340	$497,700			$3,110,340	$124,500			$3,110,340	$124,500			$3,110,340		$135,400		$0	$0		$882,100
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (2 Afiliados)																							$3,110,340	$497,700			$3,110,340	$124,500			$3,110,340	$124,500			$3,110,340		$135,400		$0	$0		$882,100
202	CC	1121900476	BABATIVA EDWIN																		230301	30	$1,410,340	$225,700	EPS005	30	$1,410,340	$56,500	CCF34	30	$1,410,340	$56,500	14-11	30	$1,410,340	4.350%	$61,400	30	$0	$0	Si	$400,100
203	CC	86060430	FERNANDEZ RAMIRO																		230201	30	$1,700,000	$272,000	EPS005	30	$1,700,000	$68,000	CCF34	30	$1,700,000	$68,000	14-11	30	$1,700,000	4.350%	$74,000	30	$0	$0	Si	$482,000
Total			**Afiliados(187)**																				$242,870,837	$38,995,100			$245,864,514	$9,811,900			$243,285,514	$9,708,800			$245,864,514		$5,960,200		$0	$0		$64,476,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900293165	8	VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACOR	CALLE 28 NO. 5-11	MONTERIA-CORDOBA	7825137	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1047293773	9477259930	E	2024/11/19	2024/11/13	BANCOLOMBIA	0	$64,476,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				184	$38,995,100	$0	$0	$38,995,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	28	$5,777,700	$0	$0	$5,777,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	16	$4,591,100	$0	$0	$4,591,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	105	$21,351,800	$0	$0	$21,351,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	35	$7,274,500	$0	$0	$7,274,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				187	$5,960,200	$0	$0	$5,960,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	187	$5,960,200	$0	$0	$5,960,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 8)				187	$9,708,800	$0	$0	$9,708,800
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	8	$413,000	$0	$0	$413,000
COFREM	CCF34	892,000,146	3	2	$124,500	$0	$0	$124,500
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	6	$300,500	$0	$0	$300,500
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	116	$5,896,300	$0	$0	$5,896,300
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	2	$123,200	$0	$0	$123,200
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	5	$292,400	$0	$0	$292,400
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	47	$2,543,500	$0	$0	$2,543,500
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	1	$15,400	$0	$0	$15,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 14)				187	$9,811,900	$0	$0	$9,811,900
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	10	$404,800	$0	$0	$404,800
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	2	$62,500	$0	$0	$62,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	13	$505,700	$0	$0	$505,700
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	3	$76,400	$0	$0	$76,400
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	8	$252,300	$0	$0	$252,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	6	$365,500	$0	$0	$365,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$110,000	$0	$0	$110,000
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$29,500	$0	$0	$29,500
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	38	$1,898,400	$0	$0	$1,898,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	19	$1,272,100	$0	$0	$1,272,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	14	$585,900	$0	$0	$585,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	60	$3,345,300	$0	$0	$3,345,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	10	$878,900	$0	$0	$878,900
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	$24,600	$0	$0	$24,600
TOTAL				187	$64,476,000	$0	$0	$64,476,000

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	24001943
CDP No.	24001598
viernes 14 junio 2024	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2024 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.3.3.4.22 - R.B. DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	1905009	91122	$ 559.137.513,04	$ 1.305.632.646,71
				Totales...	$ 559.137.513,04	$ 1.305.632.646,71

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: QUINIENTOS CINCUENTA y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE Pesos con CUATRO Ctvs

El certificado No. 24001598 se emite en Monteria el dia viernes 14 de junio de 2024 como requisito previo a:

TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Angelica Llorente R.

Angelica Llorente Ramos

Profesional Especializado (E)

Solicito : DANIEL EDUARDO PATRON PEREZ		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.43.33.250, 10.0.0.246

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141120575580

(415)7707212489984(8020) 000014112057558 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 3 1 6 5	8	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	VISION

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 28 5 11

42. Correo electrónico visionempleostemporalesltda@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 8 2 5 1 3 7	3 1 5 7 4 4 1 7 9 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 8 3 0	2 0 0 9 0 6 0 9	7 8 2 0	2 0 0 9 0 6 1 6	4 2 9 0		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 08 - 29 / 16 : 44: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CABRALES RODRIGUEZ SIERVO ANTONIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141120575580

(415)7707212489984(8020) **000014112057558 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 3 1 6 5	8	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	8 9 9	
73. Fecha	2 0 0 9 0 6 0 3	
74. Número de notaría	1	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 6 0 9	
77. No. Matrícula mercantil	1 1 1 1	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 9 0 6 0 9	
81. Hasta	2 0 2 4 0 6 0 3	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141120575580

(415)7707212489984(8020) **000014112057558 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 3 1 6 5	8	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 1 1 2 1 1			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 8 8 6 5 8 5			
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
CABRALES	RODRIGUEZ	SIERVO		ANTONIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 2 1 2 1 1			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 7 3 9 6 8 8			
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
RICARDO	KERGUELEN	MATILDE		EUGENIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141120575580

(415)7707212489984(8020) **000014112057558 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 3 1 6 5	8	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 7 3 9 6 8 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RICARDO	KERGUELEN	MATILDE	EUGENIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 0 6 0 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 8 8 6 5 8 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CABRALES	RODRIGUEZ	SIERVO	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 0 8 0 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141120575580

(415)7707212489984(8020) **000014112057558 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 3 1 6 5	8	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 0 8 1 1 1 2 9		2 7 3 5 4 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CORREA	MUÑOZ	ADALBERTO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 4 0 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141120575580

(415)7707212489984(8020) **000014112057558 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 3 1 6 5	8	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de provisión de talento humano. 7 8 3 0	

162. Nombre del establecimiento: VISION

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1	

165. Dirección: CL 30 3 10 OF 308 ED JULIO SALLEG

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 0 1 3 2 5	2 0 0 9 0 6 0 9	
168. Teléfono: 7 8 2 5 1 3 7	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/10/2024 - 15:56:10
Recibo No. S001023752, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AYHydmJ22e

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA.
Sigla : VISION
Nit : 900293165-8
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 101325
Fecha de matrícula: 16 de junio de 2009
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 28 NRO. 5-11 - Otro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : visionempleostemporalesltda@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 7825137
Teléfono comercial 2 : 3157441799
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 28 NRO. 5-11 - Otro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : visionempleostemporalesltda@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 899 del 03 de junio de 2009 de la Notaria Primera de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2009, con el No. 21567 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada VISION EMPLEOS TEMPORALES E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1271 del 05 de agosto de 2009 de la Notaria Primera de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2009, con el No. 21781 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE EMPRESA UNIPERSONAL A SOCIEDAD LTDA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 05 de agosto de 2039.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto de esta empresa sera contratar la prestacion de servicios con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades, mediante la labor desarrollada por personas naturales, contratadas directamente por la empresa de servicios temporales, la cual tiene con respecto de estas el carácter de empleador.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 150.000.000,00 dividido en 100,00 cuotas con valor nominal de $ 1.500.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

MATILDE EUGENIA RICARDO KERGUELEN	CC. 51739698
Nro. Cuotas 50	Valor $ 75.000.000,00
SIERVO ANTONIO CABRALES RODRIGUEZ	CC. 6886585
Nro. Cuotas 50	Valor $ 75.000.000,00
Totales	
Nro. Cuotas: 100	Valor: $ 150.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administracion: La direccion y administracion de la sociedad, estaran a cargo de los siguientes organos: A. La junta general de socios y b. El gerente. La sociedad tambien podra tener un subgerente y un revisor fiscal, cuando asi lo dispusiere cualquier numero de socios excluidos de la administracion que representen no menos del veinte por ciento (20%) del capital. Gerencia: La sociedad tendra un gerente de libre nombramiento y remocion de la junta general de socios el cual tendra un suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designacion y remocion correspondera tambien a la junta de socios. El gerente tendra un periodo indefinido, sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo. El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial el gerente tendra las siguients funciones: A. Usar de la firma o razon social; b. Designar al secretario de la sociedad que lo sera tambien de la junta geneal de socios; c. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y senalarles su remuneracion, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por los estatutos deban ser designados por la junta general de socios; d. Presentar un informe de su gestion a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribucion de utilidades; e. Convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias; f. Nombrar los arbitros que correspondan a la sociedad en virtud de los compromisos, cuando asi lo autorice la junta general de socios y de la clausula compromisoria que en los estatutos se pacta y g. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses

sociales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 11 de diciembre de 2012 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2012 con el No. 29043 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	SIERVO ANTONIO CABRALES RODRIGUEZ	C.C. No. 6.886.585
GERENTE SUPLENTE	MATILDE EUGENIA RICARDO KERGUELEN	C.C. No. 51.739.698

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 4 del 06 de abril de 2021 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2021 con el No. 52372 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ADALBERTO CORREA MUÑOZ	C.C. No. 1.070.811.129	273544-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1271 del 05 de agosto de 2009 de la Notaria Primera Montería	21780 del 10 de agosto de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 1271 del 05 de agosto de 2009 de la Notaria Primera Montería	21781 del 10 de agosto de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 992 del 04 de julio de 2018 de la Notaria Primera Montería	44430 del 16 de julio de 2018 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N7830
Actividad secundaria Código CIIU: N7820
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: VISION EMPLEOS TEMPORALES
Matrícula No.: 101326
Fecha de Matrícula: 16 de junio de 2009
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 28 NRO. 5-11 - Otro
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.109.532.995,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N7830.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de

1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Alcaldía de
MONTERÍA

CERTIFICADO PARCIAL DE CUMPLIMIENTO

SECRETARÍA DE SALUD

CONTRATO N°.	SA-SSM-018-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA CON NIT 900293165-8
SUPERVISOR:	PAULA ANDREA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	JOSE JOSE VERGARA DÍAZ
OBJETO:	"TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA"
VALOR DEL CONTRATO:	**QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($559.137.513,04) M/CTE**
VALOR DEL OCNTRATO SEGÚN MODIFICATORIO No1:	CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS ($410.034.176,23) M/CTE
PLAZO:	CINCO (5) MESES
PLAZO FINAL SEGÚN MODIFICATORIO No1:	TRES (3) MESES Y VEINTE (20) DIAS
FECHA DE INICIO:	31 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2024
FORMA DE PAGO:	"EL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: ACTAS PARCIALES DE SERVICIO MENSUAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR, EN LA QUE CONSTE QUE LAS ACTIVIDADES SE ESTÁN REALIZANDO DE ACUERDO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS. PARÁGRAFO PRIMERO: COMO QUIERA QUE, AL PRESENTAR LA PROPUESTA, EL FUTURO CONTRATISTA ESTABLECE UN A.I.U., SE ENTENDERÁ, QUE EN EL EVENTO DE QUE NO SE PRESENTARE NINGÚN IMPREVISTO EN EL CURSO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL VALOR DEL MISMO SERÁ DESCONTADO DEL ÚLTIMO PAGO. PARA TALES EFECTOS, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LO DEBE DEJAR EXPRESADO EN EL INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y EN EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL PRIMER PAGO SE REALIZARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. PARÁGRAFO TERCERO: PARA LOS PAGOS PARCIALES SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN CON LAS EVIDENCIAS, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. PARÁGRAFO CUARTO: PARA EFECTOS

Scanned with CamScanner

	DEL ÚLTIMO PAGO SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CON LAS EVIDENCIAS, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. PARÁGRAFO QUINTO: EN FORMA PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE CADA PAGO EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO EN LOS APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE OBLIGACIONES PARAFISCALES (SALUD, RIESGOS LABORALES, PENSIONES, APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE) PARA LO CUAL DEBE TENERSE EN CUENTA LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. NOTA: EL MUNICIPIO NO SE RESPONSABILIZARÁ POR LA DEMORA PRESENTADA EN EL PAGO AL CONTRATISTA, CUANDO ELLA FUERE PROVOCADA POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE DE SOPORTE PARA EL TRAMITE Y PREVIA RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA O NO SE AJUSTA A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. EL TERMINO PARA EL PAGO SOLO EMPEZARA A CONTRATARSE DESDE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN EN DEBIDA FORMA Y ADJUNTÁNDOLA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA TAL EFECTO. LAS DEMORAS QUE SE PRESENTEN POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ELEGIDO Y NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA”
VALOR TOTAL A PAGAR:	**CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($ 111.827.502,37) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.**
PERIODO DE EJECUCIÓN ACTUAL	**DEL 10 DE OCTUBRE AL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2024**
PERIODO TOTAL DE EJECUCIÓN:	31 DE JULIO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024

Scanned with CamScanner

Alcaldía de
MONTERÍA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL

SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

	Actividad/Compromiso	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
1	EL CONTRATISTA DEBERÁ DISPONER, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE TERCERIZACIÓN LABORAL, DEL PERSONAL QUE SE RELACIONA EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO, POR TURNOS PARA CUBRIR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, 24 HORAS AL DÍA, 7 DÍAS A LA SEMANA, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PERFILES ESTABLECIDOS Y LAS OBLIGACIONES DEFINIDAS POR CADA PERFIL, INCLUIDAS EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO. ASÍ LAS COSAS, LA CONTRATACIÓN SE CONVIERTE EN UN INSTRUMENTO QUE POSIBILITA SUPLIR LA NECESIDAD EXISTENTE, PARA PONER EN MARCHA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, TAL COMO LO SEÑALA LA NORMATIVIDAD VIGENTE (24 HORAS AL DÍA, 7 DÍAS A LA SEMANA), CON CUATRO (4) PERFILES Y 13 PERSONAS EN TOTAL. 6.1. RECURSO HUMANO EL RECURSO HUMANO HA REQUERIDO PARA CUBRIR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, 24 HORAS AL DÍA - 7 DÍAS A LA SEMANA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, POR PERFILES, ES EL SIGUIENTE: **CARGO** | **CANTIDAD** | **PERFIL REQUERIDO** | **EXPERIENCIA GENERAL** | **EXPERIENCIA ESPECIFICA** **MÉDICO REGULADOR** | 4 | MÉDICO | MINIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL | MINIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE URGENCIAS Y/O CENTROS REGULADORES DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS **PROFESIONALES EN REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS** | 4 | PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA | MINIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL | MINIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN PSICOLOGÍA CLINICA PARA LA RECEPCION, GESTION Y SEGUIMIENTO DE LLAMADAS DE SALUD MENTAL **TECNICO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS** | 4 | AUXILIARES DE ENFERMERIA O TECNÓLOGOS DE APH | MINIMO 2 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O TÉCNICA | MINIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE URGENCIAS Y/O COMO TRIPULANTE DE AMBULANCIA Y/O COMO OPERADOR DE LÍNEA DE EMERGENCIA **GESTOR DE TRANSPORTE** | 1 | AUXILIAR DE ENFERMERIA O TECNÓLOGOS DE APH | MINIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O TÉCNICA | MINIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE URGENCIAS O COMO TRIPULANTE DE AMBULANCIA O COMO OPERADOR DE LÍNEA DE EMERGENCIA **TOTAL RECURSO HUMANO REQUERIDO** | **13** NOTA: EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, APORTES PARAFISCALES, INDEMNIZACIONES ETC.; DE TODO EL PERSONAL QUE OCUPE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA, TENIENDO EN CUENTA LA MODALIDAD BAJO LA CUAL SE CONTRATA EL SERVICIO. EL CONTRATISTA TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE ENTREGARLES A QUIENES PRESTEN LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA DOTACIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS LABORALES.	X			**Apellidos y Nombres** | **CARGO** NICOLAS NICOLAS DE LA ESPRIELLA VEGA | MEDICO REGULADOR KERLY JOHANA OQUENDO RUIZ | MEDICO REGULADOR ONAISIS MANUEL PEREIRA SANCHEZ | PSICOLOGO MARELVIS SOFIA MARTINEZ REYES | AUXILIAR DE ENFERMERIA KELLY JOHANA JIMENEZ JIMENEZ | MEDICO REGULADOR CIELO PATERNINA MARIMON | AUXILIAR DE ENFERMERIA MARA PATRICIA BERRIO RIVERA | PSICOLOGO YINA MILENA BARON QUINTERO | AUXILIAR DE ENFERMERIA MARA ELENA BERRIO CONDE | PSICOLOGO YINA PAOLA OLIVERA VILLALBA | GESTOR DE TRANSPORTE DINA MARCELA LUNA HERNANDEZ | MEDICO REGULADOR VIANY SOFIA VIDAL VIDAL | PSICOLOGO NAFER YAKELINE NOVOA MUÑOZ | AUXILIAR DE ENFERMERIA

Scanned with CamScanner

Alcaldía de
MONTERÍA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL

SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

2	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS POR PERFIL:		X			**MEDICO REGULADOR:** 1. se realiza acompañamiento a 88 llamadas con casos como convulsiones, caídas con traumatismos, dificultades respiratorias, desmayos, heridas menores, hipertensión y dolor torácico. 2. Se realizan seguimiento a las llamadas que con casos como con casos como convulsiones, caídas con traumatismos, dificultades respiratorias, desmayos, heridas menores, hipertensión y dolor torácico. 3. Se realiza acompañamiento telefonico a 17 casos por no disponiblidad de ambulancia. 4. N/A 5. No se requiere en este mes la respuesta a PQR 6. Asistieron a capacitacion para el manejo oportuno de ACV.. 7. se cumplio con la siguiente asignacion de turnos:  8. no se requirio para este perido. Profesional en psicologia: 1. Se han atendido 19 llamadas relacionas con problemas de salud mental. 2. Se atendieron y brindaron los primeros auxilios psicologicos y orientacion a familiares de 19 casos

MEDICOS REGULADORES	MÉDICOS	FUNCIONES APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON LA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO DE LAS EMERGENCIAS O EVENTOS QUE INGRESEN AL CENTRO DE COMUNICACIONES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS SEM DEL MUNICIPIO DE MONTERIA A TRAVES DEL NUMERO UNICO DE NOTIFICACION 123 ACCESO AL SISTEMA U OTROS CANALES DE COMUNICACION PARA TAL EFECTO DEBERA ARTICULAR CON LOS TECNICOS DE REGULACION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS Y LOS PROFESIONALES DE PSICOLOGIA QUE BRINDARAN LA INFORMACION OBJETIVA Y VERAZ DE CADA CASO PARA SU CLASIFICACION, SOLICITUD DE DATOS COMPLEMENTARIOS, DETERMINACION DE CONDUCTA, RECOMENDACIONES DIRIGIDAS AL SOLICITANTE Y/O DESPACHO DE AMBULANCIA SEGUN CORRESPONDA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO DE REGULACION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, DEJANDO SOPORTE DE ELLO EN EL SISTEMA DE INFORMACION DEL SEM MONTERIA EN CASO DE CONGESTION EN LA LINEA DEBERA APOYAR LA RECEPCION DIRECTA Y GESTION INTEGRAL DE LLAMADAS. • APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON LA ASESORIA EN LINEA, FRENTE A EVENTOS QUE INVOLUCREN PACIENTES EN PARO CARDIORRESPIRATORIO, PARTO EXTRAHOSPITALARIO U OTROS EVENTOS QUE LO REQUIERAN EN ARTICULACION CON EL TECNICO DE REGULACION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE TURNO MIENTRAS SE DESPACHA EL SERVICIO DE AMBULANCIA CORRESPONDIENTE, DEJANDO SOPORTE DE DICHA ACTIVIDAD Y DE LA PERSONA QUE RECIBE O RECHAZA LA ASESORIA, EN EL SISTEMA DE INFORMACION DEL SEM MONTERIA. • APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, CON LA PUESTA EN MARCHA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA ANTE LA NO DISPONIBILIDAD DE VEHICULOS DE EMERGENCIA EN ARTICULACION CON EL TECNICO DE REGULACION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EL TECNICO GESTOR DE TRANSPORTE Y/O EL PROFESIONAL DE PSICOLOGIA DE TURNO, SEGUN SEA REQUERIDO PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES CONJUNTAS, QUE PERMITAN SOLUCIONAR LOS IMPREVISTOS QUE AFECTEN LA DISPONIBILIDAD DE VEHICULOS DE EMERGENCIA Y/O LA OPERACION DEL SISTEMA. EN CASO DE PONERSE EN MARCHA EL PROCEDIMIENTO MENCIONADO DEBERA DEJAR SOPORTE DE LA GESTION REALIZADA EN EL SISTEMA DE INFORMACION DEL SEM MONTERIA. • APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA GESTION INTEGRAL DE LA RESPUESTA ANTE URGENCIAS EMERGENCIAS O DESASTRES DE IMPACTO SOCIAL U OTRAS CONTINGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA O EN EL CENTRO DE OPERACIONES DEL SEM MONTERIA SEGÚN SEA REQUERIDO Y/O ASIGNADO POR LA COORDINACION DEL SEM MONTERIA, INCLUYENDO LA ACTIVACION DE LA CADENA DE LLAMADAS ALERTAS HOSPITALARIAS, ACTIVACION DEL EQUIPO DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA, OFICINA DE GESTION DEL RIESGO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES, ENTRE OTROS ACTORES, ASI COMO LA ELABORACION DE LOS RESPECTIVOS INFORMES Y/O DOCUMENTOS TECNICOS QUE SE REQUIERAN, RELACIONADOS CON LA SITUACION DE URGENCIA, EMERGENCIA O DESASTRE, PARA TAL EFECTO DEBERÁ ARTICULAR ACCIONES CON EL EQUIPO OPERATIVO DEL SEM MONTERIA, PRESENTAR UN INFORME EJECUTIVO DE LA GESTION REALIZADA ANTE LA SITUACIÓN DE URGENCIA EMERGENCIA Y/O DESASTRE O CONTINGENCIA PRESENTADA Y DEJAR SOPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DEL SEM MONTERIA, SEGUN CORRESPONDA. • APOYAR O CONTINGENCIA PRESENTADA A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON EL TRAMITE DE PETICIONES QUEJAS, RECLAMOS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION SEGUN SEA REQUERIDO, DE ACUERDO AL AREA DE SU COMPETENCIA EN TAL CASO, DEBERA PRESENTAR CAPTURA DE PANTALLA DEL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA, SEGUN CORRESPONDA. • ASISTIR A LAS REUNIONES O JORNADAS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES QUE SEAN CONVOCADAS POR LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, SEGÚN SEA REQUERIDO, PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO DE SU PARTICIPACIÓN. • CUMPLIR CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL DE TURNOS PROGRAMADA POR EL COORDINADOR DEL SEM MONTERIA Y/O LAS DIRECTRICES DE CAMBIO DE TURNOS ESTABLECIDAS PARA TAL FIN, EN CASO QUE SEA REQUERIDO. • LAS DEMÁS QUE LES SEAN ASIGNADAS POR LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Scanned with CamScanner

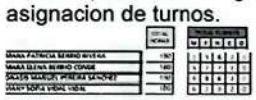
Alcaldia de
MONTERÍA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL

SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

PROFESIONALES EN REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD MENTAL	**PROFESIONALES EN PSICOLOGIA** (SERAN LOS PROFESIONALES EN REGULACION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUD MENTAL DENTRO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA)	• APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON LA RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES O EVENTOS DE SALUD MENTAL QUE INGRESEN AL CENTRO DE OPERACIONES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS (SEM) DEL MUNICIPIO DE MONTERIA A TRAVES DEL NUMERAL UNICO DE NOTIFICACIÓN Y ACCESO AL SISTEMA U OTROS CANALES DE COMUNICACIÓN PARA TAL EFECTO DEBERA REALIZAR EL REGISTRO INICIAL DE CADA SOLICITUD O EVENTO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERIA DEMOSTRANDO EL 100% DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA CLASIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE CADA CASO SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, DEJANDO SOPORTE DE ELLO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERIA. • APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA GESTIÓN DEL 100% DE LAS SOLICITUDES O EVENTOS DE SALUD MENTAL QUE INGRESEN AL CENTRO DE OPERACIONES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS (SEM) DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, A TRAVÉS DEL NUMERAL UNICO DE NOTIFICACIÓN Y ACCESO AL SISTEMA U OTROS CANALES DE COMUNICACIÓN EN ARTICULACIÓN CON EL MÉDICO REGULADOR DE TURNO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS PARA TAL EFECTO DEBERA REALIZAR LAS INTERVENCIONES INICIALES EN SALUD MENTAL O PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS, SEGÚN SEA REQUERIDO, BRINDAR ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA A FAMILIARES DE PACIENTES QUE ACCEDAN AL SISTEMA Y COMENTAR DE FORMA OBJETIVA Y VERAZ, EL 100% DE LAS SOLICITUDES O EVENTOS RECEPCIONADOS AL MÉDICO REGULADOR DE TURNO PARA SU RESPECTIVA CLASIFICACIÓN, DETERMINACIÓN DE CONDUCTA Y/O DESPACHO DE AMBULANCIA, SEGÚN SEA REQUERIDO, DEJANDO SOPORTE DE DICHA ACTIVIDAD EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON EL DESPACHO OPORTUNO DE LOS SERVICIOS DE AMBULANCIA, EN LOS CASOS DE SALUD MENTAL QUE SEA REQUERIDO, EL SEGUIMIENTO PERIÓDICO DEL PACIENTE Y DEL SERVICIO HASTA EL CIERRE DEL EVENTO, Y EL CIERRE DE LAS SOLICITUDES DE SALUD MENTAL EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN, UNA VEZ EL PACIENTE SEA RECIBIDO EN LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) O CUANDO EL EVENTO SEA CONTROLADO EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, ENTRE OTRAS RAZONES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, DEJANDO SOPORTE DE ESTA ACTIVIDAD EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA, PARA TAL EFECTO DEBERÁ COORDINAR CON EL TÉCNICO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, CON EL FIN DE DETERMINAR LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS DE AMBULANCIA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, CON EL SEGUIMIENTO OPORTUNO A LOS EVENTOS DE PRIORIDAD 1 (CRÍTICA), PRIORIDAD 2 (ALTA) Y PRIORIDAD 3 (MEDIA), SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, HASTA QUE EL SERVICIO DE AMBULANCIA CORRESPONDIENTE SEA DESPACHADO, DEJANDO SOPORTE				

3. Se realiza el acompañamiento con despacho oportuno de ambulacia en 7 casos.
4. Se atendieron con servicio de traslado de ambulacia 7 casos entre prioridad 1,2 y 3.
5. Se realizo seguimiento a los casos atendidos por salud mental.
6. En este periodo no fue requerido
7. En este periodo no puede requerido
8. Se presenta informe mensual al coordinador del sem montería, con la consolidación y análisis de los indicadores asignados.
9. En este mes no se requirio el apoyo para la contestacion de PQR.
10. No se requirio para este periodo
11. Se cumplio con la siguiente asignacion de turnos.



12. No fue requerido para este periodo.

TÉCNICO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS:

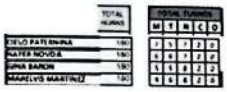
1. Se procedió con la recepción y tramitación de 170 llamadas entre procedentes y no procedentes dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM montería.
2. Se procedió con la recepción y tramitación de 170 llamadas entre procedentes y no procedentes dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM montería.
3. se apoyo con el despacho oportuno de los servicios de ambulancia, y en el seguimiento periódico del paciente y del servicio hasta el cierre del evento en el traslado de 43 casos.
4. Se apoyo en el seguimiento de 7 casos entre prioridad 1,2 y 3.
5. Se monitorea el servicio de ambulancia vigente habilitado

Scanned with CamScanner

		DE DICHA ACTIVIDAD EN EL SISTEMA DE INFORMACION DEL SEM MONTERIA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON LA PUESTA EN MARCHA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA ANTE LA NO DISPONIBILIDAD DE VEHICULOS DE EMERGENCIA" SEGUN SEA REQUERIDO EN ARTICULACIÓN CON EL TECNICO DE REGULACION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EL TECNICO GESTOR DE TRANSPORTE Y MEDICO REGULADOR, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS, QUE PERMITAN SOLUCIONAR LOS IMPREVISTOS QUE AFECTEN LA DISPONIBILIDAD DE VEHICULOS DE EMERGENCIA Y/O LA OPERACIÓN DEL SISTEMA, EN CASO DE PONERSE EN MARCHA EL PROCEDIMIENTO MENCIONADO, DEBERÁ DEJAR SOPORTE DE LA GESTION REALIZADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERIA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, CON LA ASESORIA U ORIENTACIÓN TECNICA EN MATERIA DE SALUD MENTAL DE OTROS MIEMBROS DEL CENTRO DE OPERACIONES DEL SEM MONTERIA O DE OTROS ACTORES DEL SISTEMA (ATENCIÓN PREHOSPITALARIA), SEGÚN SEA REQUERIDO FRENTE A CASOS ESPECIFICOS QUE INVOLUCREN ESTE COMPONENTE, DEJANDO SOPORTE DE DICHA ACTIVIDAD EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA, SEGÚN CORRESPONDA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA GESTION INTEGRAL DE LA RESPUESTA ANTE URGENCIAS, EMERGENCIAS O DESASTRES DE IMPACTO SOCIAL U OTRAS CONTINGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA O EN EL CENTRO DE OPERACIONES DEL SEM MONTERIA, SEGÚN SEA REQUERIDO Y/O ASIGNADO POR LA COORDINACIÓN DEL SEM MONTERIA Y EL MÉDICO REGULADOR DE TURNO. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN REALIZADA, EN ARTICULACIÓN CON EL EQUIPO OPERATIVO DEL SEM MONTERIA, ANTE LA SITUACION DE URGENCIA, EMERGENCIA Y/O DESASTRE O CONTINGENCIA PRESENTADA Y DEJAR SOPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERIA, SEGÚN CORRESPONDA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON LA CONSOLIDACIÓN, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO MENSUAL DE LOS				
		INDICADORES ASIGNADOS RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE SALUD MENTAL, GENERADOS DURANTE LA OPERACIÓN DEL SEM MONTERIA PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR UN INFORME MENSUAL AL COORDINADOR DEL SEM MONTERIA, CON LA CONSOLIDACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS INDICADORES ASIGNADOS CON COPIA A DESPACHO Y COORDINACIÓN DEL ÁREA DE SALUD MENTAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL. • APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON EL TRÁMITE DE PETICIONES QUEJAS, RECLAMOS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, SEGÚN SEA REQUERIDO, DE ACUERDO AL ÁREA DE SU COMPETENCIA, EN TAL CASO DEBERÁ PRESENTAR CAPTURA DE PANTALLA DEL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA, SEGÚN CORRESPONDA. • ASISTIR A LAS REUNIONES O JORNADAS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES QUE SEAN CONVOCADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, SEGÚN SEA REQUERIDO PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO DE SU PARTICIPACIÓN. • CUMPLIR CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL DE TURNOS PROGRAMADA POR EL COORDINADOR DEL SEM MONTERIA Y/O LAS DIRECTRICES DE CAMBIO DE TURNO ESTABLECIDAS PARA TAL FIN, EN CASO QUE SEA REQUERIDO. • LAS DEMÁS QUE LES SEAN ASIGNADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.				
TÉCNICO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	AUXILIARES DE ENFERMERÍA O TECNÓLOGOS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (APH) (SERÁN LOS TECNICOS DE REGULACION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DENTRO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA)	• APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON LA RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES O EVENTOS QUE INGRESEN AL CENTRO DE OPERACIONES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS (SEM) DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, A TRAVÉS DEL NUMERAL ÚNICO DE NOTIFICACIÓN Y ACCESO AL SISTEMA U OTROS CANALES DE COMUNICACIÓN PARA TAL EFECTO DEBERÁ REALIZAR EL REGISTRO INICIAL DE CADA SOLICITUD O EVENTO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA DILIGENCIANDO EL 100% DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA, PARA LA CLASIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE CADA CASO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y				

para prestara el servicio diario dentro del periodo ejecutado.

6. No se requierio en este periodo.
7. No fue requerido para este periodo.
8. No fue requerido para este perido
9. Se asistio a la capacitacion primer respondiente por ACV.
10. Se cumplio con la asinacion de turnos descritos acontinuacion:



	TOTAL HORAS	SEMANA TURNOS				
		M	T	N	C	D
DELIO PATERNINA	180	5	5	7	7	0
NATER NOVOA	180	4	6	7	7	0
DINA BARON	180	5	5	6	7	0
MARELVIS MARTINEZ	180	6	6	6	6	0

11. No se requirio para este periodo.

GESTOR DE TRANSPORTE:
La asistencia técnica se está realizando a los servicios de ambulancia en el contexto de la operación del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) tuvo como objetivo garantizar que los vehículos de transporte cumplan con los estándares legales y operativos exigidos. Estas inspecciones fueron una articulación entre Secretaría de Tránsito Municipal, área de Prestación de Servicios de la SSM y el SEM. Tránsito verificó la legalidad y documentación de los vehículos, asegurando el cumplimiento de normas de tránsito y señalización. Prestación de Servicios inspeccionó el equipamiento médico y la capacitación del personal, mientras que el SEM supervisó principalmente la integración de sistemas de comunicación y georreferenciación, facilitando la coordinación en tiempo real para una respuesta efectiva en emergencias.

Scanned with CamScanner

Alcaldía de
MONTERÍA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL

SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

		EMERGENCIAS ANTE UNA SOLICITUD O EVENTO RELACIONADO CON SALUD MENTAL DEBERÁ INFORMAR AL PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA DE TURNO PARA DAR UN ATENCIÓN Y/O SOLICITAR EL CORRESPONDIENTE DEJANDO SOPORTE DE ELLO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA GESTIÓN DEL 100% DE LAS SOLICITUDES O EVENTOS QUE INFORMEN AL CENTRO DE OPERACIONES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS (SEM) DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA A TRAVÉS DEL NÚMERO ÚNICO DE NOTIFICACIÓN Y ACCESO AL SISTEMA U OTROS CANALES DE COMUNICACIÓN, EN ARTICULACIÓN CON EL MÉDICO REGULADOR DE TURNO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, PARA TAL EFECTO DEBERÁ, CUMPLIR DE FORMA OBJETIVA Y VERAZ, EL 100% DE LAS SOLICITUDES O EVENTOS RECEPCIONADOS AL MÉDICO REGULADOR DE TURNO, PARA SU RESPECTIVA CLASIFICACIÓN, SOLICITUD DE DATOS COMPLEMENTARIOS, DETERMINACIÓN DE CONDUCTA, RECOMENDACIONES DIRIGIDAS AL SOLICITANTE Y/O DESPACHO DE AMBULANCIA SEGÚN SEA REQUERIDO, DEJANDO SOPORTE DE DICHA ACTIVIDAD EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON EL DESPACHO OPORTUNO DE LOS SERVICIOS DE AMBULANCIA EN LOS CASOS QUE SEA REQUERIDO, EL SEGUIMIENTO PERIÓDICO DEL PACIENTE Y DEL SERVICIO HASTA EL CIERRE DEL EVENTO, Y EL CIERRE DE LAS SOLICITUDES EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN, UNA VEZ EL PACIENTE SEA RECIBIDO EN LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) O CUANDO EL EVENTO SEA CONTROLADO EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, ENTRE OTRAS RAZONES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, DEJANDO SOPORTE DE ESTA ACTIVIDAD EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON EL SEGUIMIENTO OPORTUNO A LOS EVENTOS DE PRIORIDAD 1 (CRÍTICA), PRIORIDAD 2 (URGENCIA) Y PRIORIDAD 3 (VITAL), SEGÚN LO				
		ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, HASTA QUE EL SERVICIO DE AMBULANCIA CORRESPONDIENTE SEA DESPACHADO, DEJANDO SOPORTE DE DICHA ACTIVIDAD EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON EL MONITOREO CONTINUO DE LOS SERVICIOS DE AMBULANCIA EN LAS BASES ESTABLECIDAS POR EL SEM MONTERÍA Y DURANTE LOS DESPLAZAMIENTOS QUE REALICEN EN LOS DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUCTIVO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS Y CON LA PUESTA EN MARCHA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA ANTE LA NO DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA" SEGÚN SEA REQUERIDO EN ARTICULACIÓN CON EL TÉCNICO GESTOR DE TRANSPORTE, MÉDICO REGULADOR Y PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE TURNO. EN CASO DE NOVEDADES DEBERÁ DEJARSE SOPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA Y REPORTAR MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO AL MÉDICO REGULADOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES COMUNICARSE QUE PERMITAN SOLUCIONAR LOS IMPREVISTOS QUE AFECTEN LA DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA Y/O LA OPERACIÓN DEL SISTEMA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON LA ASESORÍA EN LÍNEA FRENTE A EVENTOS QUE INVOLUCREN PACIENTES EN PARO CARDIORRESPIRATORIO, PARTO EXTRAHOSPITALARIO U OTROS EVENTOS QUE LO REQUIERAN EN ARTICULACIÓN CON EL MÉDICO REGULADOR DE TURNO MIENTRAS SE DESPACHA EL SERVICIO DE AMBULANCIA CORRESPONDIENTE, DEJANDO SOPORTE DE DICHA ACTIVIDAD Y DE LA PERSONA QUE RECIBE O RECHAZA LA ASESORÍA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA RESPUESTA ANTE URGENCIAS, EMERGENCIAS O DESASTRES DE IMPACTO SOCIAL U OTRAS CONTINGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA O EN EL CENTRO DE OPERACIONES DEL SEM MONTERÍA, SEGÚN SEA PROCEDIDO Y/O ASIGNADO POR LA COORDINACIÓN DEL SEM MONTERÍA Y EL MÉDICO REGULADOR DE TURNO PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR				

Scanned with CamScanner

Alcaldía de
MONTERÍA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL

SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

		[illegible]
GESTOR DE TRANSPORTE	AUXILIAR DE ENFERMERÍA O TECNÓLOGO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (APH) (SERÁ EL TÉCNICO DE APOYO EN LA GESTIÓN DE TRANSPORTE EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS Y ENLACE CON LAS IPS DENTRO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA)	• APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON EL SEGUIMIENTO BIMENSUAL Y ALEATORIO, SEGÚN SEA REQUERIDO, DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE. (INCLUYE SERVICIOS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO - TAB MEDICALIZADO - TAM Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA - APH) PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR CRONOGRAMA MENSUAL DE VISITAS DE VERIFICACIÓN, ACTAS DE VISITA QUE INCLUYAN PLAN DE MEJORA EN CASOS REQUERIDOS, REGISTRO FOTOGRÁFICO, LISTADO DE ASISTENCIA Y DEBERÁ ARTICULAR CON EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA COORDINACIÓN DEL SEM MONTERÍA, PARA EL DISEÑO Y APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN O LISTA DE CHEQUEO DE CUMPLIMIENTO, POR PARTE DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES, EL CUAL DEBERÁ ADJUNTAR A CADA ACTA DE VISITA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO BIMENSUAL DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS, PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS BASES DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA, DEFINIDAS POR EL SEM, EN ARTICULACIÓN CON LAS EMPRESAS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR CRONOGRAMA MENSUAL DE VISITAS DE VERIFICACIÓN ACTAS DE VISITA QUE INCLUYAN PLAN DE MEJORA EN CASOS REQUERIDOS, REGISTRO FOTOGRÁFICO, LISTADO DE ASISTENCIA Y DEBERÁ ARTICULAR CON EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA COORDINACIÓN DEL SEM MONTERÍA, PARA EL DISEÑO Y APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN O LISTA DE CHEQUEO DE CUMPLIMIENTO, POR PARTE DE LAS BASES DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA, EL CUAL DEBERÁ ADJUNTAR A CADA ACTA DE VISITA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, CON LA LIBERACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIAS QUE SEAN REQUERIDOS Y LA PUESTA EN MARCHA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA ANTE LA NO DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA, SEGÚN SEA NECESARIO, EN ARTICULACIÓN CON EL TÉCNICO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES Y EL RECURSO HUMANO DE LOS SERVICIOS DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE LAS IPS CON SERVICIOS DE URGENCIAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DE ANEXO SOPORTE DE LA GESTIÓN REALIZADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA RESPUESTA ANTE URGENCIAS, EMERGENCIAS O DESASTRES DE IMPACTO SOCIAL U OTRAS CONTINGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA O EN EL CENTRO DE OPERACIONES DEL SEM MONTERÍA, SEGÚN SEA REQUERIDO Y/O ASIGNADO POR LA COORDINACIÓN DEL SEM MONTERÍA Y EL MÉDICO REGULADOR DE TURNO, PARA EL
		• ASISTIR A LAS REUNIONES O JORNADAS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES QUE SEAN CONVOCADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, SEGÚN SEA REQUERIDO, PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO DE SU PARTICIPACIÓN. • CUMPLIR CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL DE TURNOS PROGRAMADA POR EL COORDINADOR DEL SEM MONTERÍA Y/O LAS DIRECTRICES DE CAMBIO DE TURNO ESTABLECIDAS PARA TAL FIN, EN CASO DE QUE SEA REQUERIDO. • LAS DEMÁS QUE LES SEAN ASIGNADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Scanned with CamScanner

Alcaldía de
MONTERÍA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL

SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

			EFECTO DEBERÁ PRESENTAR INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN REALIZADA EN ARTICULACIÓN CON EL EQUIPO OPERATIVO DEL SEM MONTERÍA ANTE LA SITUACIÓN DE URGENCIA, EMERGENCIA Y/O DESASTRE O CONTINGENCIA PRESENTADA Y DEJAR SOPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA SEGÚN CORRESPONDA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON EL TRAMITE DE PETICIONES QUEJAS, RECLAMOS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, SEGÚN SEA REQUERIDO DE ACUERDO AL ÁREA DE SU COMPETENCIA, EN TAL CASO DEBERÁ PRESENTAR CAPTURA DE PANTALLA DEL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA, SEGÚN CORRESPONDA. 6. ASISTIR A LAS REUNIONES O JORNADAS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES QUE SEAN CONVOCADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, SEGÚN SEA REQUERIDO. PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO DE SU PARTICIPACIÓN. • CUMPLIR CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL DE TURNOS, PROGRAMADA POR EL COORDINADOR DEL SEM MONTERÍA Y/O LAS DIRECTRICES DE CAMBIO DE TURNO, ESTABLECIDAS PARA TAL FIN EN CASO DE QUE SEA REQUERIDO. • LAS DEMÁS QUE LES SEAN ASIGNADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL				
3	CONDICIONES DEL SERVICIO: LOS SERVICIOS SOLICITADOS DEBERÁN SER PRESTADOS EN CONDICIONES DE CALIDAD Y EFICIENCIA, POR LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD A LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS, QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO A CABALIDAD.	x			se prestan los servicios a cabalidad segun objetivos minimos requeridos.
4	HORARIO DEL SERVICIO: EL RECURSO HUMANO DESIGNADO, DEBERÁ CUBRIR POR TURNOS, LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, 24 HORAS AL DÍA - 7 DÍAS A LA SEMANA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.	X			se cumple a cabalidad con los turnos asignados 24 horas al día - 7 días a la semana, de acuerdo a lo establecido.
5	MODIFICACIÓN DEL PERSONAL: EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE CONTAR Y MANTENER TODO EL PERSONAL IDÓNEO Y CALIFICADO QUE SE REQUIERE. EL PERSONAL DE QUE DISPONGA EL CONTRATISTA SERÁ DE SU LIBRE ELECCIÓN Y REMOCIÓN. NO OBSTANTE, EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR EL RETIRO O TRASLADO DE CUALQUIER TRABAJADOR, SI CONSIDERA QUE HAY MOTIVO PARA ELLO, EN LA MEDIDA EN QUE EL SERVICIO PRESTADO NO SEA DE CALIDAD. TODA SOLICITUD DE RETIRO O TRASLADO DE PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO QUE SEA IMPARTIDA POR EL MUNICIPIO DEBERÁ SER SATISFECHA POR EL CONTRATISTA DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN EN ESE SENTIDO.			x	No fue requerido para este periodo.

Scanned with CamScanner

Alcaldía de
MONTERÍA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL

SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

OBLIGACIONES GENERALES					
	Actividad/Compromiso	**Cumple**	**No Cumple**	**No Aplica**	**Observaciones/ Razones por las cuales no se cumple la función**
1	CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, EJECUTADO LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y PRECIO UNITARIO FIJO CONTENIDOS EN LA PROPUESTA PRESENTADA Y LA LEY LABORAL	X			El personal contratado desarrolló las funciones asignadas por perfil
2	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER FIJOS LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA PROPUESTA DURANTE LA EJECUCIÓN Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	X			La cuenta de cobro es acorde a los valores estipulados en la propuesta económica proporcional al tiempo ejecutado tal cual como se ve reflejado en la factura nro. 15767 (cuenta 2 de 4) por valor de **$111.827.502,37**
3	LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y PORTAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL INDICADOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE HACEN PARTE DEL OBJETO CONTRACTUAL			X	N/A
4	ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO LE IMPARTA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	X			Se acataron las indicaciones del supervisor durante el proceso del desarrollo del contrato y de manera general, obrando con lealtad y buena fe

Scanned with CamScanner

5	NO ACCEDER A PETICIONES O AMENAZAS DE QUIENES ACTÚEN POR FUERA DE LA LEY CON EL FIN DE OBLIGARLOS A HACER U OMITIR ALGÚN ACTO O HECHO, DEBIENDO INFORMAR INMEDIATAMENTE AL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO, ACERCA DE LA OCURRENCIA DE TALES PETICIONES O AMENAZAS Y A LAS DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS Y CORRECTIVOS QUE FUEREN NECESARIOS.	X			No se accedió a ninguna petición o amenaza de ningún organismo o personas que actúen por fuera de la ley, no fue necesario no se presentó el caso, ni realizamos omisión o algún acto o hecho, dado que tampoco se dio el caso.
6	VINCULAR POR LO MENOS EL 5% DE MANO DE OBRA TANTO CALIFICADA COMO NO CALIFICADA, POR PARTE DE POBLACIÓN BIEN SEA DE EXTREMA POBREZA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN U OTRO SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL TALES COMO: ADULTOS MAYORES, MADRES CABEZA DE HOGAR, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, MIEMBROS DE COMUNIDADES INDÍGENA O AFROCOLOMBIANA, ENTRE OTROS.	X			Se vinculó el personal idóneo teniendo en cuenta los requisitos estipulados de inclusión de población vulnerable como pobreza extrema y mano de obra calificada con experiencia laboral mínima de seis meses en su área para ejecutar las obligaciones y dar cumplimiento al objeto contractual

Scanned with CamScanner

Alcaldía de
MONTERÍA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL

SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

7	DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL, SALUD Y PENSIONES DE SUS TRABAJADORES Y PRESENTAR LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS QUE ASÍ LO ACREDITEN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1703 DE 2002, DECRETO 510 DE 05 DE MARZO DE 2003, LA LEY 789 DE 2002, LEY 1122 DE 2007, LEY 1150 DE 2007 Y DEMÁS QUE LAS ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN.	X			Se cumplieron con las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social y en riesgos laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual, cancelando los aportes de los empleados y presentando el soporte de pago de la seguridad social mes vencido
8	SUMINISTRAR TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DEL CUAL SE DERIVA EL CONTRATO.	X			Se suministró a cabalidad la información requerida en las reglas de participacióndel proceso del cual se deriva el contrato
9	CUMPLIR CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y COMERCIALES PRESENTADAS EN LA PROPUESTA.	X			Se dió estricto cumplimiento a todos los requerimientos de la corporación del proceso de contratación en concordancia con la normatividad vigente.
10	REPORTAR DE MANERA INMEDIATA CUALQUIER NOVEDAD O ANOMALÍA, AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.			X	N/A
11	PRESENTAR CUANDO SEAN REQUERIDOS LOS COMPROBANTES DE AFILIACIÓN Y PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD Y PENSIÓN DEL PERSONAL DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO JUNTO CON EL	X			No fueron requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal, pero el pago de los aportes fue anexado a este informe como se menciona en el punto 7.

Scanned with CamScanner

Alcaldía de
MONTERÍA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL

SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

	COMPROBANTE DE PAGO DEL SUBSIDIO FAMILIAR Y LA AFILIACIÓN A LA A.R.P.				
12	ACREDITAR PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA Y ALLEGAR CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN SEA EL CASO, DE ACUERDO CON LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2002 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.	X			Se acreditó este pago de la seguridad social y aportes legales articulo 50 ley 789 de 2002 del mes de junio de 2023 a través de certificación expedida por el revisor fiscal Adalberto Correa Muñoz TP 273544-T y el representante legal Siervo Cabrales
13	RESPONDER POR LA CONSERVACIÓN, EL USO ADECUADO, DETERIORO O PÉRDIDA DE LOS ELEMENTOS QUE LE SEAN ENTREGADOS POR LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI ES DEL CASO).			X	N/A
14	NO CONTRATAR A MENORES DE EDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PACTOS, CONVENIOS Y CONVENCIONES INTERNACIONALES RATIFICADOS POR COLOMBIA, SEGÚN LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE LA MATERIA, EN PARTICULAR AQUELLAS QUE CONSAGRAN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS.	X			El personal contratado es mayor identificado con los números de documentos relacionados a continuación: **Identificación** — **Apellidos y Nombres** 1.067.873.086 NICOLAS DE LA ESPRIELLA 1.067.892.826 KERLY OQUENDO RUIZ 1.067.886.628 ONAISIS PEREIRA SANCHEZ 25.785.438 MARELVIS MARTINEZ REYES 1.067.894.602 KELLY JIMENEZ JIMENEZ 45.491.344 CIELO PATERNINA MARIMON 33.266.818 MARA PATRICIA BERRIO RIVERA 50.921.577 YINA BARON QUINTERO 1.064.999.026 MARA BERRIO CONDE 1.067.853.751 YINA OLIVERA VILLALBA

Scanned with CamScanner

					1.067.875.226 DINA LUNA HERNANDEZ 50.571.238 VIANY VIDAL VIDAL 50.895.426 NAFER NOVOA MUÑOZ
15	CARNETIZAR AL PERSONAL QUE SE DISPONGA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	X			Los carnets fueron entregados al personal
16	REALIZAR EL PAGO DE LOS IMPUESTOS QUE SE GENEREN CON LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	X			Nos acogemos a la normatividad vigente del pago de impuestos a lugar para eldesarrollo del contrato.
17	EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y SE COMPROMETE AL PAGO DE TODOS LOS SALARIOS Y PRESTACIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	X			Cumplimos con las disposiciones legales de la contratación y se ha ejecutado el pago del salario y prestaciones sociales del mes de octubre de 2024 laborados por los colaboradores
18	RESPONDER POR TODO DAÑO QUE SE OCASIONE A BIENES O AL PERSONAL Y A TERCEROS DE LOS QUE SE DISPONGA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	X			A la fecha no hemos ocasionado daños a bienes o al personal y a terceros, dadoque no se ha presentado el caso
19	EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DE LOS ACCIDENTES QUE PUEDAN SUFRIR VISITANTES, SU PERSONAL O TRANSEÚNTES COMO CONSECUENCIA DE LA NEGLIGENCIA O DESCUIDO EN TOMAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS. EN CONSECUENCIA, TODAS LAS INDEMNIZACIONES QUE SE LLEGAREN A	X			A la fecha no reportamos ningún accidente como consecuencia de negligencia o descuido dado que no se ha presentado el caso

Scanned with CamScanner

Alcaldía de
MONTERÍA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL

SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

	GENERAR POR ESTE CONCEPTO CORRERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA				
20	LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SEAN DEL CARÁCTER DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	**X**			Obramos con diligencia y cuidado necesario en todos los asuntos asignados y socializados con el supervisor del contrato

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

FIRMA

PAULA ANDREA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ
Secretaria de Salud y Seguridad Social
Supervisor

Revisó: Jose Vergara – Apoyo Técnico a la Supervisión
Revisó: Farley García Dumeth– Contratista Jurídica SSM

Scanned with CamScanner

ACTA PARCIAL DE EJECUCION
10 DE NOVIEMBRE DE 2024

CONTRATO N°:	SA-SSM-018-2024
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE MONTERÍA**
CONTRATISTA:	VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA CON NIT 900293165-8
OBJETO DEL CONTRATO:	TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA
VALOR DEL CONTRATO:	**QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($559.137.513,04) M/CTE**
VALOR DEL CONTRATO SEGÚN MODIFICATORIO No1:	CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS ($410.034.176,23) M/CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO:	24001598 DE FECHA 14 DE JUNIO DEL 2024 POR ($1.305.632.646,71 M/CTE)
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO:	24001647 DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2024 POR ($559.137.513,04 M/CTE)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES
PLAZO FINAL SEGÚN MODOFICATORIO No1:	TRES (3) MESES Y VEINTE (20) DIAS
FECHA ACTA DE INICIO:	31 DE JULIO DE 2024
PERIODO DE EJECUCIÓN ACTUAL	**DEL 10 DE OCTUBRE AL 09 DE NOVIEMBRE DE 2024**
PERIODO DE EJECUCIÓN TOTAL	31 DE JULIO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024
FORMA DE PAGO	"EL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: ACTAS PARCIALES DE SERVICIO MENSUAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR, EN LA QUE CONSTE QUE LAS ACTIVIDADES SE ESTÁN REALIZANDO DE ACUERDO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS. PARÁGRAFO PRIMERO: COMO QUIERA QUE, AL PRESENTAR

	LA PROPUESTA, EL FUTURO CONTRATISTA ESTABLECE UN A.I.U., SE ENTENDERÁ, QUE EN EL EVENTO DE QUE NO SE PRESENTARE NINGÚN IMPREVISTO EN EL CURSO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL VALOR DEL MISMO SERÁ DESCONTADO DEL ÚLTIMO PAGO. PARA TALES EFECTOS, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LO DEBE DEJAR EXPRESADO EN EL INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y EN EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL PRIMER PAGO SE REALIZARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. PARÁGRAFO TERCERO: PARA LOS PAGOS PARCIALES SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN CON LAS EVIDENCIAS, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. PARÁGRAFO CUARTO: PARA EFECTOS DEL ÚLTIMO PAGO SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CON LAS EVIDENCIAS, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. PARÁGRAFO QUINTO: EN FORMA PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE CADA PAGO EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO EN LOS APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE OBLIGACIONES PARAFISCALES (SALUD, RIESGOS LABORALES, PENSIONES, APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE) PARA LO CUAL DEBE TENERSE EN CUENTA LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. NOTA: EL MUNICIPIO NO SE RESPONSABILIZARÁ POR LA DEMORA PRESENTADA EN EL PAGO AL CONTRATISTA, CUANDO ELLA FUERE PROVOCADA POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE DE SOPORTE PARA EL TRAMITE Y PREVIA RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA O NO SE AJUSTA A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES

	ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. EL TERMINO PARA EL PAGO SOLO EMPEZARA A CONTRATARSE DESDE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN EN DEBIDA FORMA Y ADJUNTÁNDOLA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA TAL EFECTO. LAS DEMORAS QUE SE PRESENTEN POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ELEGIDO Y NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA.
VALOR TOTAL A PAGAR:	**CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($ 111.827.502,37) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.**

En Montería al día diez (10) del mes de noviembre del año 2024, se reunieron en la oficina de la Secretaría de Salud y Seguridad Social del Municipio de Montería, **PAULA ANDREA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ,** en calidad de Supervisor del contrato SA-SSM-018-2024 y el señor **SIERVO ANTONIO CABRALES RODRIGUEZ** , identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.886.585 expedida en Montería, obrando como representante legal de la **VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA** identificada con el Nit No. 900.293.165-8, en calidad de Contratista de la Secretaría de Salud, con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato durante el periodo comprendido entre el **10 DE OCTUBRE AL 09 DE NOVIEMBRE DE 2024,** por lo que una vez revisada y verificada la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe parcial presentado por el contratista el (10) diez de noviembre del 2024, se certifica que el contratista cumplió con las obligaciones impartidas a cabalidad y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta parcial de ejecución.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron el día 10 de noviembre de 2024.

PAULA ANDREA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ
Secretaria de Salud y Seguridad Social
Alcaldía de Montería
Supervisor

SIERVO ANTONIO CABRALES RODRIGUEZ
C.C. No. 6.886.585 expedida en Montería
Representante Legal
VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA
Nit No. 900.293.165-8
CONTRATISTA

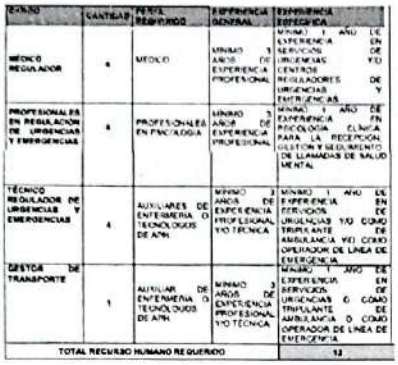
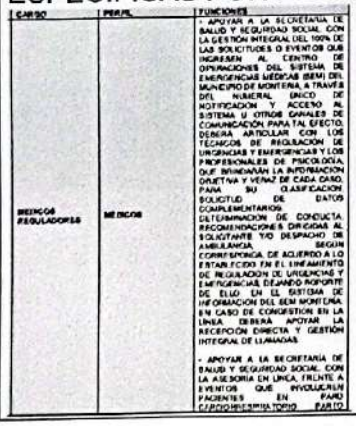
Revisó: Jose Vergara – Apoyo Técnico a la Supervisión
Revisó: Farley García Dumeth – Contratista Jurídica SSM

Alcaldía de MONTERÍA	**CERTIFICADO PARCIAL DE SUPERVISION** SECRETARÍA DE SALUD

CONTRATO N°.	SA-SSM-018-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA CON NIT 900293165-8
SUPERVISOR:	PAULA ANDREA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ
OBJETO:	TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA
VALOR DEL CONTRATO:	**QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($559.137.513,04) M/CTE**
VALOR DEL CONTRATO SEGÚN MODIFICATORIO No1:	CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS ($410.034.176,23) M/CTE
PLAZO:	CINCO (5) MESES
PLAZO FINAL SEGÚN MODIFICATORIO No1:	TRES (3) MESES Y VEINTE DIAS
FECHA DE INICIO:	31 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2024
FORMA DE PAGO:	"EL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: ACTAS PARCIALES DE SERVICIO MENSUAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR, EN LA QUE CONSTE QUE LAS ACTIVIDADES SE ESTÁN REALIZANDO DE ACUERDO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS. PARÁGRAFO PRIMERO: COMO QUIERA QUE, AL PRESENTAR LA PROPUESTA, EL FUTURO CONTRATISTA ESTABLECE UN A.I.U., SE ENTENDERÁ, QUE EN EL EVENTO DE QUE NO SE PRESENTARE NINGÚN IMPREVISTO EN EL CURSO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL VALOR DEL MISMO SERÁ DESCONTADO DEL ÚLTIMO PAGO. PARA TALES EFECTOS, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LO DEBE DEJAR EXPRESADO EN EL INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y EN EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL PRIMER PAGO SE REALIZARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. PARÁGRAFO TERCERO: PARA LOS PAGOS PARCIALES SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN CON LAS EVIDENCIAS, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN

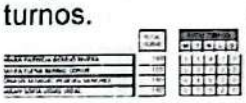
	SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. PARÁGRAFO CUARTO: PARA EFECTOS DEL ÚLTIMO PAGO SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CON LAS EVIDENCIAS, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. PARÁGRAFO QUINTO: EN FORMA PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE CADA PAGO EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO EN LOS APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE OBLIGACIONES PARAFISCALES (SALUD, RIESGOS LABORALES, PENSIONES, APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE) PARA LO CUAL DEBE TENERSE EN CUENTA LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. NOTA: EL MUNICIPIO NO SE RESPONSABILIZARÁ POR LA DEMORA PRESENTADA EN EL PAGO AL CONTRATISTA, CUANDO ELLA FUERE PROVOCADA POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE DE SOPORTE PARA EL TRAMITE Y PREVIA RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA O NO SE AJUSTA A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. EL TERMINO PARA EL PAGO SOLO EMPEZARA A CONTRATARSE DESDE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN EN DEBIDA FORMA Y ADJUNTÁNDOLA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA TAL EFECTO. LAS DEMORAS QUE SE PRESENTEN POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ELEGIDO Y NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA".
VALOR A PAGAR:	**CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($ 111.827.502,37) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.**
PERIODO DE EJECUCIÓN	**DEL 10 DE OCTUBRE AL 09 DE NOVIEMBRE**

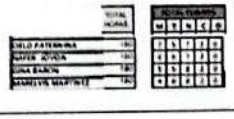
VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO					
	Actividad/Compromiso	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones/ Razones por las cuales no se cumple la función
1	EL CONTRATISTA DEBERÁ DISPONER, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE TERCERIZACIÓN LABORAL, DEL PERSONAL QUE SE RELACIONA EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO, POR TURNOS PARA CUBRIR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, 24 HORAS AL DÍA, 7 DÍAS A LA SEMANA, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PERFILES ESTABLECIDOS Y LAS OBLIGACIONES DEFINIDAS POR CADA PERFIL, INCLUIDAS EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO. ASÍ LAS COSAS, LA CONTRATACIÓN SE CONVIERTE EN UN INSTRUMENTO QUE POSIBILITA SUPLIR LA NECESIDAD EXISTENTE, PARA PONER EN MARCHA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, TAL COMO LO SEÑALA LA NORMATIVIDAD VIGENTE (24 HORAS AL DÍA, 7 DÍAS A LA SEMANA), CON CUATRO (4) PERFILES Y 13 PERSONAS EN TOTAL. 6.1. RECURSO HUMANO EL RECURSO HUMANO HA REQUERIDO PARA CUBRIR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, 24 HORAS AL DÍA - 7 DÍAS A LA SEMANA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA,	X			**Apellidos y Nombres** / **CARGO** NICOLAS NICOLAS DE LA ESPRIELLA VEGA / MEDICO REGULADOR KERLY JOHANA OQUENDO RUIZ / MEDICO REGULADOR ONAISIS MANUEL PEREIRA SANCHEZ / PSICOLOGO MARELVIS SOFIA MARTINEZ REYES / AUXILIAR DE ENFERMERIA KELLY JOHANA JIMENEZ JIMENEZ / MEDICO REGULADOR CIELO PATERNINA MARIMON / AUXILIAR DE ENFERMERIA MARA PATRICIA BERRIO RIVERA / PSICOLOGO YINA MILENA BARON QUINTERO / AUXILIAR DE ENFERMERA MARA ELENA BERRIO CONDE / PSICOLOGO YINA PAOLA OLIVERA VILLALBA / GESTOR DE TRANSPORTE

	POR PERFILES, ES EL SIGUIENTE:  NOTA: EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, APORTES PARAFISCALES, INDEMNIZACIONES ETC.; DE TODO EL PERSONAL QUE OCUPE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA, TENIENDO EN CUENTA LA MODALIDAD BAJO LA CUAL SE CONTRATA EL SERVICIO. EL CONTRATISTA TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE ENTREGARLES A QUIENES PRESTEN LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA DOTACIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS LABORALES.				DINA MARCELA LUNA HERNANDEZ — MEDICO REGULADOR VIANY SOFIA VIDAL VIDAL — PSICOLOGO NAFER YAKELINE NOVOA MUÑOZ — AUXILIAR DE ENFERMERIA	
2	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS POR PERFIL: 	X			**MEDICO REGULADOR:** 1. se realiza acompañamiento a 88 llamadas con casos como convulsiones, caídas con traumatismos,	

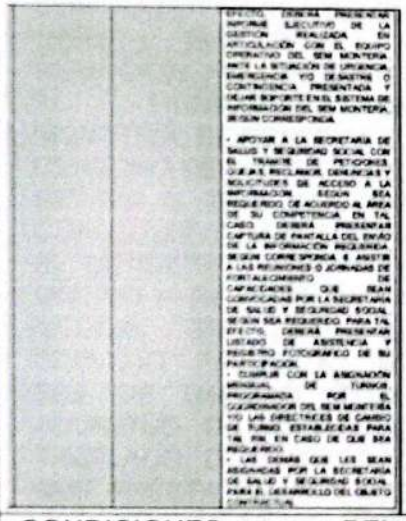
		[illegible]				dificultades respiratorias, desmayos, heridas menores, hipertensión y dolor torácico. 2. Se realizan seguimiento a las llamadas que con casos como con casos como convulsiones , caídas con traumatismos, dificultades respiratorias, desmayos, heridas menores, hipertensión y dolor torácico. 3. Se realiza acompañamiento telefonico a 17 casos por no disponiblidad de ambulancia. 4. N/A 5. No se requiere en este mes la respuesta a PQR 6. Asistieron a capacitacion para el manejo oportuno de ACV..
		EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA SEGÚN CORRESPONDA. • APOYAR O CONTINGENCIA PRESENTADA A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON EL TRAMITE DE PETICIONES QUEJAS, RECLAMOS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, SEGÚN SEA REQUERIDO, DE ACUERDO AL ÁREA DE SU COMPETENCIA, EN TAL CASO DEBERÁ PRESENTAR CAPTURA DE PANTALLA DEL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA, SEGÚN CORRESPONDA. • ASISTIR A LAS REUNIONES O JORNADAS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES QUE SEAN CONVOCADAS POR LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, SEGÚN SEA REQUERIDO PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO DE SU PARTICIPACIÓN. • CUMPLIR CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL DE TURNOS PROGRAMADA POR EL COORDINADOR DEL SEM MONTERÍA Y/O LAS DIRECTRICES DE CAMBIO DE TURNO ESTABLECIDAS PARA TAL FIN, EN CASO QUE SEA REQUERIDO. • LAS DEMÁS QUE LES SEAN ASIGNADAS POR LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.				
PROFESIONALES EN REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD MENTAL	PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA (SERÁN LOS PROFESIONALES EN REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUD MENTAL DENTRO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA)	• APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON LA RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES O EVENTOS DE SALUD MENTAL QUE INGRESEN AL CENTRO DE OPERACIONES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS (SEM) DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, A TRAVÉS DEL NUMERAL ÚNICO DE NOTIFICACIÓN Y ACCESO AL SISTEMA U OTROS CANALES DE COMUNICACIÓN PARA TAL EFECTO, DEBERÁ REALIZAR EL REGISTRO INICIAL DE CADA SOLICITUD O EVENTO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA, DILIGENCIANDO EL 100% DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA CLASIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE CADA CASO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, DEJANDO SOPORTE DE ELLO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA GESTIÓN DEL 100% DE LAS SOLICITUDES O EVENTOS DE SALUD MENTAL QUE INGRESEN AL				

						7. se cumplio con la siguiente asignacion de turnos:  8. no se requirio para este perido. PROFESIONAL EN PSICOLOGIA: 1. Se han atendido 19 llamadas relacionas con problemas de salud mental. 2. Se atendieron y brindaron los primeros auxilios psicologicos y orientacion a familiares de 19 casos. 3. Se realiza el acompañamiento con despacho oportuno de ambulacia en 7 casos. 4. Se atendieron con servicio de traslado de ambulacia 7 casos entre prioridad 1,2 y 3. 5. Se realizo seguimiento a los casos atendidos por salud mental.

						6. En este periodo no fue requerido 7. En este periodo no puede requerido 8. Se presenta informe mensual al coordinador del sem montería, con la consolidación y análisis de los indicadores asignados. 9. En este mes no se requirio el apoyo para la contestacion de PQR. 10. No se requirio para este periodo 11. Se cumplio con la siguiente asignacion de turnos.  12. No fue requerido para este periodo.
TECNICO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	AUXILIARES DE ENFERMERIA O TECNOLOGOS DE ATENCION PREHOSPITALARIA (APH) SERAN LOS TÉCNICOS DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DENTRO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA)	• APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON LA RECEPCION DE LAS SOLICITUDES O EVENTOS QUE INGRESEN AL CENTRO DE OPERACIONES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS (SEM) DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, A TRAVES DEL NUMERAL UNICO DE NOTIFICACIÓN Y ACCESO AL SISTEMA U OTROS CANALES DE COMUNICACIÓN PARA TAL EFECTO, DEBERA REALIZAR EL REGISTRO INICIAL DE CADA SOLICITUD O EVENTO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERIA, DILIGENCIANDO EL 100% DE LA INFORMACION REQUERIDA PARA LA CLASIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE CADA CASO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y				TÉCNICO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS: 1. Se procedió con la recepción y tramitación de 170 llamadas entre procedentes y no procedentes dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM montería.

 					2. Se procedió con la recepción y tramitación de 170 llamadas entre procedentes y no procedentes dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM montería. 3. se apoyo con el despacho oportuno de los servicios de ambulancia, y en el seguimiento periódico del paciente y del servicio hasta el cierre del evento en el traslado de 43 casos. 4. Se apoyo en el seguimiento de 7 casos entre prioridad 1,2 y 3. 5. Se monitorea el servicio de ambulancia vigente habilitado para prestara el servicio diario dentro del periodo ejecutado. 6. No se requierio en este periodo. 7. No fue requerido para este periodo. 8. No fue requerido para este perido 9. Se asistio a la capacitacion primer respondiente por ACV. 10. Se cumplio con la asinacion de 

						11. No se requirio para este periodo.
	GESTOR DE TRANSPORTE	AUXILIAR DE ENFERMERIA O TECNOLOGO DE ATENCION PREHOSPITALARIA (APH) (SEGÚN EL TECNICO DE APOYO EN LA GESTION DE TRANSPORTE EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS Y ENLACE CON LAS IPS DENTRO DE LA OPERACION DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA)	INFORME EJECUTIVO DE LA GESTION REALIZADA EN ARTICULACION CON EL EQUIPO OPERATIVO DEL SEM MONTERIA ANTE LA SITUACION DE URGENCIA, EMERGENCIA Y/O DESASTRE O CONTINGENCIA PRESENTADA Y DEJAR SOPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DEL SEM MONTERIA, SEGUN CORRESPONDA. • APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON EL TRAMITE DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION, SEGUN SEA REQUERIDO, DE ACUERDO AL ÁREA DE SU COMPETENCIA, EN TAL CASO DEBERÁ PRESENTAR CAPTURA DE PANTALLA DEL ENVÍO DE LA INFORMACION REQUERIDA, SEGUN CORRESPONDA. • ASISTIR A LAS REUNIONES O JORNADAS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES QUE SEAN CONVOCADAS POR LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, SEGUN SEA REQUERIDO PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO DE SU PARTICIPACION. • CUMPLIR CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL DE TURNOS PROGRAMADA POR EL COORDINADOR DEL SEM MONTERÍA Y/O LAS DIRECTRICES DE CAMBIO DE TURNO ESTABLECIDAS PARA TAL FIN, EN CASO DE QUE SEA REQUERIDO. • LAS DEMÁS QUE LES SEAN ASIGNADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL. • APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON EL SEGUIMIENTO BIMENSUAL Y ALEATORIO, SEGUN SEA REQUERIDO DE LOS REQUISITOS MINIMOS PARA LA OPERACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE (INCLUYE SERVICIOS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO - TAB, MEDICALIZADO - TAM Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA - APH) PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR CRONOGRAMA MENSUAL DE VISITAS DE VERIFICACIÓN, ACTAS DE VISITA QUE INCLUYAN PLAN DE MEJORA EN CASOS REQUERIDOS, REGISTRO FOTOGRÁFICO, LISTADO DE ASISTENCIA Y DEBERÁ ARTICULAR CON EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA COORDINACIÓN DEL SEM MONTERÍA PARA EL DISEÑO Y				GESTOR DE TRANSPORTE: La asistencia técnica se está realizando a los servicios de ambulancia en el contexto de la operación del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) tuvo como objetivo garantizar que los vehículos de transporte cumplan con los estándares legales y operativos exigidos. Estas inspecciones fueron una articulación entre Secretaría de Tránsito Municipal, área de Prestación de Servicios de la SSM y el SEM. Tránsito verificó la legalidad y documentación de los vehículos, asegurando el cumplimiento de normas de tránsito y señalización. Prestación de Servicios inspeccionó el equipamiento médico y la capacitación del personal, mientras que el SEM supervisó principalmente la integración de sistemas de comunicación y georreferenciación, facilitando la coordinación en tiempo real para una respuesta efectiva en emergencias.

						
						
3	CONDICIONES DEL SERVICIO: LOS SERVICIOS SOLICITADOS DEBERÁN SER PRESTADOS EN CONDICIONES DE CALIDAD Y EFICIENCIA, POR LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR SU	x			se prestan los servicios a cabalidad segun objetivos minimos requeridos.	

	PROPUESTA DE CONFORMIDAD A LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS, QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO A CABALIDAD.				
4	HORARIO DEL SERVICIO: EL RECURSO HUMANO DESIGNADO, DEBERÁ CUBRIR POR TURNOS, LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, 24 HORAS AL DÍA - 7 DÍAS A LA SEMANA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.	X			se cumple a cabalidad con los turnos asignados 24 horas al día - 7 días a la semana, de acuerdo a lo establecido.
5	MODIFICACIÓN DEL PERSONAL: EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE CONTAR Y MANTENER TODO EL PERSONAL IDÓNEO Y CALIFICADO QUE SE REQUIERE. EL PERSONAL DE QUE DISPONGA EL CONTRATISTA SERÁ DE SU LIBRE ELECCIÓN Y REMOCIÓN. NO OBSTANTE, EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR EL RETIRO O TRASLADO DE CUALQUIER TRABAJADOR, SI CONSIDERA QUE HAY MOTIVO PARA ELLO, EN LA MEDIDA EN QUE EL SERVICIO PRESTADO NO SEA DE CALIDAD. TODA SOLICITUD DE RETIRO O TRASLADO DE PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO QUE SEA IMPARTIDA POR EL MUNICIPIO DEBERÁ SER SATISFECHA POR EL CONTRATISTA DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN EN ESE SENTIDO.	X			No fue requerido para este periodo.

OBLIGACIONES GENERALES					
	Actividad/Compromiso	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones/ Razones por las cuales no se cumple la función
1	CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, EJECUTADO LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y PRECIO UNITARIO FIJO CONTENIDOS EN LA PROPUESTA PRESENTADA Y LA LEY LABORAL	X			El personal contratado desarrolló las funciones asignadas por perfil
2	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER FIJOS LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA PROPUESTA DURANTE LA EJECUCIÓN Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	X			La cuenta de cobro es acorde a los valores estipulados en la propuesta económica proporcional al tiempo ejecutado tal cual como se ve reflejado en la factura nro. 15767 (cuenta 2 de 4) por valor de **$111.827.502,37**
3	LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y PORTAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL INDICADOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE HACEN PARTE DEL OBJETO CONTRACTUAL			X	N/A
4	ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO LE IMPARTA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	X			Se acataron las indicaciones del supervisor durante el proceso de inicio del desarrollo del contrato y de manera general, obrando con lealtad y buena fe
5	NO ACCEDER A PETICIONES O AMENAZAS DE QUIENES ACTÚEN POR FUERA DE LA LEY CON EL FIN DE OBLIGARLOS A HACER U OMITIR ALGÚN ACTO O HECHO, DEBIENDO INFORMAR INMEDIATAMENTE AL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO, ACERCA DE LA OCURRENCIA DE TALES PETICIONES O AMENAZAS Y A LAS DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS Y CORRECTIVOS QUE FUEREN NECESARIOS.	X			No se accedió a ninguna petición o amenaza de ningún organismo o personas que actúen por fuera de la ley, no fue necesario no se presentó el caso, ni realizamos omisión o algún acto o hecho, dado que tampoco se dio el caso.

6	VINCULAR POR LO MENOS EL 5% DE MANO DE OBRA TANTO CALIFICADA COMO NO CALIFICADA, POR PARTE DE POBLACIÓN BIEN SEA DE EXTREMA POBREZA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN U OTRO SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL TALES COMO: ADULTOS MAYORES, MADRES CABEZA DE HOGAR, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, MIEMBROS DE COMUNIDADES INDÍGENA O AFROCOLOMBIANA, ENTRE OTROS.	X			Se vinculó el personal idóneo teniendo en cuenta los requisitos estipulados de inclusión de población vulnerable como pobreza extrema y mano de obra calificada con experiencia laboral mínima de seis meses en su área para ejecutar las obligaciones y dar cumplimiento al objeto contractual
7	DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL, SALUD Y PENSIONES DE SUS TRABAJADORES Y PRESENTAR LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS QUE ASÍ LO ACREDITEN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1703 DE 2002, DECRETO 510 DE 05 DE MARZO DE 2003, LA LEY 789 DE 2002, LEY 1122 DE 2007, LEY 1150 DE 2007 Y DEMÁS QUE LAS ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN.	X			Se cumplieron con las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social y en riesgos laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual, cancelando los aportes de los empleados y presentando el soporte de pago de la seguridad social mes vencido

8	SUMINISTRAR TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DEL CUAL SE DERIVA EL CONTRATO.	X			Se suministró a cabalidad la información requerida en las reglas de participación del proceso del cual se deriva el contrato
9	CUMPLIR CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y COMERCIALES PRESENTADAS EN LA PROPUESTA.	X			Se dió estricto cumplimiento a todos los requerimientos de la corporación del proceso de contratación en concordancia con la normatividad vigente.
10	REPORTAR DE MANERA INMEDIATA CUALQUIER NOVEDAD O ANOMALÍA, AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	X			N/A
11	PRESENTAR CUANDO SEAN REQUERIDOS LOS COMPROBANTES DE AFILIACIÓN Y PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD Y PENSIÓN DEL PERSONAL DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO JUNTO CON EL COMPROBANTE DE PAGO DEL SUBSIDIO FAMILIAR Y LA AFILIACIÓN A LA A.R.P.	X			No fueron requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal, pero el pago de los aportes fue anexado a este informe como se menciona en el punto 7.
12	ACREDITAR PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES	X			Se acredita este pago de la seguridad social y aportes legales articulo 50 ley 789 de 2002 del mes de junio de 2023 a través de certificación expedida por el revisor fiscal Adalberto Correa Muñoz TP 273544-T y el representante legal

	PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA Y ALLEGAR CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN SEA EL CASO, DE ACUERDO CON LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2002 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.				Siervo Cabrales
13	RESPONDER POR LA CONSERVACIÓN, EL USO ADECUADO, DETERIORO O PÉRDIDA DE LOS ELEMENTOS QUE LE SEAN ENTREGADOS POR LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI ES DEL CASO).			x	N/A
14	NO CONTRATAR A MENORES DE EDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PACTOS, CONVENIOS Y CONVENCIONES INTERNACIONALES RATIFICADOS POR COLOMBIA, SEGÚN LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE LA MATERIA, EN PARTICULAR AQUELLAS QUE CONSAGRAN LOS DERECHOS DE LOS	X			El personal contratado es mayor identificado con los números de documentos relacionados a continuación: **Identificación** **Apellidos y Nombres** 1.067.873.086 NICOLAS DE LA ESPRIELLA 1.067.892.826 KERLY OQUENDO RUIZ 1.067.886.628 ONAISIS PEREIRA SANCHEZ 25.785.438 MARELVIS MARTINEZ REYES 1.067.894.602 KELLY JIMENEZ JIMENEZ 45.491.344 CIELO PATERNINA MARIMON 33.266.818 MARA PATRICIA BERRIO RIVE

	NIÑOS.				50.921.577 YINA BARON QUINTERO 1.064.999.026 MARA BERRIO CONDE 1.067.853.751 YINA OLIVERA VILLALBA 1.067.875.226 DINA LUNA HERNANDEZ 50.571.238 VIANY VIDAL VIDAL 50.895.426 NAFER NOVOA MUÑOZ
15	CARNETIZAR AL PERSONAL QUE SE DISPONGA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	X			Los carnets fueron entregados al personal
16	REALIZAR EL PAGO DE LOS IMPUESTOS QUE SE GENEREN CON LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	X			Se apega a la normatividad vigente del pago de impuestos a lugar para eldesarrollo del contrato.
17	EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y SE COMPROMETE AL PAGO DE TODOS LOS SALARIOS Y PRESTACIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	X			Se cumplieron con las disposiciones legales de la contratación y se ha ejecutado elpago del salario y prestaciones sociales del mes de julio, agosto y septiembre de 2024 laborados por los colaboradores
18	RESPONDER POR TODO DAÑO QUE SE OCASIONE A BIENES O AL PERSONAL Y A TERCEROS DE LOS QUE SE DISPONGA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	X			A la fecha no se han ocasionado daños a bienes o al personal y a terceros, dadoque no se ha presentado el caso
19	EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DE LOS ACCIDENTES QUE PUEDAN SUFRIR VISITANTES, SU PERSONAL O	X			A la fecha no reportamos ningún accidente como consecuencia de negligencia o descuido dado que no se ha presentado el caso

	TRANSEÚNTES COMO CONSECUENCIA DE LA NEGLIGENCIA O DESCUIDO EN TOMAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS. EN CONSECUENCIA, TODAS LAS INDEMNIZACIONES QUE SE LLEGAREN A GENERAR POR ESTE CONCEPTO CORRERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA				
20	LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SEAN DEL CARÁCTER DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	X			Se ejecutaron con diligencia y cuidado necesario en todos los asuntos asignados y socializados con el supervisor del contrato

Una revisada y verificada la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe parcial presentado por el contratista el día 10 de noviembre del 2024. Se certifica que efectivamente que el contratista cumplió con las obligaciones impartidas, por lo tanto, es procedente el pago correspondiente al presente informe parcial de supervisión.

NOTA: Las evidencias reposan en los archivos de la Alcaldía Municipal.

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA EL PRESENTE INFORME A LOS 10 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024.

FIRMA

PAULA ANDREA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ
Secretaria de Salud y Seguridad Social
SUPERVISOR

Revisó: Jose Vergara – Apoyo Técnico a la Supervisión
Revisó: Farley García Dumeth – Contratista Jurídica SSM

VISION
EMPLEOS TEMPORALES Ltda.

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN
09 DE NOVIEMBRE DE 2024

CONTRATO N°:	SA-SSM-018-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA CON NIT 900293165-8
OBJETO DEL CONTRATO:	TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA
VALOR DEL CONTRATO:	**QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($559.137.513,04) M/CTE**
VALOR DEL OCNTRATO SEGÚN MODIFICATORIO No1:	CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS ($410.034.176,23) M/CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO:	24001598 DE FECHA 14 DE JUNIO DEL 2024 POR ($1.305.632.646,71 M/CTE)
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO:	24001647 DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2024 POR ($559.137.513,04 M/CTE)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES
PLAZO FINAL SEGÚN MODIFICATORIO No1:	TRES (3) MESES Y VEINTE (20) DIAS
FECHA ACTA DE INICIO:	31 DE JULIO DE 2024
PERIODO TOTAL DE EJECUCIÓN:	31 DE JULIO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024
FORMA DE PAGO	"EL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: ACTAS PARCIALES DE SERVICIO MENSUAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR, EN LA QUE CONSTE QUE LAS ACTIVIDADES SE ESTÁN REALIZANDO DE ACUERDO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS. PARÁGRAFO PRIMERO: COMO QUIERA QUE, AL PRESENTAR LA PROPUESTA, EL FUTURO CONTRATISTA ESTABLECE UN A.I.U., SE ENTENDERÁ, QUE EN EL EVENTO DE QUE NO SE PRESENTARE NINGÚN IMPREVISTO EN EL CURSO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL VALOR DEL MISMO SERÁ DESCONTADO DEL ÚLTIMO PAGO. PARA TALES EFECTOS, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LO DEBE DEJAR EXPRESADO EN EL INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y EN EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL PRIMER PAGO SE REALIZARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.PARÁGRAFO TERCERO: PARA LOS PAGOS PARCIALES SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN CON LAS

Scanned with CamScanner

	EVIDENCIAS, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. PARÁGRAFO CUARTO: PARA EFECTOS DEL ÚLTIMO PAGO SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CON LAS EVIDENCIAS, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. PARÁGRAFO QUINTO: EN FORMA PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE CADA PAGO EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO EN LOS APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE OBLIGACIONES PARAFISCALES (SALUD, RIESGOS LABORALES, PENSIONES, APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE) PARA LO CUAL DEBE TENERSE EN CUENTA LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. NOTA: EL MUNICIPIO NO SE RESPONSABILIZARÁ POR LA DEMORA PRESENTADA EN EL PAGO AL CONTRATISTA, CUANDO ELLA FUERE PROVOCADA POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE DE SOPORTE PARA EL TRAMITE Y PREVIA RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA O NO SE AJUSTA A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. EL TERMINO PARA EL PAGO SOLO EMPEZARA A CONTRATARSE DESDE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN EN DEBIDA FORMA Y ADJUNTÁNDOLA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA TAL EFECTO. LAS DEMORAS QUE SE PRESENTEN POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ELEGIDO Y NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA.
VALOR TOTAL A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA:	**CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($ 111.827.502,37) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.**

Para conocimiento del supervisor y demás fines pertinentes presento el correspondiente informe parcial de ejecución del contrato identificado en el encabezado de la presente acta, correspondiente al periodo comprendido entre el día **10 DE OCTUBRE AL 09 DE NOVIEMBRE DE 2024:**

OBLIGACIONES	ACCIONES	EVIDENCIAS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIE

Scanned with CamScanner

OBLIGACIONES

EL CONTRATISTA DEBERÁ DISPONER, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE TERCERIZACIÓN LABORAL, DEL PERSONAL QUE SE RELACIONA EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO, POR TURNOS PARA CUBRIR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, 24 HORAS AL DÍA, 7 DÍAS A LA SEMANA, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PERFILES ESTABLECIDOS Y LAS OBLIGACIONES DEFINIDAS POR CADA PERFIL, INCLUIDAS EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO. ASÍ LAS COSAS, LA CONTRATACIÓN SE CONVIERTE EN UN INSTRUMENTO QUE POSIBILITA SUPLIR LA NECESIDAD EXISTENTE, PARA PONER EN MARCHA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, TAL COMO LO SEÑALA LA NORMATIVIDAD VIGENTE (24 HORAS AL DÍA, 7 DÍAS A LA SEMANA), CON CUATRO (4) PERFILES Y 13 PERSONAS EN TOTAL. 6.1. RECURSO HUMANO EL RECURSO HUMANO HA REQUERIDO PARA CUBRIR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, 24 HORAS AL DÍA - 7 DÍAS A LA SEMANA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, POR PERFILES, ES EL SIGUIENTE:

CARGO	CANTIDAD	PERFIL REQUERIDO	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
MÉDICO REGULADOR	4	MEDICO	MINIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	MINIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE URGENCIAS Y/O CENTROS REGULADORES DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS
PROFESIONALES EN REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	4	PROFESIONALES EN PSICOLOGIA	MINIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	MINIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN PSICOLOGIA CLINICA PARA LA RECEPCION, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LLAMADAS DE SALUD MENTAL
TÉCNICO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	4	AUXILIARES DE ENFERMERIA O TECNOLOGOS DE APH	MINIMO 2 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O TÉCNICA	MINIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE URGENCIAS Y/O COMO TRIPULANTE DE AMBULANCIA Y/O COMO OPERADOR DE LÍNEA DE EMERGENCIA
GESTOR DE TRANSPORTE	1	AUXILIAR DE ENFERMERIA O TECNOLOGOS DE APH	MINIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O TÉCNICA	MINIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE URGENCIAS O COMO TRIPULANTE DE AMBULANCIA O COMO OPERADOR DE LÍNEA DE EMERGENCIA
TOTAL RECURSO HUMANO REQUERIDO				13

NOTA: EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, APORTES PARAFISCALES, INDEMNIZACIONES ETC.; DE TODO EL PERSONAL QUE OCUPE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA, TENIENDO EN CUENTA LA MODALIDAD BAJO LA CUAL SE CONTRATA EL SERVICIO. EL CONTRATISTA TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE ENTREGARLES A QUIENES PRESTEN LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA DOTACIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS LABORALES.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS POR PERFIL:

ACCIONES

Apellidos y Nombres	CARGO
NICOLAS NICOLAS DE LA ESPRIELLA VEGA	MEDICO REGULADOR
KERLY JOHANA OQUENDO RUIZ	MEDICO REGULADOR
ONAISIS MANUEL PEREIRA SANCHEZ	PSICOLOGO
MARELVIS SOFIA MARTINEZ REYES	AUXILIAR DE ENFERMERIA
KELLY JOHANA JIMENEZ JIMENEZ	MEDICO REGULADOR
CIELO PATERNINA MARIMON	AUXILIAR DE ENFERMERIA
MARA PATRICIA BERRIO RIVERA	PSICOLOGO
YINA MILENA BARON QUINTERO	AUXILIAR DE ENFERMERA
MARA ELENA BERRIO CONDE	PSICOLOGO
YINA PAOLA OLIVERA VILLALBA	GESTOR DE TRANSPORTE
DINA MARCELA LUNA HERNANDEZ	MEDICO REGULADOR
VIANY SOFIA VIDAL VIDAL	PSICOLOGO
NAFER YAKELINE NOVOA MUÑOZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA

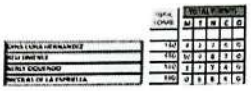
MEDICO REGULADOR:

Scanned with CamScanner

VISION
EMPLEOS TEMPORALES Ltda.

CARGO	PERFIL	FUNCIONES
[illegible]	[illegible]	[illegible]
		EXTRAHOSPITALARIO U OTROS EVENTOS QUE LO REQUIERAN, EN ARTICULACION CON EL TECNICO EN REGULACION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE TURNO MIENTRAS SE DESPACHA EL SERVICIO DE AMBULANCIA CORRESPONDIENTE DEJANDO SOPORTE DE DICHA ACTIVIDAD Y DE LA PERSONA QUE RECIBE O RECHAZA LA ASESORIA, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERIA • APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON LA PUESTA EN MARCHA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA ANTE LA NO DISPONIBILIDAD DE VEHICULOS DE EMERGENCIA EN ARTICULACIÓN CON EL TECNICO DE REGULACION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, EL TECNICO DE STOR DE TRANSPORTE Y/O EL PROFESIONAL DE PSICOLOGIA DE TURNO, SEGÚN SEA REQUERIDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS QUE PERMITAN SOLUCIONAR LOS IMPREVISTOS QUE AFECTEN LA DISPONIBILIDAD DE VEHICULOS DE EMERGENCIA Y/O LA OPERACIÓN DEL SISTEMA, EN CASO DE PONERSE EN MARCHA EL PROCEDIMIENTO MENCIONADO DEBERA DEJAR SOPORTE DE LA GESTION REALIZADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERIA • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA GESTION INTEGRAL DE LA RESPUESTA ANTE URGENCIAS EMERGENCIAS O DESASTRES DE IMPACTO SOCIAL U OTRAS CONTINGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA O EN EL CENTRO DE OPERACIONES DEL SEM MONTERIA SEGÚN SEA REQUERIDO Y/O ASIGNADO POR LA COORDINACIÓN DEL SEM MONTERIA, INCLUYENDO LA ACTIVACIÓN DE LA CADENA DE LLAMADAS ALERTAS HOSPITALARIAS ACTIVACIÓN DEL EQUIPO DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES ENTRE OTROS ACTORES ASI COMO LA ELABORACIÓN DE LOS RESPECTIVOS INFORMES Y/O DOCUMENTOS TECNICOS QUE SE REQUIERAN RELACIONADOS CON LA SITUACIÓN DE URGENCIA EMERGENCIA O DESASTRE PARA TAL EFECTO DEBERA ARTICULAR ACCIONES CON EL EQUIPO OPERATIVO DEL SEM MONTERIA PRESENTAR UN INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN REALIZADA ANTE LA SITUACION DE URGENCIA EMERGENCIA Y/O DESASTRE O CONTINGENCIA PRESENTADA Y DEJAR SOPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERIA SEGÚN CORRESPONDA • APOYAR O CONTINGENCIA PRESENTADA A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON EL TRAMITE DE PETICIONES QUEJAS RECLAMOS DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION SEGÚN SEA REQUERIDO DE ACUERDO AL AREA DE SU COMPETENCIA EN TAL CASO DEBERA PRESENTAR CAPTURA DE PANTALLA DEL ENVIO DE LA INFORMACION REQUERIDA SEGÚN CORRESPONDA • ASISTIR A LAS REUNIONES O JORNADAS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES QUE SEAN CONVOCADAS POR LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL SEGÚN SEA REQUERIDO PARA TAL EFECTO DEBERA PRESENTAR LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO DE SU PARTICIPACIÓN • CUMPLIR CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL DE TURNOS PROGRAMADA POR EL COORDINADOR DEL SEM MONTERÍA Y/O LAS DIRECTRICES DE CAMBIO DE TURNO ESTABLECIDAS PARA TAL FIN EN CASO QUE SEA REQUERIDO • LAS DEMÁS QUE LES SEAN ASIGNADAS POR LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

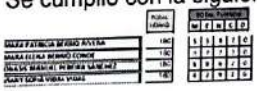
1. se realiza acompañamiento a 88 llamadas con casos como convulsiones, caídas con traumatismos, dificultades respiratorias, desmayos, heridas menores, hipertensión y dolor torácico.
2. Se realizan seguimiento a las llamadas que con casos como con casos como convulsiones, caídas con traumatismos, dificultades respiratorias, desmayos, heridas menores, hipertensión y dolor torácico.
3. Se realiza acompañamiento telefonico a 17 casos por no disponiblidad de ambulancia.
4. N/A
5. No se requiere en este mes la respuesta a PQR
6. Asistieron a capacitacion para el manejo oportuno de ACV..
7. se cumplio con la siguiente asignacion de turnos:



8. no se requirio para este perido.

PROFESIONAL EN PSICOLOGIA:

1. Se han atendido 19 llamadas relacionas con problemas de salud mental.
2. Se atendieron y brindaron los primeros auxilios psicologicos y orientacion a familiares de 19 casos.
3. Se realiza el acompañamiento con despacho oportuno de ambulacia en 7 casos.
4. Se atendieron con servicio de traslado de ambulacia 7 casos entre prioridad 1,2 y 3.
5. Se realizo seguimiento a los casos atendidos por salud mental.
6. En este periodo no fue requerido
7. En este periodo no puede requerido
8. Se presenta informe mensual al coordinador del sem montería, con la consolidación y análisis de los indicadores asignados.
9. En este mes no se requirio el apoyo para la contestacion de PQR.
10. No se requirio para este periodo
11. Se cumplio con la siguiente asignacion de turnos.



12. No fue requerido para este periodo.

TÉCNICO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS:

1. Se procedió con la recepción y tramitación de 170 llamadas entre procedentes y no procedentes dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM montería.
2. Se procedió con la recepción y tramitación de 170 llamadas entre procedentes y no procedentes dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM montería.

Scanned with CamScanner

PROFESIONALES EN REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD MENTAL	**PROFESIONALES EN PSICOLOGIA** (SERÁN LOS PROFESIONALES EN REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUD MENTAL DENTRO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA)	• APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON LA RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES O EVENTOS DE SALUD MENTAL QUE INGRESEN AL CENTRO DE OPERACIONES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS (SEM) DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, A TRAVÉS DEL NUMERAL UNICO DE NOTIFICACIÓN Y ACCESO AL SISTEMA U OTROS CANALES DE COMUNICACIÓN. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ REALIZAR EL REGISTRO INICIAL DE CADA SOLICITUD O EVENTO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERIA, DILIGENCIANDO EL 100% DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA CLASIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE CADA CASO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, DEJANDO SOPORTE DE ELLO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERIA. • APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA GESTIÓN DEL 100% DE LAS SOLICITUDES O EVENTOS DE SALUD MENTAL QUE INGRESEN AL CENTRO DE OPERACIONES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS (SEM) DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, A TRAVÉS DEL NUMERAL ÚNICO DE NOTIFICACIÓN Y ACCESO AL SISTEMA U OTROS CANALES DE COMUNICACIÓN, EN ARTICULACIÓN CON EL MÉDICO REGULADOR DE TURNO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ REALIZAR LAS INTERVENCIONES INICIALES EN SALUD MENTAL O PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS, SEGÚN SEA REQUERIDO. BRINDAR ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA A FAMILIARES DE PACIENTES QUE ACCEDAN AL SISTEMA Y COMENTAR DE FORMA OBJETIVA Y VERAZ, EL 100% DE LAS SOLICITUDES O EVENTOS RECEPCIONADOS AL MÉDICO REGULADOR DE TURNO, PARA SU RESPECTIVA CLASIFICACIÓN, DETERMINACIÓN DE CONDUCTA Y/O DESPACHO DE AMBULANCIA, SEGÚN SEA REQUERIDO, DEJANDO SOPORTE DE DICHA ACTIVIDAD EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERIA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, CON EL DESPACHO OPORTUNO DE LOS SERVICIOS DE AMBULANCIA, EN LOS CASOS DE SALUD MENTAL QUE SEA REQUERIDO, EL SEGUIMIENTO PERIÓDICO DEL PACIENTE Y DEL SERVICIO HASTA EL CIERRE DEL EVENTO Y EL CIERRE DE LAS SOLICITUDES DE SALUD MENTAL EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN, UNA VEZ EL PACIENTE SEA RECIBIDO EN LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) O CUANDO EL EVENTO SEA CONTROLADO EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, ENTRE OTRAS RAZONES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, DEJANDO SOPORTE DE ESTA ACTIVIDAD EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ COORDINAR CON EL TÉCNICO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, CON EL FIN DE DETERMINAR LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS DE AMBULANCIA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, CON EL SEGUIMIENTO OPORTUNO A LOS EVENTOS DE PRIORIDAD 1 (CRÍTICA), PRIORIDAD 2 (ALTA) Y PRIORIDAD 3 (MEDIA), SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, HASTA QUE EL SERVICIO DE AMBULANCIA CORRESPONDIENTE SEA DESPACHADO, DEJANDO SOPORTE

3. se apoyo con el despacho oportuno de los servicios de ambulancia, y en el seguimiento periódico del paciente y del servicio hasta el cierre del evento en el traslado de 43 casos.
4. Se apoyo en el seguimiento de 7 casos entre prioridad 1,2 y 3.
5. Se monitorea el servicio de ambulancia vigente habilitado para prestara el servicio diario dentro del periodo ejecutado.
6. No se requierio en este periodo.
7. No fue requerido para este periodo.
8. No fue requerido para este perido
9. Se asistio a la capacitacion primer respondiente por ACV.
10. Se cumplio con la asinacion de turnos descritos acontinuacion:

	TOTAL HORAS	TOTAL TURNOS			
		M	T	N	C	D
CIELO PATERNINA	180	7	5	7	2	3
NAYER NOVOA	180	6	6	7	2	0
CINA BARON	180	5	5	8	2	2
MARELVIS MARTINEZ	180	4	6	8	2	2

11. No se requirio para este periodo.

GESTOR DE TRANSPORTE:

La asistencia técnica se está realizando a los servicios de ambulancia en el contexto de la operación del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) tuvo como objetivo garantizar que los vehículos de transporte cumplan con los estándares legales y operativos exigidos. Estas inspecciones fueron una articulación entre Secretaría de Tránsito Municipal, área de Prestación de Servicios de la SSM y el SEM. Tránsito verificó la legalidad y documentación de los vehículos, asegurando el cumplimiento de normas de tránsito y señalización. Prestación de Servicios inspeccionó el equipamiento médico y la capacitación del personal, mientras que el SEM supervisó principalmente la integración de sistemas de comunicación y georreferenciación, facilitando la coordinación en tiempo real para una respuesta efectiva en emergencias.

Scanned with CamScanner

		DE DICHA ACTIVIDAD EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON LA PUESTA EN MARCHA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA ANTE LA NO DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA, SEGÚN SEA REQUERIDO, EN ARTICULACIÓN CON EL TÉCNICO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, EL TÉCNICO GESTOR DE TRANSPORTE Y MÉDICO REGULADOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS QUE PERMITAN SOLUCIONAR LOS IMPREVISTOS QUE AFECTEN LA DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA Y/O LA OPERACIÓN DEL SISTEMA, EN CASO DE PONERSE EN MARCHA EL PROCEDIMIENTO MENCIONADO DEBERÁ DEJAR SOPORTE DE LA GESTIÓN REALIZADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON LA ASESORÍA U ORIENTACIÓN TÉCNICA EN MATERIA DE SALUD MENTAL DE OTROS MIEMBROS DEL CENTRO DE OPERACIONES DEL SEM MONTERÍA O DE OTROS ACTORES DEL SISTEMA (ATENCIÓN PREHOSPITALARIA), SEGÚN SEA REQUERIDO, FRENTE A CASOS ESPECÍFICOS QUE INVOLUCREN ESTE COMPONENTE, DEJANDO SOPORTE DE DICHA ACTIVIDAD EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA, SEGÚN CORRESPONDA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA RESPUESTA ANTE URGENCIAS, EMERGENCIAS O DESASTRES DE IMPACTO SOCIAL U OTRAS CONTINGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA O EN EL CENTRO DE OPERACIONES DEL SEM MONTERÍA, SEGÚN SEA REQUERIDO Y/O ASIGNADO POR LA COORDINACIÓN DEL SEM MONTERÍA Y EL MÉDICO REGULADOR DE TURNO PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN REALIZADA, EN ARTICULACIÓN CON EL EQUIPO OPERATIVO DEL SEM MONTERÍA, ANTE LA SITUACIÓN DE URGENCIA, EMERGENCIA Y/O DESASTRE O CONTINGENCIA PRESENTADA Y DEJAR SOPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA, SEGÚN CORRESPONDA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON LA CONSOLIDACIÓN, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO MENSUAL DE LOS
		INDICADORES ASIGNADOS RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE SALUD MENTAL GENERADOS DURANTE LA OPERACIÓN DEL SEM MONTERÍA, PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR UN INFORME MENSUAL AL COORDINADOR DEL SEM MONTERÍA, CON LA CONSOLIDACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS INDICADORES ASIGNADOS, CON COPIA A DESPACHO Y COORDINACIÓN DEL ÁREA DE SALUD MENTAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON EL TRÁMITE DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, SEGÚN SEA REQUERIDO, DE ACUERDO AL ÁREA DE SU COMPETENCIA, EN TAL CASO, DEBERÁ PRESENTAR CAPTURA DE PANTALLA DEL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA, SEGÚN CORRESPONDA. • ASISTIR A LAS REUNIONES O JORNADAS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES QUE SEAN CONVOCADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, SEGÚN SEA REQUERIDO PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO DE SU PARTICIPACIÓN. • CUMPLIR CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL DE TURNOS PROGRAMADA POR EL COORDINADOR DEL SEM MONTERÍA Y/O LAS DIRECTRICES DE CAMBIO DE TURNO, ESTABLECIDAS PARA TAL FIN, EN CASO QUE SEA REQUERIDO. • LAS DEMÁS QUE LES SEAN ASIGNADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL
TÉCNICO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	**AUXILIARES DE ENFERMERÍA O TECNÓLOGOS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA** (APH) (SERÁN LOS TÉCNICOS DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DENTRO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA)	• APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, CON LA RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES O EVENTOS QUE INGRESEN AL CENTRO DE OPERACIONES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS (SEM) DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, A TRAVÉS DEL NUMERAL ÚNICO DE NOTIFICACIÓN Y ACCESO AL SISTEMA U OTROS CANALES DE COMUNICACIÓN PARA TAL EFECTO, DEBERÁ REALIZAR EL REGISTRO INICIAL DE CADA SOLICITUD O EVENTO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA, DILIGENCIANDO EL 100% DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA, PARA LA CLASIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE CADA CASO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO

Scanned with CamScanner

		EMERGENCIAS ANTE UNA SOLICITUD O EVENTO RELACIONADO CON SALUD MENTAL DEBERÁ INFORMAR AL PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA DE TURNO PARA BRINDAR SU ATENCIÓN Y/O SOLICITAR EL DIRECCIONAMIENTO CORRESPONDIENTE, DEJANDO SOPORTE DE ELLO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA GESTIÓN DEL 100% DE LAS SOLICITUDES O EVENTOS QUE INGRESEN AL CENTRO DE OPERACIONES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS (SEM) DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA A TRAVÉS DEL NÚMERAL ÚNICO DE NOTIFICACIÓN Y ACCESO AL SISTEMA U OTROS CANALES DE COMUNICACIÓN EN ARTICULACIÓN CON EL MÉDICO REGULADOR DE TURNO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS. PARA TAL EFECTO DEBERÁ COMENTAR DE FORMA OBJETIVA Y VERAZ EL 100% DE LAS SOLICITUDES O EVENTOS RECEPCIONADOS AL MÉDICO REGULADOR DE TURNO, PARA SU RESPECTIVA CLASIFICACIÓN, SOLICITUD DE DATOS COMPLEMENTARIOS, DETERMINACIÓN DE CONDUCTA, RECOMENDACIONES DIRIGIDAS AL SOLICITANTE Y/O DESPACHO DE AMBULANCIA, SEGÚN SEA REQUERIDO. DEJANDO SOPORTE DE DICHA ACTIVIDAD EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, CON EL DESPACHO OPORTUNO DE LOS SERVICIOS DE AMBULANCIA, EN LOS CASOS QUE SEA REQUERIDO, EL SEGUIMIENTO PERIÓDICO DEL PACIENTE Y DEL SERVICIO HASTA EL CIERRE DEL EVENTO Y EL CIERRE DE LAS SOLICITUDES EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN, UNA VEZ EL PACIENTE SEA RECIBIDO EN LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) O CUANDO EL EVENTO SEA CONTROLADO EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, ENTRE OTRAS RAZONES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, DEJANDO SOPORTE DE ESTA ACTIVIDAD EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, CON EL SEGUIMIENTO OPORTUNO A LOS EVENTOS DE PRIORIDAD 1 (CRÍTICA), PRIORIDAD 2 (ALTA) Y PRIORIDAD 3 (MEDIA), SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, HASTA QUE EL SERVICIO DE AMBULANCIA CORRESPONDIENTE SEA DESPACHADO, DEJANDO SOPORTE DE DICHA ACTIVIDAD EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, CON EL MONITOREO CONTINUO DE LOS SERVICIOS DE AMBULANCIA, EN LAS BASES ESTABLECIDAS POR EL SEM MONTERÍA Y DURANTE LOS DESPLAZAMIENTOS QUE REALICEN EN LOS DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUCTIVO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, Y CON LA PUESTA EN MARCHA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA ANTE LA NO DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA", SEGÚN SEA REQUERIDO, EN ARTICULACIÓN CON EL TÉCNICO GESTOR DE TRANSPORTE, MÉDICO REGULADOR Y PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE TURNO. EN CASO DE NOVEDADES, DEBERÁ DEJARSE SOPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA Y REPORTAR MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO AL MÉDICO REGULADOR, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS, QUE PERMITAN SOLUCIONAR LOS IMPREVISTOS QUE AFECTEN LA DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA Y/O LA OPERACIÓN DEL SISTEMA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, CON LA ASESORÍA EN LÍNEA, FRENTE A EVENTOS QUE INVOLUCREN PACIENTES EN PARO CARDIORRESPIRATORIO, PARTO EXTRAHOSPITALARIO U OTROS EVENTOS QUE LO REQUIERAN, EN ARTICULACIÓN CON EL MÉDICO REGULADOR DE TURNO, MIENTRAS SE DESPACHA EL SERVICIO DE AMBULANCIA CORRESPONDIENTE, DEJANDO SOPORTE DE DICHA ACTIVIDAD Y DE LA PERSONA QUE RECIBE O RECHAZA LA ASESORÍA, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA RESPUESTA ANTE URGENCIAS, EMERGENCIAS O DESASTRES DE IMPACTO SOCIAL U OTRAS CONTINGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA O EN EL CENTRO DE OPERACIONES DEL SEM MONTERÍA, SEGÚN SEA REQUERIDO Y/O ASIGNADO POR LA COORDINACIÓN DEL SEM MONTERÍA Y EL MÉDICO REGULADOR DE TURNO PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR

		INFORME EJECUTIVO DE LA GESTION REALIZADA EN ARTICULACIÓN CON EL EQUIPO OPERATIVO DEL SEM MONTERIA ANTE LA SITUACIÓN DE URGENCIA, EMERGENCIA Y/O DESASTRE O CONTINGENCIA PRESENTADA Y DEJAR SOPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERIA, SEGÚN CORRESPONDA. • APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON EL TRAMITE DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION SEGUN SEA REQUERIDO DE ACUERDO AL AREA DE SU COMPETENCIA, EN TAL CASO DEBERA PRESENTAR CAPTURA DE PANTALLA DEL ENVIO DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA, SEGÚN CORRESPONDA. • ASISTIR A LAS REUNIONES O JORNADAS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES QUE SEAN CONVOCADAS POR LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, SEGÚN SEA REQUERIDO PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO DE SU PARTICIPACIÓN. • CUMPLIR CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL DE TURNOS PROGRAMADA POR EL COORDINADOR DEL SEM MONTERIA Y/O LAS DIRECTRICES DE CAMBIO DE TURNO ESTABLECIDAS PARA TAL FIN EN CASO DE QUE SEA REQUERIDO. • LAS DEMAS QUE LES SEAN ASIGNADAS POR LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
GESTOR DE TRANSPORTE	**AUXILIAR DE ENFERMERÍA O TECNÓLOGO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (APH)** (SERÁ EL TÉCNICO DE APOYO EN LA GESTIÓN DE TRANSPORTE EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS Y ENLACE CON LAS IPS DENTRO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA)	• APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, CON EL SEGUIMIENTO BIMENSUAL Y ALEATORIO, SEGÚN SEA REQUERIDO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE (INCLUYE SERVICIOS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO - TAB MEDICALIZADO - TAM Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA - APH). PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR CRONOGRAMA MENSUAL DE VISITAS DE VERIFICACIÓN, ACTAS DE VISITA QUE INCLUYAN PLAN DE MEJORA EN CASOS REQUERIDOS, REGISTRO FOTOGRÁFICO, LISTADO DE ASISTENCIA Y DEBERÁ ARTICULAR CON EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA COORDINACIÓN DEL SEM MONTERÍA, PARA EL DISEÑO Y APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN O LISTA DE CHEQUEO DE CUMPLIMIENTO, POR PARTE DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES, EL CUAL DEBERÁ ADJUNTAR A CADA ACTA DE VISITA. • APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, CON LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO BIMENSUAL DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS BASES DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA, DEFINIDAS POR EL SEM, EN ARTICULACIÓN CON LAS EMPRESAS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR CRONOGRAMA MENSUAL DE VISITAS DE VERIFICACIÓN, ACTAS DE VISITA QUE INCLUYAN PLAN DE MEJORA EN CASOS REQUERIDOS, REGISTRO FOTOGRÁFICO, LISTADO DE ASISTENCIA Y DEBERÁ ARTICULAR CON EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA COORDINACIÓN DEL SEM MONTERÍA, PARA EL DISEÑO Y APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN O LISTA DE CHEQUEO DE CUMPLIMIENTO, POR PARTE DE LAS BASES DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA, EL CUAL DEBERÁ ADJUNTAR A CADA ACTA DE VISITA. • APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, CON LA LIBERACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIAS QUE SEAN REQUERIDOS, Y LA PUESTA EN MARCHA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA ANTE LA NO DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA" SEGÚN SEA NECESARIO, EN ARTICULACIÓN CON EL TÉCNICO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES Y EL RECURSO HUMANO DE LOS SERVICIOS DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA, DE LAS IPS CON SERVICIOS DE URGENCIAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEJANDO SOPORTE DE LA GESTIÓN REALIZADA EN EL SISTEMA DE INFORMACION DEL SEM MONTERIA. • APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA RESPUESTA ANTE URGENCIAS, EMERGENCIAS O DESASTRES DE IMPACTO SOCIAL U OTRAS CONTINGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA O EN EL CENTRO DE OPERACIONES DEL SEM MONTERÍA, SEGÚN SEA REQUERIDO Y/O ASIGNADO POR LA COORDINACIÓN DEL SEM MONTERÍA Y EL MÉDICO REGULADOR DE TURNO, PARA TAL

Scanned with CamScanner

		EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN REALIZADA EN ARTICULACIÓN CON EL EQUIPO OPERATIVO DEL SEM MONTERÍA ANTE LA SITUACIÓN DE URGENCIA, EMERGENCIA Y/O DESASTRE O CONTINGENCIA PRESENTADA Y DEJAR SOPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA SEGÚN CORRESPONDA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON EL TRÁMITE DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, SEGÚN SEA REQUERIDO DE ACUERDO AL ÁREA DE SU COMPETENCIA. EN TAL CASO, DEBERÁ PRESENTAR CAPTURA DE PANTALLA DEL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA SEGÚN CORRESPONDA. • ASISTIR A LAS REUNIONES O JORNADAS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES QUE SEAN CONVOCADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL SEGÚN SEA REQUERIDO. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO DE SU PARTICIPACIÓN. • CUMPLIR CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL DE TURNOS PROGRAMADA POR EL COORDINADOR DEL SEM MONTERÍA Y/O LAS DIRECTRICES DE CAMBIO DE TURNO ESTABLECIDAS PARA TAL FIN, EN CASO DE QUE SEA REQUERIDO. • LAS DEMÁS QUE LES SEAN ASIGNADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	
CONDICIONES DEL SERVICIO: LOS SERVICIOS SOLICITADOS DEBERÁN SER PRESTADOS EN CONDICIONES DE CALIDAD Y EFICIENCIA, POR LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD A LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS, QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO A CABALIDAD.		se prestan los servicios a cabalidad segun objetivos minimos requeridos.
HORARIO DEL SERVICIO: EL RECURSO HUMANO DESIGNADO, DEBERÁ CUBRIR POR TURNOS, LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, 24 HORAS AL DÍA - 7 DÍAS A LA SEMANA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.		se cumple a cabalidad con los turnos asignados 24 horas al dia - 7 días a la semana, de acuerdo a lo establecido.
MODIFICACIÓN DEL PERSONAL: EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE CONTAR Y MANTENER TODO EL PERSONAL IDÓNEO Y CALIFICADO QUE SE REQUIERE. EL PERSONAL DE QUE DISPONGA EL CONTRATISTA SERÁ DE SU LIBRE ELECCIÓN Y REMOCIÓN. NO OBSTANTE, EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR EL RETIRO O TRASLADO DE CUALQUIER TRABAJADOR, SI CONSIDERA QUE HAY MOTIVO PARA ELLO, EN LA MEDIDA EN QUE EL SERVICIO PRESTADO NO SEA DE CALIDAD. TODA SOLICITUD DE RETIRO O TRASLADO DE PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO QUE SEA IMPARTIDA POR EL MUNICIPIO DEBERÁ SER SATISFECHA POR EL CONTRATISTA DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN EN ESE SENTIDO.		No fue requerido para este periodo.

Scanned with CamScanner

		NTO DEL CONTRATO Y LAS ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, EJECUTADO LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y PRECIO UNITARIO FIJO CONTENIDOS EN LA PROPUESTA PRESENTADA Y LA LEY LABORAL.	El personal contratado desarrollaron las funciones asignadas por perfil	**Anexo.0. listado personal contratado** **Anexo.1.evidencia.fotografica.desarrollo.de.funciones**
2. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER FIJOS LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA PROPUESTA DURANTE LA EJECUCIÓN Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	La cuenta de cobro es acorde a los valores estipulados en la propuesta económica proporcional al tiempo ejecutado tal cual como se ve reflejado en la factura nro. 15767 (cuenta 2 de 4) por valor de **$111.827.502,37**	**Anexo.2.propuesta.economica**
3. LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y PORTAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL INDICADOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE HACEN PARTE DEL OBJETO CONTRACTUAL	NO APLICA	
4. ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO LE IMPARTA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Acatamos las indicaciones del supervisor durante el proceso de inicio del desarrollo del contrato y de manera general, obrando con lealtad y buena fe	
5. NO ACCEDER A PETICIONES O AMENAZAS DE QUIENES ACTÚEN POR FUERA DE	No accedimos a ninguna petición o amenaza de ningún organismo o personas que actúen por fuera de la ley, no fue necesario no se	

Scanned with CamScanner

LA LEY CON EL FIN DE OBLIGARLOS A HACER U OMITIR ALGÚN ACTO O HECHO, DEBIENDO INFORMAR INMEDIATAMENTE AL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO, ACERCA DE LA OCURRENCIA DE TALES PETICIONES O AMENAZAS Y A LAS DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS Y CORRECTIVOS QUE FUEREN NECESARIOS.	presentó el caso, ni realizamosomisión o algún acto o hecho, dado que tampoco se dio el caso.	
6. VINCULAR POR LO MENOS EL 5% DE MANO DE OBRA TANTO CALIFICADA COMO NO CALIFICADA, POR PARTE DE POBLACIÓN BIEN SEA DE EXTREMA POBREZA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN U OTRO SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL TALES COMO: ADULTOS MAYORES, MADRES CABEZA DE HOGAR, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, MIEMBROS DE COMUNIDADES INDÍGENA O AFROCOLOMBIANA, ENTRE OTROS.	Se vinculo el personal idóneo teniendo en cuenta los requisitos estipulados de inclusión de población vulnerable como pobreza extrema y mano de obra calificada con experiencia laboral mínima de seis meses en su área para ejecutar las obligaciones y dar cumplimiento al objeto contractual	**anexo.3.hojas.de.vida.personal.vinculado**
7. DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL, SALUD Y PENSIONES DE SUS TRABAJADORES Y PRESENTAR LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS QUE ASÍ LO ACREDITEN, DE CONFORMIDAD CON LO	Cumplimos con las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social y en riesgos laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual, cancelando los aportes de los empleados y presentando el soporte de pago de la seguridad social mes vencido	**anexo.4.comprobante.de.pago.1047293773.octubre.2024**

Scanned with CamScanner

ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1703 DE 2002, DECRETO 510 DE 05 DE MARZO DE 2003, LA LEY 789 DE 2002, LEY 1122 DE 2007, LEY 1150 DE 2007 Y DEMÁS QUE LAS ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN.		
8. SUMINISTRAR TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DEL CUAL SE DERIVA EL CONTRATO.	Suministramos a cabalidad la información requerida en las reglas de participacióndel proceso del cual se deriva el contrato	
9. CUMPLIR CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y COMERCIALES PRESENTADAS EN LA PROPUESTA.	Realizamos estricto cumplimiento a todos los requerimientos de la corporación del proceso de contratación en concordancia con la normatividad vigente.	**ANEXO .5.verificacion.requisitos.habilitantes**
10. REPORTAR DE MANERA INMEDIATA CUALQUIER NOVEDAD O ANOMALÍA, AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	N/A	
11.PRESENTAR CUANDO SEAN REQUERIDOS LOS COMPROBANTES DE AFILIACIÓN Y PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD Y PENSIÓN DEL PERSONAL DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO JUNTO CON EL COMPROBANTE DE PAGO DEL SUBSIDIO FAMILIAR Y LA AFILIACIÓN A LA A.R.P.	No fue requerida los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal, pero el pago de los aportes fue anexado a este informe como se menciona en el punto 7.	
12. ACREDITAR PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES	Se acredita este pago de la seguridad social y aportes legales articulo 50 ley 789 de 2002 del mes de junio de 2023 a través de certificación expedida por el revisor fiscal Adalberto Correa Muñoz TP 273544-T y el representante legal Siervo Cabrales	**ANEXO.6.Pago.seguridad.social.y.aportes.legales**

Scanned with CamScanner

RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA Y ALLEGAR CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN SEA EL CASO, DE ACUERDO CON LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2002 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.		**.mes.octubre.2024**
13. RESPONDER POR LA CONSERVACIÓN, EL USO ADECUADO, DETERIORO O PÉRDIDA DE LOS ELEMENTOS QUE LE SEAN ENTREGADOS POR LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI ES DEL CASO).	N/A	
14. NO CONTRATAR A MENORES DE EDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PACTOS, CONVENIOS Y CONVENCIONES INTERNACIONALES RATIFICADOS POR COLOMBIA, SEGÚN LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE LA MATERIA, EN PARTICULAR AQUELLAS QUE CONSAGRAN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS.	El personal contratado es mayor identificado con los números de documentos relacionados a continuación: **Identificación** — **Apellidos y Nombres** 1.067.873.086 — NICOLAS DE LA ESPRIELLA VEGA 1.067.892.826 — KERLY JOHANA OQUENDO RUIZ 1.067.886.628 — ONAISIS MANUEL PEREIRA SANCHEZ 25.785.438 — MARELVIS SOFIA MARTINEZ REYES 1.067.894.602 — KELLY JOHANA JIMENEZ JIMENEZ 45.491.344 — CIELO PATERNINA MARIMON 33.266.818 — MARA PATRICIA BERRIO RIVERA	**Anexo.7..cédulas.del.personal.contratado**

Scanned with CamScanner

	50.921.577 YINA MILENA BARON QUINTERO 1.064.999.026 MARA ELENA BERRIO CONDE 1.067.853.751 YINA PAOLA OLIVERA VILLALBA 1.067.875.226 DINA MARCELA LUNA HERNANDEZ 50.571.238 VIANY SOFIA VIDAL VIDAL 50.895.426 NAFER YAKELINE NOVOA MUÑOZ	
15. CARNETIZAR AL PERSONAL QUE SE DISPONGA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	Los carnets fueron entregados al personal	
16. REALIZAR EL PAGO DE LOS IMPUESTOS QUE SE GENEREN CON LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Nos acogemos a la normatividad vigente del pago de impuestos a lugar para eldesarrollo del contrato.	
17. EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y SE COMPROMETE AL PAGO DE TODOS LOS SALARIOS Y PRESTACIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Cumplimos con las disposiciones legales de la contratación y se ha ejecutado elpago del salario y prestaciones sociales del mes de octubre de 2024 laborados por los colaboradores	**Anexo.8.soporte.de.pago.mes.de.octubre.2024**
18. RESPONDER POR TODO DAÑO QUE SE OCASIONE A BIENES O AL PERSONAL Y A TERCEROS DE LOS QUE SE DISPONGA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	A la fecha no hemos ocasionado daños a bienes o al personal y a terceros, dadoque no se ha presentado el caso	
19. EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DE LOS ACCIDENTES QUE PUEDAN SUFRIR VISITANTES, SU PERSONAL O TRANSEÚNTES COMO CONSECUENCIA DE LA	A la fecha no reportamos ningún accidente como consecuencia de negligencia o descuido dado que no se ha presentado el caso	**Anexo.9.Consulta.accidentes.de.trabajo.ARL.Sura**

Scanned with CamScanner

NEGLIGENCIA O DESCUIDO EN TOMAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS. EN CONSECUENCIA, TODAS LAS INDEMNIZACIONES QUE SE LLEGAREN A GENERAR POR ESTE CONCEPTO CORRERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA		
20. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SEAN DEL CARÁCTER DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	Obramos con diligencia y cuidado necesario en todos los asuntos asignados y socializados con el supervisor del contrato	

INVENTARIO DE ANEXOS (EVIDENCIAS MULTIMEDIA, DOCUMENTOS, PRODUCTO)			
N°	**DESCRIPCIÓN**	MAGNÉTICO	FÍSICO
0	**Anexo.0.listado.de.persoanl.contratado**	X	X
1	**Anexo.1.evidencia.fotografica.desarrollo.de.funciones**	X	X
2	**Anexo.2.propuesta.economica**	X	X
3	**anexo.3.hojas.de.vida.personal.vinculado**	X	X
4	**anexo.4.comprobante.de.pago.1047293773.octubre.2024**	X	X
5	**ANEXO.5.verificacion.requisitos.habilitantes**	X	X
6	**ANEXO.6.Pago.seguridad.social.y.aportes.legales.mes.octubre.2024**	X	X
7	**Anexo.7..cedulas.del.personal.contratado**	X	X
8	**Anexo.8.soporte.de.pago.mes.de.octubre.2024**	X	X
9	**Anexo.9.Consulta.accidentes.de.trabajo.ARL.Sura**	X	X

Atentamente

Siervo A Cabrales R

SIERVO ANTONIO CABRALES RODRIGUEZ
C.C. No. 6.886.585
Representante Legal
VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA
Nit No. 900.293.165-8
CONTRATISTA

Scanned with CamScanner

FECHA	REGULADOR 2	REGULADOR 1	TIPO	NOMBRE DEL PACIENTE	DOCUMENTO	SEXO	EDAD	EPS	DIRECCIÓN DEL PACIENTE	BARRIO	CONTACTO	DESCRIPCION DEL CASO - RESUMEN DE LA INTERVENCIÓN	PRIORIDAD DE TRASLADO	¿REQUIERE TRASLADO?	¿TRASLADO EFECTIVO?	EMPRESA DE AMBULANCIA QUE REALIZA
24/09/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	GEORGINA RAMOS	34964184	MUJER	N/T	NUEVA EPS	NO SUMINISTRAN	NO SUMINISTRA	3015954943	LA FAMILIAR DE LA PACIENTE EN MENCION AL MOMENTO DE SOLICITARLE LOS DATOS PERSONALES DIRECCION PARA ASI PODER ASIGNARLE UNA AMBULANCIA ESTA MANIFIESTA QUE SE VAN POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CUELGAN LA LLAMADA SIN DAR CONSTANCIA DE LA CONDSICIONES MEDICA DE LA SEÑORA GEORGINA POR LO TANTO PROCEDIMOS A DEVOLVER LA LLAMADA PARA EVALUAR LA CONDICION DE LA PACIENTE PERO NO CONTESTARON LA LLAMADA EN DOS OCASIONES SE PROCEDE A CERRAR EVENTO	BAJA	NO	NO APLICA	NO APLICA
25/09/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	FRANCISCO MIGUEL RAMOS GONZALEZ	6877447	HOMBRE	N/T	DESCONOCE	CALLE 27 CON CRA 2	CENTRO	3208355866	se comunica a la linea patrullera de policia purupura comentado que hay un paciente en la catedral de montaña con multiples escaras en el cuerpo y en mal estado de salud	ALTA	SI	NO	E S E VIDA SINU
25/09/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	FELIX TIRADO	19281793	HOMBRE	N/T	DESCONOCE	CENTRO VERDE	MARGEN IZQUIERDA	3015775187	LLAMAN DEL CENTRO VERDE PARA INFORMAR QUE PACIENTE SUFRE CAIDA CON TRAUMA EN MUSLO IZQUIERDO CON DOLOR Y LIMITACION	MEDIA	SI	NO	NO AMBULANCIAS DISPONIBLES
26/09/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	EVA MARIA PADILLA TORREGLOSA	50931610	MUJER	N/T	MUTUAL SER	CALLE 1 #8-76	20 DE JULIO	3105023953	PACIENTE ESTABLE EN ESTADO POSTICTAL CON ANTECEDENTE DE EPILEPSIA HEMODINAMICAMENTE ESTABLE	ALTA	SI	SI	COLSINU
26/09/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	LUIS EDUARDO RUIZ BRAVO	1064306240	HOMBRE	N/T	SALUD TOTAL	CALLE PRINCIPAL	LOS ROBLES 2	3127977505	ANTECEDENTE DE T E C HACE 1 MES 20 DIAS HOSPITALIZADO EN TRAUMA + OSTEOSISTESIS EN CARA + DRENAJE DE HEMATOMO INTRACRANEAL NOTA RECIBIMOS LA PRIMERA LLAMADA DE PARTE DEL CEL DEL PRATRULLERO DE LA POLICIA EN EL BARRIO LOS ROBLES LUEGO SE PROCEDIO A LLAMAR AL NUMNERO DEL HERMANO DEL PACIENTE EL CUAL ATENDIO OPORTUNANMENTE Y SE PUDO DAR RECOMENDACIONES MEDICAS CON QUITAR EL TRAPO QUE TENIA EN LA BOCA SOLTARLE EL CINTURON SENTARLO LIMPIAR SECRECIONES DE LA BOCA Y BRINDAR ACOMPAñAMIENTO PERMANENTE MIENTRAS LLEGABA LA AMBULANCIA LA CUAL LLEGO A LAS 10 MIN	ALTA	SI	SI	NO APARECE EN EL EVENTO

Scanned with CamScanner

26/09/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	ROBINSON HOYOS	70053672	HOMBRE	N/T	FOMAG	CENTRO COMERCIAL ALAMEDAS	VILLA DEL RIO	3227969194	SE RECIBE LLAMADA DE AGENTE DE LA POLICIA NACIONAL DEL CENTRO ALAMEDA EXITO NORTE DONDE REFIERE QUE HAY UN SENOR QUE PRESENTA UN DESMAYO SOLICITANTE SALE DE CENTRO COMERCIAL Y REALIZA LLAMADA SE DEVUELVE POR SOLICITUD DE MEDICO SE INDICA VERIFICAR ESTADO DE CONSCEIENCIA DE PACIENTE EL CUAL AL MOMENTO ESTA ESTABLE SE HABLA CON HIJA DE PACIENTE TATIANA HOYOS QUIEN COMENTA QUE ES UN PACIENTE RENAL QUE PRESENTA CUADRO DE DIAFORESIS Y SENSACION DE DESVANECIMIENTO ACTUALMNETE RECIBIO UN DULCE Y REFIERE SENTIORSE MEJOR SE DAN RECOMENDACIONES SIGNOS DE ALARAMA INFORMA DEBIDO PROCESO PARA LLAMADAS A SISTEMA DE EMERGENCIA LO CUAL FAMILIAR ENTIENDE Y ACEPTA	BAJA	NO	NO APLICA	NO APLICA
26/09/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	MIGUEL MARIANO MANJARRES	2787075	HOMBRE	N/T	SALUD TOTAL	CALLE 3 #2A23	MATEO GOMEZ	302757331	SE RECIBE LLAMADA DE HIJA DE PACIENTE QUE ALCUAL REFIERE QUE PAPA TIENE LA PRESION ALTA CREE FAMILIAR Y QUE RECOJE LAS PIERNAS REFIERE QUE DIO SACUBITRIL Y DIO ANALGESICOS (NAPROXENO) SE EXPLICA FAMILAIR MANTENER LA CALMA DEBIDO A QUE AL SER UN PACIENTE POSTRADO SECUELAR NEUROLOGICO ES POSIBLE QUE PRESNET DOLOR EN EXTREMIDADES PACIENTE AL MOMENTO NO PRESNETA DETERIORO NEUROLOGICO . RESPIRA SIN DIFICULTAD NO TIENE ALTERACION SE EXPLICAN SIGNOS DE ALARMA Y DAN RECOMENDACIONES Y SE LE INDICA TOMAR LA TENSION EN UNA HORA Y VIGILAR ESTADO DE PACIENTE YA QUE EN EL MOMENTO NO REQUIERE TRASLADO	BAJA	NO	NO APLICA	NO APLICA

Scanned with CamScanner

27/09/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	SANDRA MILENA BRINES LOZANO	6557099	MUJER	N/T	POLICIA NACIONAL	CRA 17B #47-35	LOS ANGELES	3108833022	ENTRA LLAMADA INICIALMENTE DERIVADA DE 123 SUBINTENDENTE DE LA POLICIA JADER QUIEN ARGUMENTA REFIERE QUE USUARIA NECESITA APOYO MEDICO PORQUE TIENE UN DOLOR SUMINISTRA NUMERO 3108833022 PARA QUE SEA SEM QUIEN SE COMUNIQUE CON PACIENTE Y ATENDER SU URGENCIA	MEDIA	SI	NO	COLSINU
28/09/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	EDUARDO ENRIQUE REVUELTAS CORRALES	78706899	HOMBRE	N/T	SANITAS	NO SUMINISTRAN	NO SUMINISTRAN	3045659113	PACIENTE CON HERIDA EN DEDO NO ES DIRIGENTE A EMITIR SUSDATOS PERSONALES CUELGAN LA LLAMADA Y SE PROCEDE A RECONTACTAR AL LLAMANTE PERO NO ES POSIBLE OBTENER RESPUESTA NO REQUIERE TRASLADO EN AMBULANCIA EL MEDICO REGULADOR DE TURNO LE BRINDA ASESORIA PARA DETENER EL SANGRADO	BAJA	NO	NO APLICA	NO APLICA
28/09/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	VALENTINA RAMIREZ ALVAREZADRIT	1041982422	MUJER	N/T	SALUD TOTAL	VILLA OLIMPICA	CASTELLANA	3164813214	PARA MEDICO DE LA VILLA OLIMPICA SE COMUNICA PARA INFORMAR QUE LA PACIENTE SE ENCONTRABA EN UNA COMPETENCIA DE NATACION Y AL TERMINAR LA CARRERA PRESENTO DOLOR EN HOMBRO IZQUIERDO TAMBIEN REFIERE ANTECENTE DE LESION EN EL HOMBRO MENCIONADO MEDICO DE TURNO DR NICOLAS DE LA ESPRIELLA INTERROGA AL PARA MEDICO QUIEN NOTIFICA QUE LA MENOR NO PRECENTA DEFORMIDAD NI DOLOR AGUDO NI LIMITACION FUNCIONAL NI EDEMA LOCALCLASIFICANDO ESTE EVENTO DE PRIORIDAD MEDIA POR LO QUE SOLO MANIFESTAVA ADORMECIENTO EN MIENBRO SUPERIOR IZQUIERDO	MEDIA	NO	NO APLICA	NO APLICA
29/09/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	ALFONSO GUERRA	68119035	HOMBRE	N/T	SALUD TOTAL	CRA 14 #53-47	CASTELLANA	NO APARECE EN EVENTO	se corto y esta sangrando moderado	MEDIA	NO	NO APLICA	NO APLICA
1/10/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	AMELIA MARIA GALARCIO RANGEL	1062610698	MUJER	N/T	MUTUAL SER	COSTA DE ORO	COSTA DE ORO	3207710516	PACIENTE FEMENINA DE 86 ANOS DE EDAD QUIEN PRESENTA CAIDA DE SU PROPIA ALTURA EL DIA DE AYER 30/09/2024	ALTA	SI	SI	E S E VIDA SINU

Scanned with CamScanner

2/10/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	ROSIRIS CORONA	15607326	MUJER	N/T	SALUD TOTAL	CALLE 22 #3	MOGAMBO	3144688048	policia informa que hay un señor en la calle de mogambo que convulsiono y esta solo sin familiar	MEDIA	SI	SI	COLSINU
2/10/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	MARIA PAULA BETIN	1066531497	MUJER	N/T	COOSALUD	AGUAS NEGRAS	VEREDA AGUAS NEGRAS	3225583910	ESCOLAR FEMENINA DE 5 ANOS CON DOLRO ABDOMINAL DE INTENSIDAD LEVE MODERADA GENERALIZADO CON EPISODIOS EMETICOS EN NUMNERO DE 4 NO TAQUICARDIA NO FIEBRE NO DESHIDRATACION POR LO CUAL ES RIESGO MEDIO SE SUGIERE ACUDIR A URGENCIAS POR SUS PROPIOS MEDIOS	MEDIA	NO	NO	NO APLICA
3/10/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	MARIA EUGENIA VILLEGAS	50891345	MUJER	N/T	DESCONOCE	CALLE 28 CON AV PRIMERA	CENTRO	3107401230	LA PACIENTE SE CALLO POR LAS ESCALERAS EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ POSTERIOIR	ALTA	SI	NO	E S E VIDA SINU
5/10/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	ENA ROSA MEJIA SUAREZ	34957493	MUJER	N/T	NUEVA EPS	CALLE 93 #1-26	RECREO	NO APARECE EN EVENTO	PACIENTE CON DIFICULTAD RESPIRATORIA CON OXIGENO A 4 LITROS POR MINUTO DOMICILIARIO PACIENTE DE LA TERSERA EDAD CON DIAGNOSTICO DE INSUFICIENCIA RESPIRATORIA CRONICA HIOERTENCIN ESENCIA CON PRESION DE 90/70	ALTA	SI	SI	COLSINU
5/10/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	JOSE ANTONIO BATISTA NORIEGA	10765358	HOMBRE	N/T	NUEVA EPS	CALLE 14B #43	URBINA	3114250033	ESTA DEAMABULANDO DESDE LAS 5:00 PM ESTA DESORIENTADO SIN FAMILIAR	MEDIA	SI	SI	E S E VIDA SINU
6/10/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	EMILIA NEGRETE NEGRETE	25972188	MUJER	N/T	MUTUAL SER	CALLE 3 CRA 28-15 CASA 13 MZ 20 LT 13	VILLA SOÑADA	3046664300	PACIENTE CON DEMENCIA SENIL QUIEN PRESENTA DETERIORO NEUROLOGICO CON PERDIDA DE FUERZA MUSCULAR EN MIMEBROS INFERIORES Y DESORIENTADA	ALTA	SI	SI	COLSINU

Scanned with CamScanner

6/10/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	RUBEL ANTONIO HERNANDEZ MILANES	1005625132	HOMBRE	N/T	MUTUAL SER	CALL 29 CRA 11	CENTRO	3247071858	PACIENTE MASCULINO DE 24 ANOS DE EDAD QUIEN PRESENTA CUADRO CLINICO DE MAS O MENOS 10 MINUTOS DE EVOLUCION CARACTERIZADO POR DOLOR EDEMA DEFORMIDAD EN PIERNA DERECHA SECUNDARIO A TRAUMATISMO PRESENTADO AL MOMENTO DE ESTAR JUGANDO FUTBOL	ALTA	SI	SI	COLSINU
6/10/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	FARID LEONARDO URRIAGA CAUSIL	1067940686	HOMBRE	N/T	NUEVA EPS	CRA 17 #15A-38	URBINA	3008444603	HERIDA DECMAS O MENOS 3 A 4 CM APROXIMADAMENTE ME GOLPIE CON LA PUERTA DEL BAUL	ALTA	SI	SI	E.S.E VIDA SINU
6/10/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	JUANA MACEA	SE DESCONOCE	MUJER	N/T	DESCONOCE	CALL 39 Y 40 CON SEGUNDA	CENTRO	3146430638	SE RECIBE LLAMDA DE PATRULLERO DE LA POLICIA QUIEN INFORMA QUE EN VIA PUBLICA SE ENCUENTRA HABITANTE DE CALLE EN MLAS CONDICIONES GENERALES QUIEN TIENE ANTECEDENTE DE VIH INFORMA QUE TAMBN PRESENTA LESION EN MIEMBRO INFERIOR ASOCIADA AS CELULITIS SOBREINFECTADA. PACIENTE ASTENICA ADINAMICA PALIDA LA CUAL ESTA CONCIENTE NOS COMUNICAMOS CON COLSINU QUIEN ACUDE AL TRASLADA	ALTA	SI	SI	COLSINU

Scanned with CamScanner

8/10/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	ASTRID CAROLINA RIVERA GONZALEZ	1133797216	MUJER	N/T	SALUD TOTAL	FINCA LAS MARIAS VILLA COCUELO	VEREDA LETICIA	3236901622	fum 10/02/2024 no recuerda periodo intergenesico 1 ano 7 meses embarazo de 34 semanas 3 dias cuadro clinico de mas o menos 3 horas de evolucion caractenzado por dolor tipo contracciones sin perdidas vaginales sin sangrado con movimientos fetales presentes	ALTA	SI	SI	E S E VIDA SINU
9/10/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	ENRIQUE CARLOS RODRIGUEZ	92153541	HOMBRE	N/T	SALUD TOTAL	DIAGONAL 48B #12-48	VILLA DEL RIO	3003948138	REFIERE FAMILIAR QUE EL PACIENTE PRESENTA IMPOSIBILIDAD PARA MOVILIZACION. Y SUMINISTRA DATOS DE DE PRESION ARTERIAL 140/90 Y GLUCOMETRIA DE 97 MG/DL	ALTA	SI	SI	SOA
10/10/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	JUAN DAVID SIBAJA LEON	1148437159	HOMBRE	N/T	MUTUAL SER	cra 27d #9c78	VILLA ROCIO	3114118359	LLAMA COMPANERA DE TRABAJO DE LUGAR QUIEN MANIFIESTA QUE PACIENTE SE ENCUENTRA DEBIL. NO HA CONVULSIONADO SE ENCUENTRA PALIDO. SUDOROSO NIEGA CONSUMO DE SUSTANCIAS. NIEGA CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	ALTA	SI	SI	COLSINU
11/10/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ACCIDENTE DE TRANSITO	RAFAEL BURGOS DELGADO	6874835	HOMBRE	N/T	SOAT	CRA 14-57	CENTRO	3233688425	PACIENTE QUIEN PRESENTA FRACTURA DE TIBIA Y PERONE Y TRAUMATISMO EN RODILLA DERECHA DE MIEMBROS INFERIORES A DESCARTAR	ALTA	SI	SI	AMI
11/10/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	YANIDES DEL CARMEN BLANCO SILGADO	45487330	MUJER	N/T	CAJACOPI	CAI GARZONES	GARZONES	3135676534	PACIENTE DE 55 ANOS CON POSIBLE INTOCCICACION POE ESCOPOLAMINA	ALTA	SI	SI	SOA
13/10/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	MARTINA MORELO BLANCO	1070814606	MUJER	N/T	MUTUAL SER	MZ 44 LOTE 7	CANTACLARO SECTOR ÑIPI B	3136673550	PACIENTE QUE SE CAE DE SU PROPIA ALTURA AL CRUSAR EL ANDEN DE SU CASA EL DIA DE AYER QUIEN PRESENTA DEFORMIDAD EN CADERA IZQUIERDA MAS LIMITACION FUCIONAL MAS DOLOR A LA MOVILIDAD CON PRIORIDAD ALTA SE LLAMA AMBULANCIA PARA TRASLADO DE PACIENTE	ALTA	SI	SI	SOA
17/10/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	ADRIANA BENAVIDES	1233341310	MUJER	N/T	COLMENA	CALLE 56 CON CINCUNVALAR	CENTRO	NO APARECE EN EVENTO	SE RECIBE LLAMADA DE PATRULLERO DE LA POLICIA ANTONIO ALMANZA QUIEN NOS INFORMA QUE HAY UNA PACIENTE EN LA ESTACION DE GASOLINA DE LA 56 CON CIRCUNVALAR QUE TRABAJA EN LA ESTACION DE GASOLINA , LA CUAL PRESENTA QUEMADURA EN GENITALES SE LLAMA AL INTENDENTE PEREZ QUIEN SE ENCUENTRA CON EL PACIENTE , SE SOLICITA INFORMACION DE LA PACIENTE INFORMA PARA EL TRASLADO PERTINENTE DE LA AMBULANCIA SIN EMBARGO NOS INFORMAN QUE LA PACIENTE ESTA DESNUDA DECIDEN TRASLADAR EN VEHICULO PORTICULAR A LA CLINICA MONTERIA SE DECIDE REGULAR A CLINICA COMUNICANDONOS CON REFERENCIA PARA ATENCIN IMEDIATA	ALTA	SI	SI	E S E VIDA SINU

Scanned with CamScanner

18/10/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	CARLOS ARURO GUERRA	6865728	HOMBRE	N/T	SALUD TOTAL	TV 4 # 4-59	LA GRANJA	NO APARECE EN EVENTO	SE RECIBE LLAMADA DE FAMILIAR EL CUAL SE ENCUENTRA ALTERADO DEBIDO A QUE EL PAPA NO TIENE PULSO. HACE TREINTA MINUTOS QUE AESTA RIGIDO. PRESENTAN COLORACION CIANOTICA. SE EXPLICA A MFAMILIAR QUE INTENTE TOMAR EL PULSO COLOCAR SU OIREJA EN ELÑ PECHO CON EL FIN DE SCUCHAR LATIDOPS CARDIACOS Y VIGILAR PUPILAS. LAS CUALES SE ENCUENTRAN DILATADAS. SE CONSIDERA QUE PACIENTE HA FALLECIDO POR LO QUE SOLICITAREMOS ACOMPAÑAMIENTO POR ASATIS	BAJA	NO	NO APLICA	NO APLI
19/10/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	JOSE DAVID BRUN MACHADO	1003049958	HOMBRE	N/T	NUEVA EPS	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	3054749091	SE RECIBE LLAMADA DE UNA PERSONA ISABEL ALCALAS MEDRANO QUIEN NOS INFORMA QUE HAY UN PACIENTE CON ESTADO DE ALICOHORAMIENTO .REFIERE SIALOREA .INCONSCIENTE ,CRIODIAFORETICO RESPIRANDO EN EL CIERRE DE LA SEMANA CULTURAL DE LA UNIVERCIDAD DE CORDOBA	MEDIA	SI	SI	E S E VI SINU
22/10/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	MARIA JOSE PEREZ YANEZ	1067877103	MUJER	N/T	MUTUAL SER	MZ 75 LOTE 25	VILLA MELISA	3127325480	se trata de paciente gestante de 34 semanas la cual llama su familiar debido a que presenta convulsión tonico clinica generalizda sin relajacion de esfinteres. al momento de la llamada que duro 3 min se le solicitan datos y direccion para eviar ambulancia se gestiona ambulancia la cual fue cancelada pero ellos deciden por su propia voluntad referirnos que no iban a esperar la ambbulancia ya que van a trasladar a la paciente embarazda en un carro particular que llego mientras estabamos en la llamada . a lo que se le brinda apoyo via telefonica pero la familiar cuelga la llamada a lo que el SEM de inmediato devuelve la llamada pero no se logra entablar nuevamente la comunicacion si no a los 10min a lo que la familiar de la paciente notifica que fue traslada a la ese vida sinu de la gloria donde nos comunicamos y nos dicen que fue recepcionada y atendida	ALTA	SI	NO	E S E V SINU

Scanned with CamScanner

22/10/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	VALENTINA BURGOS	108646934	MUJER	N/T	SOLIDARIA	DG 21 TV 1	LA GRANJA	3006740302	recibimos llamada de parte de Viviana Ibarra la cual nos reporta que una joven de 13 años la cual se encuentra en la participación de los juegos Intercolegiados esta se encontraba en el colegio Guillermo valencia en un partido de voleibol sufre una caida y manifiesta mucho dolor en su muñeca por tal motivo fue trasladada a la central de emergencias traumas s a s	ALTA	SI	NO APLICA	CRUZ ROJA
23/10/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	JUAN DAVID TARRA HERNANDEZ	1101126934	HOMBRE	N/T	SOLIDARIA	COLISEO HAPPY LORA	LA JULIA	3108944590	SIENDO LAS 8 46 AM DEL DIA DE HOY RECIBIMOS INFORMACION DE PARTE DE VOLUNTARIO CRUZ ROJA EL CUAL INFORMA QUE EL DEPORTISTA ANTES MENCIONADO ESTA PRESNETANDO CUADRO FEBRIL DESDE HACE 3 DIAS. YA FUE VISTO POR EL MEDICO EN EL DIA DE AYER EN LUGAR DE HOSPEDAJE ES TRASLADADO A CLINICA DE TRAUMAS Y FRACTURAS PARA VALORACION MEDICA. CON POSTERIOR SALIDA CON RECOMENDACIONES Y ES TRASLADADO A HOTEL DE LA DELEGACION	BAJA	NO	NO APLICA	CRUZ ROJA
23/10/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	ANTONIO MORALES OSORIO	78017870	HOMBRE	N/T	MUTUAL SER	RETIRO DE LOS INDIOS	CERETE	3135676534	PACIENTE MANIFIESTA QUE ESTA RECIEN OPERADO DE LA PROSTOTA QUIEN PRESENTA DOLOR Y TRASTORNO DEL SUEÑO NO TIENE SALIDA DE LIQUIDOS EN HERIDA POSQUIRURGICA SE LE DAN RECOMENDACIONES MEDICA Y SE PASA ADOCTORA DE PSICOLOGIAPARA QUE LE DE UNA ORIENTACION	BAJA	NO	NO APLICA	NO APLICA
23/10/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	JUSTA PEREZ GALAGARA	25769864	MUJER	88	MUTUAL SER	CALLE 5 #10A-79	5 DE MAYO	3023524443	RESIBO LLAMADA DE DOC YONATA LOMIINETT QUIEN VALORA PACIENTE EN DOMICILIOENCUENTRA PACIENTE FEMENINA DE 80 AÑO ANTESEDENTE DE SECUELAR NEUROLOGICASHIPERTENCIA PACIENTE PRESENTA SINTOMA DE DIFICULTAD RESPIRATORIA TAQUIPNEICASIANOTICA SATURACION DE 88%DURANTE LA MADRUGADA FUE LLEVADA ALA URGENCIA DE VIDA SINU DONDE FUE VALORADA .Y NUEVAMENTE LLEVADA ADOMICILIO EN LAS HORAS DE LA TARDE PRESENTA DIFICUKLTADA RESPIRATORIA POR LOCUAL EL DOCVALORA LA PACIENTE POR LOCUAL SE SOLICITA AMBULANCIA	ALTA	SI	SI	E S E VIDA SINU
24/10/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	VALENTINA SERANO GARCIA	1052544741	MUJER	N/T	SOLIDARIA	COLISEO HAPPY LORA	LA JULIA	3012492848	SIENDO LAS 8 09 AM DEL DIA DE HOY JUEVES 24 /10/2024 RECIBIMOS INFORMACION DE PARTE DE VOLUNTARIO CRUZ ROJA CRISTHIAN STUMMO , EL CUAL INFORMA QUE LA DEPORTISTA ANTES MENCIONADO ESTA PRESNETANDO DOLOR EN MIENBRO INFERIOR DERECHO POR TAL MOTIVO ES TRASLADADA EN MOVIL 4 DE LA CRUZ ROJA A CLINICA DE TRAUMAS Y FRACTURAS PARA VALORACION MEDICA	BAJA	NO	NO	CRUZ ROJA
24/10/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	JOSE ANTONIO MORALES HERNANDEZ	1067890404	HOMBRE	N/T	SANITAS	DG 20 TV 5	LA GRANJA	3507291902	PACIENTE MASCULINO DE 25 AÑOS APROXIMADAMENTE QUIEN REFIERE CAIDA DE UN ARBOL DE MAS O MENOS 5 - 6 METROS APROXIMADAMENTE CON DOLOR EDEMA LIMITACION FUNCIONAL DE MIEMBRO INFERIOR DERECHO	ALTA	SI	SI	COLSINU

Scanned with CamScanner

24/10/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	MARIA LETICIA LORA MONTOLLA	21671862	MUJER	N/T	COOSALUD	EL SABANAL	VEREDA SABANAL	3134259700	SE RECIBE UNA LLAMADA DEL PATREULLERO SOLANO DE SABANAL QUIEN REFIERE QUE TIEWNE UNA PACIENTE SE SEXO FEMENINO MAYOR DE EDAD QUIEN PRESENTA UNA HERIDA EN PIERNA IZQUIERDANECROTICA CON EXPOSICION OSEA QUEJEMBROSA SE LE DAN RECOMENDACIONES Y MANEJO DEL DOLOR	MEDIA	SI	SI	E S E VIDA SINU
'10/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	NO SE OBTIENEN DATOS	SE DESCONOCE	MUJER	N/T	DESCONOCE	CALLE 53 #11 EDIFICIO ROMA	CASTELLANA	3507291886	SE RECIBE LLAMADA DEL PATRULLERO ANTONIO ALMANZA EL CUAL NOS REPOERTA UN INCENDIO EN EL EDIFICIO ROMA SE INDAGA DE CUANTOS HERIDOS HAY EN EL SINIESTRO EL NOS INFORMA QUE NO SE ENCUENTRA EN EL LUGAR NOS BRINDA UN NUMERO DEL CUADRANTE 13 QUE SE ENCUENTRA EN EL SITIO DE LOPS HECHOS MARCAMOS AL 3507291886 NOS CONTESTA EL PRATULLERO DE TURNO EL CUAL NO SE IDENTIFICA AL SOLIZITAR LOS DATOS NOS CUELGA LA LLAMADA SE LE VUELVE A MARCAR NUEVAMENTE Y SIGUE EN LA MISMA ACTITUD	ALTA	SI	NO APLICA	NO APLICA

Scanned with CamScanner

0/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	JULIO FRANCISCO CARDENAS	150387971	HOMBRE	N/T	NUEVA EPS	CENTENARIO	CENTENARIO	3218251166	POLICIA NACIONAL SOLCITA LLAMAR HERMANO DE PACIENTE JULIO CARDENAS REFEIRE SU HERMANO PRESENTA CUADRO DE DESVANECIMIENTO DESCONOCE ESTADO ACTUAL DE PACIENTE SALE A SEMAFORO DE SENTARIO A LA ESPERA DE AMBULANCIA SE NIEGA A DAR DIERECCION EXACTA DE DOMICILIO SE DAN INDICACIONES A HERMANO DE PACIENTE SOLCITANDO TELEFONO DE	ALTA	SI	NO	COLSINU
2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	ANA JOHANA DE HOYOS PEREZ	1067910358	MUJER	N/T	NUEVA EPS	ETAPA 5 TV 14 # 11-60	EDMUNDO LOPEZ	3208180005	PACIENTE FEMENINA DE 30 AÑOS DE EDAD CON ANTECEDENTES DE HIPERTENSION ARTERIAL Y DIABETES MELLITUS CON CUADRO CLINICO DE MAS O MENOS 15 MINUTOS DE EVOLUCION CARACTERIZADO POR PERDIDA DEL CONOCIMIENTO CON RECUPERACION POSTERIOR ACOMPAÑADO DE DESVANECIMIENTO CRIODIAFORESIS MAREO, MOTIVO POR EL CUAL ES REGULADA EN EL SEM PARA DIRECCIONAR AMBULANCIA	ALTA	SI	SI	SOA

Scanned with CamScanner

25/10/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	YAIDIS PAOLA BRAVO SALGADO	1062424895	MUJER	N/T	CAJACOPI	PUNETE UNISINU	LA ESPERANZA	3183386339	SE RECIBE LLAMADA DE REFERENTE DE ADULTO MAYOR Y HABITANTE DE CALLE DE SECRETARIA DE SALUD ANGIE LOPEZ QUIEN REFIERE PACIENTE FEMENINA DE 35 AÑOS DE EDAD QUIEN SE ENCUENTRA CON DIAGNOSTICO DE HACEN 4 AÑOS DE VIH POSITIVO SIN MANEJO ACTUALMENTE CON PALIDEZ MUCOCUTANEA. CRIODIAFORESIS DIFICULTAD RESPIRATORIA , DELGADEZ EXTREMA EN REGULARES CONDICIONES GENERALES POR LO QUE SE REALIZA GESTION DE AMBULANCIA Y SE DIRECCIONA A ESE VIDA SINU EL AMPARO.	ALTA	SI	SI	SOA
25/10/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	YORLEDIS OLEA LOPEZ	1063148306	MUJER	N/T	SOLIDARIA	COLISEO HAPPY LORA	LA JULIA	3172890229	SIENDO LAS 9:45 DEL DIA DE HOY VIERNES 25 /10/2024 RECIBIMOS INFORMACION DE PARTE DE VOLUNTARIO DE CRUZ ROJA JUNIOR ROSADO , EL CUAL INFORMA QUE LA DEPORTISTA ANTES MENCIANADA ESTA PRESENTANDO DOLOR EN PIERNA DERECHA , LA CUAL ES TRASLADADA EN AMBULANCIA DE LA CRUZ ROJA A CLINICA CENTRAL PARA VALORACION MEDICA • se crea el evento teniendo en cuenta que los juegos Intercolegiados se cuenta con ambulancias disponibles para cual urgencia y requieran traslado por ende en cada escenario deportivo se en cuenta una disponible ante cualquier evento	MEDIA	SI	SI	CRUZ ROJA
26/10/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	ELIANA SOFIA ROMERO SANCHEZ	1067876882	MUJER	N/T	SOLIDARIA	COLEGIO LICEO GUILLERMO VALENCIA	LA GRANJA	3205121746	NOS REPORTAN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS UBICADOS EN EL COLEGIO GUILLERMO VALENCIA DONE NOS INFORMAN QUE LA LA VOLUNTARIA ELIANA ROMERO DEL MINISTRERIO DE DEPORTES DE CORDOBA SUFRIO UN EPISODIO DE CALAMBRE EN MIENBRO INFERION POR LOCUAL FUE ATENDIDA POR EL VUNTARIO NANCY BARON EL CUAL DE TERMINA QUE DEBE SER TRASLADADA AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO CLINICA DEL RIO	MEDIA	SI	SI	CRUZ ROJA

Scanned with CamScanner

26/10/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	SANTA MARIA LOPEZ VILLADIEGO	25907144	MUJER	N/T	MUTUAL SER	DG 10 TV 8Y 9	LA GRANJA	3216288801	SE TRATA DE PACIENTE FEMENINA DE 90 AÑOS DE EDAD CON ANTECEDENTES PATOLOGICOS ESTABLECIDOS EPOC. ESTUVO HOSPITALIZADA EN CLINICA DEL RIO HACE 1 MES POR NEUMONIA. DIABETES MELLITUS INSULINOREQUIRIENTE, SINDROME CONVULSIVO. POSTRADA EN CAMA HACE VARIOS MESES + CON OXIGENO DOMICILIARIO QUIEN SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN MALAS CONDICONES GENERALES . ASTENICA, ADINAMICA CON ALTERACION SEVERA DEL PATRON RESPIRATORIO YA QUE LA FAMILIAR SU HIJA (OLGA MORELO) NOS COMUNICA QUE ESTA SATURANDO 40% CON PRESENCIA DE RETRACCIONES COSTALES Y SUPRACLAVICULARES + TAQUIPNEA. NIEGA DOLOR TORACICO , PACIENTE CONCIENTE , CON AFASIA Y DISATRIA HACE VARIOS MESES. NIEGAN ANTECEDENTE DE ECV PREVIO. POR LO ANTERIOR CLASIFICO EVENTO PRIORIDAD ALTA CON RIESGO DE SEVERIDAD Y ASIGNO TRASLADO EN AMBULANCIA A CENTRO MEDICO ASISTENCIAL MAS CERCANO POR RIESGO DE PAROCARDIORESPIRATORIO. PACIENTE ES RECOGIDA EN SU DOMICILIO Y LLEVADA A LA E.S.E. VIDA SINU DEL BARRIO LA GRANJA DONDE ES ACEPTADA Y ATENDIDA	ALTA	SI	SI	SOA
26/10/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	SANTIAGO VASQUEZ GIL	1103501995	HOMBRE	9	SOLIDARIA	HOTEL FLORIDA SINU	CENTRO	3015922752	PACIENTE DE 9 AÑO DE EDAD QUIEN FUE RE PORTADO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS UBICADO EN EL HOTEL FLORIDA SINU DONDE NOS INFORMA SU ENTRENADOR CRISTHIAN STMMO QUE EL PACIENTE SANTIAGO VAZQUEZ PRESENTO UN FUERTE DOLOR EN EL HOMBRO IZQUERDO REFIERE QUE SE ENCONTRABA EN LA PISCINA Y SE LE SALIO EL HOMBRO	MEDIA	SI	SI	CRUZ ROJA
26/10/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	TATIANA BAÑO VIDALES	1042002856	MUJER	N/T	SOLIDARIA	COLISEO HAPPY LORA	LA JULIA	3015922752	RECIBIMOS INFORMACION DE PARTE DE VOLUNTARIO DE CRISTIAN STUMMO EL CUAL INFORMA QUE LA DEPORTISTA ANTES MENCIANADA ESTA PRESENTANDO DOLOR EN PIERNA IZQUIERDA ,LA CUAL ES TRASLADADA EN AMBULANCIA DE LA CRUZ ROJA A CLINICA DE TRAUMA Y FRACTURAS PARA VALORACION MEDICA • SE CREA EL EVENTO TENIENDO EN CUENTA QUE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS SE CUENTA CON AMBULANCIAS DISPONIBLES PARA CUAL URGENCIA Y REQUIERAN TRASLADO POR ENDE EN CADA ESCENARIO DEPORTIVO SE EN CUENTA UNA DISPONIBLE ANTE CUALQUIER EVENTO	MEDIA	SI	SI	CRUZ ROJA

Scanned with CamScanner

26/10/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	NANCY ROCIO MORA RUIZ	34996088	MUJER	N/T	COMPENSAR	CALLE 48B # 11-10	VILLA DEL RIO	3152360947	SE RECIBE LLAMADA DE FAMILIAR DE PACIENTE FEMENINA DE 55 AÑOS DE EDAD QUIEN REFIERE CUADRO CLINICO DE MAS O MENOS 25 MINUTOS DE EVOLUCION CARACTERIZADO POR DOLOR PRECORDIAL TIPO OPRESIVO DE INICIO SUBITO QUE SE IRRADIA A CUELLO . REGION MANDIBULAR MIEMBRO SUPERIR IZQUIERDO ACOMPAÑADO DE PALIDEZ MUCOCUTANEA . CRIODIAFORESIS , MAREO DESVANECIMIENTO . MOTIVO POR EL CUAL SOLICITAN AMBULANCIA POR LO QUE SE REALIZA GESTION DE AMBULANCIA DE PRIORIDAD CRITICA PARA CUBRIR EL EVENTO POR LO QUE SE GESTIONA CON REFERENTE DE LA ESE VIDA SINU LEIDY BOLAÑO Y SE DESPLIEGA AMBULANCIA MOVIL 3 A CUBRIR EL EVENTO EN ESPERA DE VALORACION POR PARTE DE LA TRIPULACION DE LA AMBULANCIA	ALTA	SI	NO	E S E VIDA SINU
27/10/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	ANDRES FELIPE OLIVERA VITOLA	1104260959	HOMBRE	N/T	SOLIDARIA	COLEGIO LICEO GUILLERMO VALENCIA	LA GRANJA	3205121746	SE TRATA DE PACIENTE MASCULINO ADOLESCENTE QUIEN SE ENCONTRABA EN EVENTO DEPORTIVO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS JUGANDO FUTBOL Y SUFRIO TRAUMATISMO A NIVEL DE PRIMER DEDO DE PIE DERECHO LO QUE LE GENERO DOLOR AGUDO INTENSIDAD 7/10 LIMITACION FUNCIONAL Y DIFICULTAD PARA LA MARCHA SIN DEFORMIDAD VISIBLE POR LO CUAL ES TRASLADADO EN LA AMBULANCIA DE LA CRUZ ROJA HACIA LA CLINICA DEL RIO DONDE ES ACEPTADO Y ATENDIDO EVENTO NOTIFICADO AL SEM CLASIFICO PRIORIDAD MEDIA/ TRIAGE 3	MEDIA	SI	SI	CRUZ ROJA

Scanned with CamScanner

27/10/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	RICHARD DONALDO MACIAS OZUNA	1123638444	HOMBRE	N/T	SOLIDARIA	CALLE 49C #14-2	RECREO	3135408281	SE TRATA DE PACIENTE MASCULINO ADOLESCENTE QUIEN SE ENCONTRABA EN EVENTO DEPORTIVO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS JUGANDO FUTBOL Y SUFRIO TRAUMATISMO CONTUSO A NIVEL DE TOBILLO DERECHO LO QUE LE GENERO DOLOR A LA MOVILIDAD LIMITACION FUNCIONAL Y DIFICULTAD PARA LA MARCHA SIN DEFORMIDAD VISIBLE POR LO CUAL ES TRASLADADO EN LA AMBULANCIA DE LA CRUZ ROJA HACIA LA CLINICA CENTRAL DONDE ES ACEPTADO Y ATENDIDO EVENTO NOTIFICADO AL SEM CLASIFICO PRIORIDAD MEDIA/ TRIAGE 3	MEDIA	SI	SI	CRUZ ROJA
27/10/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	DAYERLY VALERIA LUGO FLORES	6371903	MUJER	N/T	SOLIDARIA	COLEGIO LICEO GUILLERMO VALENCIA	LA GRANJA	3205121746	SE TRATA DE PACIENTE FEMENINA ADOLESCENTE 15 AÑOS DE EDAD QUIEN SE ENCONTRABA EN EVENTO DEPORTIVO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS JUGANDO FUTBOL Y SUFRIO TRAUMATISMO CONTUSO A NIVEL DE RODILA IZQUIERDA LO QUE LE GENERO DOLOR A LA MOVILIDAD LIMITACION FUNCIONAL Y DIFICULTAD PARA LA MARCHA SIN DEFORMIDAD VISIBLE, POR LO CUAL ES TRASLADADO EN LA AMBULANCIA DE LA CRUZ ROJA HACIA LA CLINICA DE TRAUMAS Y FRACTURAS DONDE ES ACEPTADA Y ATENDIDA EVENTO NOTIFICADO AL SEM CLASIFICO PRIORIDAD MEDIA/ TRIAGE 3	MEDIA	SI	SI	CRUZ ROJA
27/10/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	JUANA MACEA	DESCONOCE	MUJER	N/T	DESCONOCE	CALLE 32 Y 33 CON AV PRIMERA	CENTRO	3105770141	SE RECIBE LLADA DEL PATRULLERO DE LA POLICIA CARLOS RUIZ QUIEN INFORMA QUE EN VIA PUBLICA SE ENCUENTRA UN AHABITANTE DE CALLE EN MAL CONDICIONES GENERALES LA CUAL PRESENTA ANTECEDENTES DE VIH+ TAMBIEN INFORMAN QUE LEDULELEN MUCHOS LOS MIENBROS INFERIORES PACIENTE ASTENICA ADINAMICA PALIDA NOS COMUNICAMOS CON SOA LA CUAL CUBRE EL TRASLADO DE LA PACIENTE	ALTA	SI	SI	SOA

Scanned with CamScanner

31/10/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	JOSE MANUEL CAVADIA HERNANDEZ	15010069	HOMBRE	N/T	SALUD TOTAL	DG 10 # 31-36	EDMUNDO LOPEZ	3107080620	PACIENTE MASCULINO DE 64 AÑOS DE EDAD CON ANTECEDENTES DE DIABETES MELLITUS + SARCOMA + OXIGENODEPENDIENTE EN MANEJO ONCOLOGICO EN IMAT MONTERIA CON CUADRO CLINICO DE MAS O MENOS 1 DIA DE EVOLUCION QUE SE AGUDIZA EN LOS ULTIMOS 30 MINUTOS CARACTERIZADO POR DIFICULTAD RESPIRATORIA DE MEDIANOS ESFUERZOS ACOMPAÑADO DE CRIODIAFORESIS TIRAJES INTERCOSTALES AGITACION . EN MANEJO CON ENOXAPARINA BROMURO DE IPATROPIO Y OXIGENO POR CANULA NASAL A 5 LITROS POR MINUTOS ACTUALMENTE CON SAO2 83 % FC 112 L X MIN CONCIENTE ALERTA ORIENTADO DONDE SE LLEVA GESTIONANDO AMBULANCIA MAS DE 25 MIN SIN RESPUESTA FAVORABLE A LAS 2 12 PM COLSINU CONFIRMA REALIZAR TRASLADO DE PACIENTE PRIORIDAD CRITICA SE LE DAN RECOMENDACIONES A LA FAMILIAR DEL PACIENTE COMO CONTINUAR CON POSICION SEMISENTADA . NADA VIA ORAL . CONTINUAR CON OXIGENO POR CANULA NASAL REALIZAR PUFF CON BROMURO DE IPATROPIO . MANTENER LA CALMA CONTINUAMOS SEGUIMIENTO DEL PACIENTE	ALTA	SI	SI	COLSINU

Scanned with CamScanner

31/10/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	PAUL MIGUEL GALEANO MASS	7383613	HOMBRE	N/T	MUTUAL SER	EL FARO- MOCARI	VEREDA EL FARO	3117669080	PACIENTE POS QUIRURGICO DE FEMUR IZQUIERDO VECINA REFIERE QUE ES UN PACIENTE MAYOR DE EDAD CONCIENTE OIRENTADO CON UN DX POS QUIRURGICO DE 23 DIAS DE OPERADO QUIEN REFIERE QUE EL PACIENTE PRESENTA LA HERIDA CON SALIDA DE LIQUIDOS SANGUINOLENTO SIN PATOLOGIA PACIENTE QUE REFIERE QUE ESTA SANGRANDO HACE 3 DIAS EN LA RODILLA IZQUIERDA REFIERE QUE EL PRIMER DIA PRESENTO UN SANGRADO NEGRO Y HOY YA ESTA ROJA TIENE HOSPITALIZACION EN CASA REFIERE QUE E L ENFERMERO SEREALIZO UN VENDAJE DE COMPRENSION PARA PARAR EL SANGRADO QUIEN REFIERE QUE YA EL SANGRADO ES ESCASO SE DAN RECOMENDACIONES SE LE ESPLICA QUE SOLO NO SE PUEDE TRASLADAR YA QUE EL SE ENCUENTRAS SOLO PACIENTE REFIERE QUE FUE ATENDIDO POR EL INTERNISTA QUIEN LO VALORA LE INFORMA QUE NO AMERITA TRASLADO DE AMBULANCIA ELL LLAMO ALA CORDINADORA CUIDADO SEGURO EN CASA EL CUAL LE INDICA QUE NO TIENE ORDENADO TRASLADO DE AMBULANCIA EN EL MOMENTO	BAJA	NO	NO	NO APLICA

Scanned with CamScanner

1/11/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	LUIS ALEAN PICO	1067849276	HOMBRE	39	NUEVA EPS	CALLE 48 CON 2	CENTRO	NO APARECE EN EVENTO	SE RECIBE LLAMADA DE LA SEÑORA CARINA RORODRIGUEZ QUIEN INFORMA QUE NESECITA AMBULANCIA IMEDIATAMENTE EN CALLE 48 CON 2Y4 FERRETERIA DOBLA ACERO POR QUE HAY PACIENTE LUIS ALEAN PICO QUE SUFRIO ACCIDENTE POR CAIDA DE SU PROPIA ALTURA CUANDO LABORABA Y SE ACACIONO TRAUMA CRANEOENCEFALICO MAS EPISTAXIS AL CAER .MANIFIESTA LLAMANTE QUE ESTA CONSCIENTE Y RESPIRANDO .SE DAN RECOMENDACIONES DE NO MOVILIZACION DEL PACIENTE .SI HAY SANGRADO ABUNDANTE COLOCAR PAÑO EN EL LUGAR Y SE INFORMA QUE ESTAREMOS LLAMANDO CADA 5 MINUTOS .SE GESTIONA AMBULANCIA CON REFERENTE COLSINU PARA PACIENTE CON TRAUMA CRANEOENCEFALICO MAS EPISTAXISPOR ACCIDENTE LABORAL .ARL SURA .EPS NUEVA EPS .NOS INFORMA REFERENTE QUE NO CUENTAN CON DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIA EN ESTOS MOMENTOS	ALTA	SI	NO	NO AMBULANCIAS DISPONIBLES
1/11/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	NEILA PEINADO PADILLA	34975473	MUJER	N/T	NUEVA EPS	DIAGONAL 3 TV 4	POLICARPA	3137172621	SE LE INFORMA A LA PACIENTE QUE NO CUENTA EN EL MOMENTO CON AMBULANCIAS DISPONIBLES PARA TRASLADOS SE ORIENTA A CONSULTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS A CENTRO DE SALUD MAS CERCANO SE ORIENTA PARA SOLICITA CITA PRIORITARIA POR SU EPS CON ORTOPEDIA SE INDICA TOMA DE ANALGESICOS EN CASO DE DOLOR SE DAN RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA	BAJA	NO	NO APLICA	NO APLICA

Scanned with CamScanner

1/11/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	LISS PADILLA	78032648	MUJER	43	FOMAG	CAI DE MOCARI	MOCARI	NO APARECE EN EVENTO	SE TRATA DE PACIENTE MASCULINO DE 47 AÑOS DE EDAD QUIEN SE IDENTIFICA COMO POLICIA (PATRULLERO) CON ANTECEDENTES DE HIPERTENSION ARTERIAL EN MANEJO CON ENALAPRIL 5 MG CADA 12 HORAS QUIEN REFIERE CUADRO CLINICO DE 30 MIN DE EVOLCUION CARACTERIZADO POR CEFAELA FRONTAL DE LEVE INTENSIDAD ASOCIADO A PALPITACIONES AL MOMENTO PACIENTE CONSCIENTE ORIENTADO ALERTADO NIEGA ALTERACIONES NEUROLOGICAS NO DIFICULTAD RESPIRATORIA NIEGA DOLOR TORAXICO SE INDICA HIDRATACION TOMAR ANALGESICOS Y ADELANTAR ANTIHIPERTENSIVOS SE RECOMIENDA TOMA DE PRESION ARTERIAL EN 30 MIN CON EL FIN DE VERIFICAR CIFRAS TENSIONALES SE EXPLICA A PACIENTE QUE EN EL MOMENTO NO PRESENTA EVENTOS QUE AMERITEN TRASLADO EN AMBULANCIA POR LO QUE RECOMIENDO TOMA DE ANALGESICO E HIDRATACION TOMAR PRESION EN 30 MIN SE CIERRA CASO YA QUE NO AMERITA TRASLADO	BAJA	NO	NO APLICA	NO APLICA
1/11/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	MARIANA RAMOS OROZCO	1035640627	MUJER	21	MUTUAL SER	CALLE 10 DOBLE VIA CAI RANCHO GRANDE	RANCHO GRANDE	3122816958	RECIBIMOS LLAMADO DE POLICIA NACIONAL PATRULLERO JHON SAMORA QUIEN INDICA QUE TIENE PACIENTE EN ESTACION DE RANCHO GRANDE EN TRABAJO DE PARTO SE TRATA PACIENTE FEMENINA DE 21 AÑOS DE EDAD CON ANTECEDENTES GINECOLOGICOS G2P0A10 ECTOPICO 1 SE REALIZO LAPAROTOMIA EXPLORATORIA HACE 1 AÑO (ECTOPICO ROTO) ALERGICA A HIOSCINA QUIEN CURSA CON EMBARAZO DE 37 5 SEMANAS CON CUADRO CLINICO DE 6 HORAS DE EVOLUCION CARACTERIZADO POR DOLOR ABOMINAL TIPO CONTACCION EL CUAL SE EXTIENDE A REGION LUMBAR ASOCIADO SANGRADO VAGINAL Y EXPULSION DE TAPON MUCOSO AL MOMENTO REFIERE CONTRACCIONES AISLADAS CADA 30 MIN NIEGA SALIDA DE LIQUIDO REFEIRE SENTIR MOVIMIENTOS FETALES PRESENTES ACTUALMENTE SE INDICA MANETENER LA CALMA SE EXPLICA QUE LOS TRABAJOS DE PARTOS NORMALMENTE SON PROLONGADOS EN EMBARAZOS PRIMERIZOS LOS CUALES PUEDEN TENER DURACION HASTA DE 24 H PACIENTE TRANQUILA DECIDE ESPERAR AMBULANCIA A CAI DE RANCHO GRANDE ACEPTA INDICACIONES Y RECOMENDACIONES ADEMAS SE INDICA NO EXPONERSE A LA LLUVIA DEBIDO QUE POR OLEADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO EL ALCANTARILLADO ESTA COLPASADO (CALLES INUNDADAS) SE HABLA CON PATRULLERO NUEVAMENTE Y ESPOSO LOS CUALES ENTIENDEN Y ESPERAN AMBULANCIA DURANTE 30 MIN FINALMENTE PERSONAL DE AMBULANCIA DE VIDA SINU VALORA PACIENTE E INCIA TRASLADO A CENTRO MEDICO AMPARO	ALTA	SI	SI	E S E VIDA SINU

Scanned with CamScanner

2/11/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	MANUELA PADILLA	32638085	MUJER	70	SURAMERICANA	DG 12 #4-44	LA GRANJA	3004101320	RECIBIMOS LLAMADO DE VECINA DE PACIENTE EN BARRIO LA GRANJA QUIEN REFIERE "TIENEN UNA PACIENTE CON DIFICULTAD RESPIORATORIA LA CUAL ESTA ESTA SUDANDO Y NO RESPONDE " SE TRATA DE PACIENTE FEMENINA DE 70 AÑOS DE EDAD CON ANTECEDENTES DE HIPERTENSION ARTERIAL EN MANEJO CON CAPTOPRIL DIA PACIENTE MANUELA PADILLA QUIEN SE ENCUENTRA COMO VISITANTE EN LA CUIDAD NO HAY DATOS CLAROS AL MOMENTO DE LLAMADO PACIENTE SE ENCUENTRA DESORIENTADA EN TIEMPO LUGAR Y ESPACIO PRESENTA DIAFORESIS HABLA DISARTRICA , TAQUIPNEA AGITACION PSICOMOTORA . VECINOS INTENTAN QUE RESPONDA AL INTERROGATORIO SIN EMBARGO NO ES POSIBLE YA QUE SOLO SE QUEJA SE COMUNICA CON REFERENTE DE VIDA SINU AL CUAL SE SOLICITA SERVICIO DE AMBULANCIA COMO PRIORIDA ALTA LOS CUALES ACUDEN A LLAMADO PARA VALORACION SE INDICA A FAMILIAR DE PACIENTE ADULTA MAYOR QUE MANTENGA LA CALMA , DEBIDO A QUE CUENTAN CON OXIGENO EN CASA SE COLOCA A 1 LITRO POR MIN POR CANULA NASAL , SE MANTIENE EN POSICION SEMIFOWLWER SE INSISITE EN NO DAR MEDICAMENTOS HASTA LA VALORACION MEDICA NOS MANTENEMOS EN LINEA MIENTRAS LLEGA AMBULANCIA NOS INFORMAN LLEGA PERSONAL DE AMBULANCIA A DOMICILIO VALORAN PACIENTE QUIEN PRESENTA DETERIORO NEUROLOGICO POR LO QUE SE TRASLADA A CLINICA LA ESPERANZA DONDE ES ATENDIDAD EN SERVICIO DE URGENCIAS	ALTA	SI	SI	E S E VIDA SINU

Scanned with CamScanner

2/11/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	JOSE MIGUEL VERGARA LOPEZ	78713873	HOMBRE	60	MUTUAL SER	ZONA VERDE	PRIVILEGIO	327036024	SE RECIBE LLAMADO DE VECINOS DE BARRIO PRIVILEGIO LOS CUALES SE TRATA DE PACIENTE MASCULINO DE 60 AÑOS DE EDAD CON ANTECEDENTES DE HTA QUIEN SUFRE CAIDA DE TECHO APROXIMADAMENTE 2 METROS Y MEDIO PRESENTANDO POLITRAUMATISMO TRAUMA EN PIERNAS Y COLUMNA LOS CUALES CONDICIONAN DOLOR DE GRAN INTENSIDAD EN COLUMNA DORSAL Y LUMBAR LIMITACION PARA LEVANTARSE , DOLOR INTENSO EN AMBOS MIEMBROIS INFERIOES AL MOMENTO CONCIENTE ORIENTADO ALERTA QUEJUMBROSO SIN DIFICULTAD RESPIRATORIO SE QUEJA DE GRAN DOLOR SE SOLICTA A LLAMANTE LEIDI CABRERA PASAR AL TELEFONO PARA HABLAR CON PACIENTE PARA DAR RECOMENDACIONES SIN EMBARGO PACIENTE REFEIRE MUCHO DOLOR SE INDICA NO DAR MEDICAMENTOS NO MOVER AL PACIENTE POR NADA DEL MUNDA HASTA LA ESPERA DE AMBULANCIA CON EL FIN DE NO EMPERAR TRAUMTISMO O POSIBLES FRACTURAS SE COMUNICA CON REFERENTE DE VIDA SINU QUIENES ENVIAN MOVIL PARA VALORACION DE PACIENTE SE REALIZARA LLAMADOS PARA SEGUIMIENTO	ALTA	SI	NO	NO ESPERAN AMBULANCIA

Scanned with CamScanner

3/11/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	MARCOS	SE DESCONOCE	HOMBRE	N/T	DESCONOCE	CALLE 41	CENTRO	3241817418	SE RECIBE LLAMADO DE POLICIA NACIONAL BUBINTENDENTE LUIS ARGUMEDO QUIEN SE ENCUENTRA EN LA CALLE 41 RECIBE LLAMADO DE COMUNIDAD QUIENES EVIDNEICA DESMAYO DE PACIENTE MASCULINO DEL CUAL DESCONOCEN DATOS . SE SOLICTA A SUBINTENDENTE VERIFICAR PULSO Y VERIFICAR RESPIRACION DE PACIENTE . EL CUAL PRESENTA PULSO SE PIDE QUE LEVANTE LAS PIERNAS DEL PACIENTE CON EL FIN DE MEJORAR PERFUSION TISULAR Y OXIGENACION . PACIENTE PRESENTA INCORPORACION EXPONANTENEA ABRE LOS OJOS SE PIDE A SUBINTENDENTE HABLAR CON PACIENTE EL CUAL RECUERDA LLAMARSE MARCOS SOLICITAMOS SERVICIO DE AMBULACION A COLSINU REFERENTE LUIS GONBZALEZ REFIERE HABER RECIBIDO LLAMDO DE COMUNIDAD . POR LO QUE ENVIO MOVIL QEE 169 LA CUAL SE ENCUENTRA EN CAMINO . SE PIDE A SUBINTENDENTE SENTAR INCIALMENTE A PACIENTE MANTENER LA CALMA NO MOVERLO DEL SITIO HASTA LA ESPERA DE PERSONAL DE AMBULANCIA QUIENES SE ENCUENTRAN EN CAMI NO . SIM EMBARGO REFIERE QUE LA COMUNIDAD ENARDECIDA DECIDE REALIZAR TRASLADO EN VEHICULO PARTICULAR A CASA DEL NIÑO SE LE PIDE A POLICIAS ACORDONAR EL LUGAR Y EVITAR TRASLADO LOS CUALES CONTESTAN QUE NO PUEDEN DETENER A LA COMUNIDAD	ALTA	SI	SI	COLSINU
5/11/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	ISMA ISABEL VERTEL JULIO	50911447	MUJER	N/T	COOSALUD	DIAGONAL 11 PRINCIPAL	LA GRANJA	3216711430	RECIBIMOS LLAMADA DEL SEÑOR FIDEL QUIEN NOS INFORMA QUE HOY UNA SEÑORA QUE LE CAYO UN ESTANTE DE HIERRO EN LA CABEZA EN UN ALMACEN MIESTRA COMPRABA EN PRINCIPAL DE LA GRANJA CALLE 11, SE INFOMA AL MEDICO REGULADOR DE TURNO DRA KELLY JIMENEZ Y SE DAN RECOMENDACIONES SE GESTIONA AMBULANCIA EN VIDASINU CON REFERENTE DE TURNO QUIEN NOS INFORMA QUE NO TIENEN DISPONIBILIDAD DE SERVICIO DE AMBULANCIA PORQUE ESTAN TRASLADANDO PACIENTE CONTINUAMOS GESTIONANDO AMBULANCIA CON OTRA ENTIDADES PARA TRASLADO DE AMBULANCIA Y CONTINUAMOS CON LA COMUNICACION CON EL LLAMANTE SEÑOR FIDEL PEREZ ESPOSO DE LA PACIENTE EN LUGAR DEL EVENTO	MEDIA	SI	NO	NO AMBULANCIAS DISPONIBLES
5/11/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	OLGA DEL CARMEN VILLALBA AVILES	50906844	MUJER	53	MUTUAL SER	MANZANA H POLIDEPORTIVO	LOS ROBLES	3209214560	PACIENTE QUE SE ENCONTRABA REASLIZANDO EJERCICIOS EN EL BARRIO LOS ROBLES EVENTO DELA ALCALDIA Y SUFRE UN DESMAYO	MEDIA	SI	SI	E.S.E VIDA SINU

Scanned with CamScanner

7/11/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	DANIEL ANDRES OVIEDO PADILLA	1068422315	HOMBRE	17	MUTUAL SER	MZ B LOTE 1 CRA 44A # 10A-131	ANDA LUCIA	3182532699	SE TRATA DE PACIENTE MASCULINO DE 17 AÑOS DE EDAD RESIDENTE DEL BARRIO ANDALUCIA. LLAMA SU MADRE PARA REFERIR CUADRO CLINICO DE 5 HORAS DE EVOLUCION CARACTERIZADO POR DOLOR MODERADO EN HEMIABDOMEN IZQUIERDO EL CUAL SE A EXACERBADO EN LAS ULTIMAS 2 HORAS SIN OTRA SINTOMATOLOGIA. MADRE DEL ADOLESCENTE SOLICITA SERVICIO DE AMBULANCIA YA QUE DICE QUE ES DE MADRUGADA Y NO CONSIGUE TRASPORTE DE MOTO . TECNICO REGULADORA ME COMUNICA CON LA FAMILIAR DEL MENOR LA CUAL INTERROGO REFIRIENDOME QUE SU HIJO ESTA ESTABLE, ALGICO, CONCIENTE CON BUEN PATRON RESPIRATORIO, SIN SIGNOS DE ALARMA, EL MOTIVO DE LA LLAMADA ES POR PRESENTAR DOLOR MODERADO A NIVEL ABDOMINAL, NIEGA VOMITOS, NIEGA DISTENCION, NIEGA FIEBRE, NIEGA DOLOR EN FOSA ILIACA DERECHA, NIEGA HEMATOQUESIA, NIEGA EMATEMESIS POR LO ANTERIOR CONSIDERO PRIORIDAD BAJA A MEDIA LO CUAL NO REQUEIERE SERVICIO DE AMBULANCIA, SE DAN RECOMENDACIONES SIGNOS DE ALRMA Y SUGIERO ACUDIR A URGENCIAS POR SUS PROPIOS MEDIOS . SE INDICA SI PRESENTA ALGUNOS DE LOS SIGNOS DE ALRMA COMUNICARSE NUIEVAMENTE CON SEM, FAMIIAR DEL PACIENTE ENTIENDE Y ACEPTA LA CONDUCTA	BAJA	NO	NO APLICA	NO APLICA
10/11/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	OTONIEL OJEDA	1023931863	HOMBRE	N/T	CAPITAL SALUD	PLAYA BRIGIDA	SUCRE	3183386339	INGRESA LLAMADA POR REFERENTE ADULTO MAYOR DE SECRETARIA DE SALUD ANGIE LOPEZ, QUIEN SE ENCUENTRA EN BRIGADA DE SALUD EN EL BARRIO SUCRE- PLAYA BRIGIDA SE TRATA DE HABITANTE DE CALLE. CON ANTECEDENTE DE HEMODIALISIS LA CUAL NO SE REALIZA DESDE HACE 2 MESES. PRESENTA SALIDA DE MATERIAL PURULENTO POR CATETER EN PIERNA. EN ANASARCA Y DIFICULTAD RESPIRATORIA SECUNDARIO A RETENCION DE LIQUIDOS POR LO QUE SOLICITAN DESPACHO DE AMBULANCIA. IDX. URGENCIA DIALITICA + INFECCION DE CATETER DE HEMODIALISIS. PLAN PRIORITADAD ALTA. SE DESPACHA AMBULANCIA. INICIAMOS GESTION DE DESPACHO DE AMBULANCIA	ALTA	SI	SI	E S E VIDA SINU

Scanned with CamScanner

10/11/2024	MEDICO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	ENFERMEDAD GENERAL	INGLIS ELIAZAR DECIDEL TOVAR	24359788	MUJER	36	MUTUAL SER	PLAYA BRIGIDA	SUCRE	3183386339	INGRESA LLAMADA POR REFERENTE ADULTO MAYOR DE SECRETARIA DE SALUD ANGIE LOPEZ, QUIEN SE ENCUENTRA EN BRIGADA DE SALUD EN EL BARRIO SUCRE- PLAYA BRIGIDA SE TRATA DE HABITANTE DE CALLE, EL CUAL PRESENTA LESIONES SEVERAS EN PIEL, CON SALIDA DE MATERIAL PURULENTO FIEBRE, ASTENIA, ADINAMIA, MALESTAR GENERAL Y DEBILIDAD GENERALIZADA. IDX: INFECCION SEVERA EN PIEL + HABITANTE DE CALLE + SEPTICEMIA. PLAN: PRIORIDAD ALTA, SE DESPACHA AMBULANCIA. INICIAMOS GESTION DE DESPACHO DE AMBULANCIA.	ALTA	SI	SI	E S E VIDA SINU

Scanned with CamScanner

FECHA	PSICOLOGO REGULADOR	TECNICO REGULADOR	NOMBRE DEL PACIENTE	DOCUMENTO	SEXO	EDAD	EPS	DIRECCIÓN DEL PACIENTE	BARRIO	CONTACTO	DESCRIPCION DEL CASO	PRIORIDAD DE TRASLADO	PRESENTA TRASTORNO	TRASLADO ESPECIFICO	
5/12/2024	Mara Patricia Bernio	Cielo Paternina	Manuel Rodrigo Viloria Rivera	1067925937	HOMBRE	31	Sanitas E.P.S	manzana 17 lote 26	Rancho grande	3105388419	Paciente masculino señor Manuel Rodrigo Viloria de edad 31 años, quien hace tiempo fue diagnosticado con trastorno de bipolaridad, lo cual refiere la persona que llama, sin recibir mas datos como son medicamentos, y plan de tratamiento, se realiza contención emocional, al llamante para que mantenga presente con el paciente, debido a que el paciente por encontrarse alterado no es posible la comunicación directa con el, se proporciona técnica de control de emociones, se gestiona ambulancia para traslado de paciente.	ALTA	SI	NO	Traslado por sus propios medios debido a no disponibilidad de ambulancia
4/12/2024	Mara Elena Bernio Conde	Nafer Novoa	Francisco Moises Urzola Duque	1067955698	HOMBRE	27	Sanitas E.P.S	Cra 12 No 6-31	La Castellana	3007864075	masculino de 27 años de edad con antecedentes de depresión y esquizofrenia medicado con risperidona, quien presenta episodio de agresividad	ALTA	SÍ	SÍ	traslado en ambulancia

Scanned with CamScanner

3/12/2024	Sofia Vidal Vidal	Yina Baron	Orlando Montenegro Gomez	1067917604	HOMBRE	32	Mutual Ser	Calle 93 No 2-110	Mocari	3148440608	Paciente masculino de 32 años de edad, se comunica con el Sistema de Emergencias Medicas (SEM) solicitando apoyo emocional pues argumenta que esta experimentando un cuadro depresivo que se detono por un conflicto con su pareja. El paciente presenta problemas para conciliar el sueño (Insomnio), temblores, crisis de pánico, sensación de catástrofe, ansiedad y estrés agudo, se realiza contención emocional, permitiendo al paciente expresar sus emociones	BAJA	NO	N/A	N/A
1/12/2024	Mara Elena Berrio Conde	Cielo Paternina	Wilmer Jose Mendoza Julio	1127217579	HOMBRE	40	Nueva E.P.S	Cra. 9 No 14-14	La julia	3137578375	se trata de paciente masculino de 40 años (wilmer José mendoza julio) quien intenta quitarse la vida por medio de ahorcamiento, el mismo, manifiesta haber asistido a terapia y acompañamiento psicológico hace dos años ya que a atravesado diferentes situaciones desagradables y frustrantes desde su niñez, lo cual hace referencia actualmente en su vida adulta, manifiesta sentirse solo, triste, enojado y sin ganas de vivir	ALTA	SI	NO	es trasladado en taxi en compañia de patrulleros de la policiadebido a que no habia disponibiliodad de ambulancia

Scanned with CamScanner

1/12/2024	Mara Elena Berrio Conde	Cielo Paternina	Edgar Alfonso Moreno Ballesta	104418355	HOMBRE	28	Mutual Ser	Calle 3 al final	Brisa del Sinu	3182093952	se trata de masculino de 28 años de edad (edgar moreno ballesta) diagnosticado con esquizofrenia, consumo de sustancias psicoactivas. se recibe llamada de hermana de paciente, la cual refiere que el paciente se encuentra alterado desde las 3:00 am y se resiste a tomar el medicamento (levomepromazina, ácido valproico, biperideno) además, agredió a familiares y amenazó con arma	ALTA	SI	SI	traslado realizado
9/12/2024	Sofia Vidal Vidal	Cielo Paternina	Juan Felipe Mora Arroyo	1026288263	HOMBRE	N/A	Nueva E.P.S	Calle 27 B No 37-42	El limonar	3188782943	Paciente masculino de 30 años de edad, con un episodio de depresión por duelo emocional,Se realizo contención emocional y recomendaciones de auto cuido y fortalecimiento de autoestima.	BAJA	NO	NO	N/A
9/12/2024	Sofia Vidal Vidal	Cielo Paternina	Angel Daniel Padilla Paternina	1064978009	HOMBRE	23	Mutual Ser	Cra 15 No 230	los Girasoles (Via cerete)	3145315448	Paciente masculino de 23 años de edad, con trastorno mental por consumo de sustancias psicoactivas, Agresivo y en un estado alterado de su conciencia, se realiza acompañamiento y apoyo a familiar para el manejo del paciente.	MEDIA	SI	SI	traslado realizado
26/11/2024	Sofia Vidal Vidal	Nafer Novoa	Luis Alejandro Daza Sanchez	1071347352	HOMBRE	19	Nueva E.P.S	manzana 19 Lote 4	Panama	3013745626	paciente masculino de 19 años de edad, el cual se encuentra en un estado psicótico agudo, el cuadro incluye ideas delirantes, alucinaciones visuales y auditivas, autolesiones (cutting) comportamiento agresivo, vociferando incoherencias alterando el orden publico	ALTA	SI	SI	traslado realizado

Scanned with CamScanner

19/11/2024	Mara Patricia Berno	marelvis martinez	Elida Gertrudis Ramos Cordero	34958574	MUJER	72	Salud Total	Cra. 16 b No 44-81	Monteverde	3106268918	paciente de 72 años de edad,que se encuentra en un estado de agitación, elevación del animo, desordenes mentales caracterizados por una alteración global de la personalidad	ALTA	SI	NO	traslado no realizado debido a que no habia disponibilidad de ambulancia Se agenda cita a consultorio violeta
30/11/2024	Mara Elena Berno Conde	Nafer Novoa	Victor Alonso Cantero Cantero	1073811832	HOMBRE	Sin registro	Caja Copi	Sanpelayo	La coquera	3244669897	Víctor cantero cantero, el cual es paciente con antecedente psiquiátrico y lo llevan por urgencias para que sea remitido a clínica de reposo, comenta que se ha dirigido a distintas IPS pero en ninguna le han prestado el servicio.	BAJA	NO	NO	N/A
14/11/2024	Mara Patricia Berno	Cielo Paternina	Vanessa Arrieta Navia	1143362000	MUJER	32	Nueva E.P.S	Manzana 1 Lote 15 Apto 01	La esperanza	3137290389	paciente femenina de 32 años de edad orientada en tiempo y espacio, acude al sistema de emergencias medicas manifestando sentir tristeza y ansiedad	BAJA	NO	NO	N/A
22/11/2024	Mara Patricia Berno	yina baron	Deilis Yuquensis Farabis Rincones	6819436	el numero de cedula - pertenece a marco tulio palencia			calle 48C 18bis	rosendo garces	3012781256	encuentra agresiva, corriendo en la calle sin un norte,conducta agresiva, comportamiento compulsivo, alteración global de la personalidad (esquizofrenia)	ALTA	SÍ	SÍ	traslado realizado
21/11/2024	onasis pereira	marelvis martinez	Felix Santiago Parra diaz	1062430215	HOMBRE	19	Sanidad Militar	Mz 15 lt 2	las Navarras	3128373839	paciente de 19 años presenta episodios de agresión verbal y fisica, que se detonan conducta agresiva por cualquier estímulo	BAJA	NO	NO	N/A
17/11/2024	Sofia Vidal Vidal	Yina Baron	Uberney Amaya Ortega	1192772005	HOMBRE	34	Nueva E.P.S	Terminal de Transporte	Terminal de Transporte	##########	Paciente masculino de 34 años de edad , presenta una crisis psicótica el cuadro incluye, creencias falsa que no están basadas en la realidad (delirios) amenazas e intento de agresión a los trasuntes	MEDIA	SÍ	SÍ	traslado realizado

Scanned with CamScanner

15/11/2024	mara elena conde	Cielo Paternina	Carmen Maria Varilla Hoyos	1003034986	MUJER	21	Nueva E.P.S	Intituto Neurologico de Cordoba	Detras de la Clinica Imat	3156712541	paciente femenina de 21 años de edad, en estado de embarazo de 9 semanas con antecedentes psiquiátricos, retraso mental y presenta un cuadro de ansiedad y agresividad.	ALTA	SI	SI	traslado realizado
14/11/2024	Mara Patricia Berrio	cielo Paternina	Richart David Polo Florez	1067883339	HOMBRE	34	Salud Total	Calle 26 Cr26 esquina	Costra de Oro	3048209078	paciente masculino de 34 años de edad, quien refiere sentir deseo de atentar contra su vida al cual se le brindan los primeros auxilios psicologicos.	ALTA	SI	SI	traslado realizado
11/11/2024	Mara Elena Berrio Conde	Nafer Novoa	Yandris Jimenez Mosquera	1193515646	MUJER	24	Caja Copi	Sierra Chiquita	Sierra Chiquita	3157154429	paciente femennina de 24 año de edad la cual sufre de depresion y presenta un cuadro de ansiedad	BAJA	NO	NO	N/A
8/11/2024	Mara Elena Berrio Conde	Cielo Paternina	Maria Alejandra Aguirres Hoyos	1062955251	MUJER	19	Salud Total	calle 86#26	La Castellana	3215954173	paciente femenina de 19 años de edad con antecedentes de ansiedad y depresion medicada con clonazepam y fluoxetina quien realiza sobredosis de manera voluntaria del mediacamento antes mencionado	ALTA	SI	SI	traslado realizado
3/11/2024	Sofia Vidal Vidal	cielo Paternina	Sofia Ochoa Cardenas	1003083217	MUJER	21	Nueva E.P.S	calle 40b #17-01	El Mora	3126213242	21 años de Edad esta en estado de inconciencia e intoxicación, refiriendo sentirse cansada, sin motivación, con problema para conciliar el sueño (insomnio) tiene una imagen negativa sobre si misma no ve futuro ni esperanza, percibe la realidad distorsionada, se siente culpable, inútil, vacía, sin ganas de vivir	ALTA	SI	SI	traslado realizad
1/11/2024	Mara Elena Berrio Conde	Cielo Paternina	Juliana Alean Acosta	1131204040	MUJER	14	Familiar de Colombia	Calle principal de San anterito	San Anterito	3107032302	paciente femenina menor de edad, la cual presenta ideas suicidas, con antecedentes de autolesiones y posible abuso sexual	ALTA	SI	SI	traslado realizad

Scanned with CamScanner

30/10/2024	onasis pereira	Cielo Paternina	Melisa Fernanda Hernandez Hernandez	1073988274	MUJER	33	Mutual Ser	Terminal de Transporte	Terminal de Transporte	3113774746	paciente presenta cuadro de agresividad y alteración emocional, manifestando sintomatología de estrés y ansiedad. se reporta un diagnóstico previo de trastorno bipolar y antecedentes de internación en la clínica los laureles, montería.	BAJA	NO	NO	N/A
30/10/2024	Mara Patricia Berrio	yina baron	Andres Camilo Cuesta Galvan	1067161980	HOMBRE	18	Nueva E.P.S	Calle 35 #11-06	centro	3005167819	paciente masculino diagnosticado con Bipolaridad, consumo de sustancias psicoactivas con cuadro de agresividad con egreso de menos de 8 dias de fundacion la mano de Dios.	BAJA	NO	NO	N/A
29/10/2024	Mara Patricia Berrio	Cielo Paternina	Yulisa Sofia Gonzalez Perez	1067949211	MUJER	10	Nueva E.P.S	Nueva esperanza	Nueva esperanza	3123101725	paciente de 10 años con ansiedad	BAJA	NO	NO	N/A
29/10/2024	onasis pereira	Nafer Novoa	Fedor nel Zarate Petro	10772174	HOMBRE	44	Salud Total	Clle 22c #12-37	La Julia	3046606538	paciente de 44 años con trastorno depresivo	MEDIA	NO	NO	traslado no realizado
23/10/2024	onasis pereira	nafer Novoa	Mildred Montes Fernandez	1047377836	MUJER	37	Sanitas E.P.S	Calle 15a #13/27	La Julia	3008012556	paciente de 37 años con depresion	BAJA	NO	NO	N/A
13/10/2023	Mara Patricia Berrio	marelvis martinez	Jeniffer Vanessa Oyola Lopez	1014221262	MUJER	33	Mutual Ser	Puente Metalico	Puente Metalico	3142451936	paciente de 33 años con indeacion de suicidio		SI	SI	traslado realizado
12/10/2024	onasis pereira	Nafer Novoa	Fernan Andres perez Vasquez	1062954960	HOMBRE	22	Mutual Ser	calle 35 cra 13	centro	3106541406	Pciente de 22 años el cual presenta ansiedad	ALTA	SI	NO	N/A
SALUD FISICA			Enrrique Carlos Rodriguez Dominguez	92153541	HOMBRE	46	Salud Total	dig 48b #12-42	Villa Del Rio				SI	NO	
2/10/2024	Sofia Vidal Vidal	marelvis martinez	Juan Enrrique Hoyos Sanchez	1069476962	HOMBRE	22	Mutual Ser	calle 31 cra 1	Av primera	3043565711	paciente actualmente medicado con sertralina y olanzapina el cual presenta episodios de agresividad en vía publica, familiar refiere que consume sustancias psicoactivas	ALTA	SI	NO	Traslado por sus propios medios, debido a no disponibilidad de ambulancia

Scanned with CamScanner

29/09/2024	onasis pereira	Yina Baron	Maria Mercedez Martinez Guevara	1049582843	MUJER	18	Nueva E.P.S	tv 20 #11-19	edmundo lopez	3148773430	paciente de 18 años con ansiedad	BAJA	NO	NO	N/A
28/09/2024	Mara Elena Berrio Conde	marelvis martinez	Brayan Jimenez Quintero	1003431277	HOMBRE	24	Salud Total	Calle 39 cra 9a #9-43	Nariño centro	3003376676	paciente psiquiatrico de 24 anos, se encuentra agresivo y amenaza con un cuchillo a familiar	ALTA	SI	NO	traslado no realizado debido a que los familiares desisten del servicio
27/09/2024	Mara Elena Berrio Conde	Nafer Novoa	Santiago Cordero Garavito	N/A	HOMBRE	15	Coosalud	mz 1 lt11 setor paz del norte	Mocari	3205463341	paciente masculino de 15 años de edad quien refiere sentirse frustrado y triste sin ideas suicidas	BAJA	NO	NO	N/A
25/09/2024	Mara Patricia Berrio	yina baron	Rosiris Cardona	N/A	MUJER	23	N/A	Canta claro	Canta claro	3243143025	paciente femenino de 23 años con ansiedad	BAJA	NO	NO	N/A
25/09/2024	Mara Patricia Berrio	yina baron	Isabella Diaz Patron	1067894530	MUJER	15	Salud Total	El Prado	El Prado	3215340736	paciente femenina de 15 años que presenta depresion	BAJA	NO	NO	N/A
25/09/2024	Mara Patricia Berrio	yina abron	Adriana Ester Yanez Hoyos	1067920177	MUJER	31	Salud Total	Calle principal de San anterito	San Anterito	3108926065	paciente femenina de 31 años con ideas suicidad	ALTA	SI	SÍ	traslado realizado
24/09/2026	Mara Patricia Berrio	Marelvis martinez	Jose Encarnacion Vega	15607326	HOMBRE	N/A	Caja Copi	mz 3 lt 11	Urb Villa Cielo	3144688048	paciente masculino con ideas suicidas	ALTA	SI	SÍ	traslado realizado

Scanned with CamScanner

Alcaldía de
MONTERÍA

INFORME EJCUTIVO DE ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL SEM GESTORA DE TRANSPORTE – MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Informe 1: 19 de septiembre – 9 de octubre.

Actividades realizadas:

- Realización de 7 visitas de asistencia técnica para verificar el funcionamiento del sistema de información SIREL SEM, incluyendo la validación del cumplimiento de requisitos normativos.
- Participación virtual en el seminario sobre calidad en la atención prehospitalaria del paciente con ACV.
- Apoyo en la gestión y coordinación logística para garantizar la disponibilidad de ambulancias del SEM.
- Asistencia al simulacro de emergencia "La Iguana VIII" realizado en el Aeropuerto Los Garzones, con énfasis en protocolos de respuesta rápida.
- Elaboración y supervisión de actas, así como la recopilación de evidencias relacionadas con las actividades del sistema de emergencias médicas.

Informe 2: 10 de octubre – 9 de noviembre.

Actividades realizadas:

- Apoyo continuo en la gestión de ambulancias para la operación del SEM.
- Participación en el seminario virtual "Fase hiperaguda del ACV" y el seminario "Angels" sobre manejo de pacientes con ACV.
- Inspección técnica de ambulancias provenientes de Valledupar destinadas a los Juegos Intercolegiados.
- Coordinación y desarrollo de capacitaciones dirigidas al manejo prehospitalario de pacientes con ACV.
- Participación en el Comité de Servicio de Ambulancias y preparación del cronograma de visitas en las instalaciones de la Secretaría de Salud.
- Elaboración de cronogramas y visitas de asistencia técnica a empresas de transporte especial de pacientes.
- Coordinación en la elaboración de actas y recopilación de evidencias de las actividades.

Yina Olivera Villalba

YINA OLIVERA VILLALBA
GESTORA DE TRANSPORTE - SEM
Municipio de Montería

Proyectó y revisó técnicamente: Adriana Ayazo Toscano – Contratista SSM, apoyo a la coordinación del SEM

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 6.886.585
CABRALES RODRIGUEZ
APELLIDOS
SIERVO ANTONIO
NOMBRES

Siervo A. Cabrales R.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-MAR-1962
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

24-JUL-1980 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1300100-00147724-M-0006886585-20090123 0009650397A 2 23394920

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL No. SA-SSM-018-2024

CONTRATO No.:	**SA-SSM-018-2024**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	**VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA** **NIT:** 900.293.165-8 **R.L. SIERVO ANTONIO CABRALES RODRIGUEZ** **C.C. No** 6.886.585 de MONTERIA
OBJETO DEL CONTRATO	TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR DEL CONTRATO	**QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON CUATRO CENTAVOS** ($559.137.513,04) M/CTE INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS E IVA Y DEMÁS IMPUESTOS Y/O TASAS Y/O CONTRIBUCIONES QUE LLEGARAN A CAUSARSE.
PLAZO DEL CONTRATO:	**CINCO (05) MESES**
FECHA ACTA DE INICIO:	31 DE JULIO DE 2024

En Montería, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año Dos Mil Veinticuatro (2024), se reunieron la Secretaria de Salud y Seguridad Social Municipal de Montería, Doctora **PAULA ANDREA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ,** en calidad de supervisor del contrato y **SIERVO ANTONIO CABRALES RODRIGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **6.886.585** expedida en Montería, representante legal de **VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA,** identificada con **NIT: 900293165-8,** en su calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente Acta y dar inicio al contrato de la referencia.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los treinta y un (31) días del mes de julio del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

PAULA ANDREA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ
SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL MUNICIPAL
SUPERVISOR

SIERVO ANTONIO CABRALES RODRÍGUEZ
C.C. No. **6.886.585** expedida en Montería
Representante Legal
VISIÓN EMPLEOS TEMPORALES LTDA
NIT: 900293165-8

Proyectó: Sebastián Trespalacios – Contratista SSM
Revisó: Farley García – Abogada Contratista SSM

Powered by CamScanner

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL No. SA-SSM-018-2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y VISIÓN EMPLEOS TEMPORALES LTDA.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERIA
CONTRATISTA	**VISIÓN EMPLEOS TEMPORALES LTDA** **NIT.** 900.293.165-8 **R.L.** SIERVO ANTONIO CABRALES RODRÍGUEZ **C.C.** 6.886.585
OBJETO	TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR INICIAL	QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE ($559.137.513.04)
PLAZO INICIAL	CINCO (05) MESES, contados a partir de la fecha de acta de inicio.

EL MUNICIPIO DE MONTERIA, entidad territorial del orden local, representada legalmente por el señor **HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCÍA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 10.770.731 expedida en Montería, quien en su calidad de Alcalde del Municipio de Montería, como consta en el Acta de posesión de fecha 1º de Enero de 2024, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE MONTERIA**, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente negocio jurídico se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, la empresa **VISIÓN EMPLEOS TEMPORALES LTDA, identificada con NIT 900.293.165-8** representado legalmente por el señor **SIERVO ANTONIO CABRALES RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 6.886.585**,** quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Modificatorio No. 1 al **SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL No. SA-SSM-018-2024,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que en fecha dieciocho (18) de julio de 2024, se suscribió mediante la plataforma SECOP II, contrato de suministro de personal temporal No. **SA-SSM-018-2024** entre el **MUNICIPIO DE MONTERIA** y la empresa **VISIÓN EMPLEOS TEMPORALES LTDA,** identificada con **NIT No. 900.293.165-8** , representando legalmente por el señor **SIERVO ANTONIO CABRALES RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.886.585, cuyo objeto es ***"*TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.*",*** por un valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE ($559.137.513.04)** y un plazo de **CINCO (05) MESES,** contados a partir de la fecha de acta de inicio.

SEGUNDO: Que el contrato de la referencia inició en fecha treinta y uno (31) de julio de 2024 mediante acta suscrita por el señor **SIERVO ANTONIO CABRALES RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.886.585 representante legal de la empresa **VISIÓN EMPLEOS TEMPORALES LTDA** en calidad de contratista y la señora **PAULA ANDREA GUTIÉRREZ ALVAREZ**, Secretaria de Salud y seguridad social del municipio, en su calidad de supervisor del contrato.

Para los efectos pertinentes, se anexa a continuación el acta en mención:

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL No. SA-SSM-018-2024

CONTRATO No.:	SA-SSM-018-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA NIT: 900.293.165-8 R.L. SIERVO ANTONIO CABRALES RODRIGUEZ C.C. No 6.886.585 de MONTERIA
OBJETO DEL CONTRATO	TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($559.137.513,04) M/CTE INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS E IVA Y DEMÁS IMPUESTOS Y/O TASAS Y/O CONTRIBUCIONES QUE LLEGARAN A CAUSARSE.
PLAZO DEL CONTRATO:	CINCO (05) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	31 DE JULIO DE 2024

En Montería, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año Dos Mil Veinticuatro (2024), se reunieron la Secretaria de Salud y Seguridad Social Municipal de Montería, Doctora **PAULA ANDREA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ,** en calidad de supervisor del contrato y **SIERVO ANTONIO CABRALES RODRIGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **6.886.585** expedida en Montería, representante legal de **VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA,** identificada con **NIT: 900293165-8,** en su calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente Acta y dar inicio al contrato de la referencia.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los treinta y un (31) días del mes de julio del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

PAULA ANDREA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ
SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL MUNICIPAL
SUPERVISOR

SIERVO ANTONIO CABRALES RODRÍGUEZ
C.C. No. **6.886.585** expedida en Montería
Representante Legal
VISIÓN EMPLEOS TEMPORALES LTDA
NIT: 900293165-8

Proyectó: Sebastián Trespalacios – Contratista SSM
Revisó: Farley García – Abogada Contratista SSM

Edificio Antonio de la Torre y Miranda. Cl 27 # 3 - 16 Montería - Córdoba Tel. 604 791 07 20 www.monteria.gov.co

TERCERA: Que en el desarrollo de la ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL No. SA-SSM-018-2024, se han dado las siguientes actuaciones:

DENOMINACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN SEGÚN PLATAFORMA SECOP II	PLAZO
SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO	9-08-2024	N/A
PRORROGA No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 1	21-08-2024	N/A
REINICIO DE LA SUSPENSIÓN No. 1	19-09-2024	N/A

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente contrato se encuentra vigente hasta el día 31 de enero de 2025.

CUARTA: Que en fecha 29 de octubre de 2024 se recibió en el despacho del alcalde, la solicitud de modificación de la cláusula - plazo de ejecución y en consecuencia la modificación del valor del del CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL No. SA-SSM-018-2024, a fin de que la ejecución del contrato no supere la vigencia fiscal 2024.

Para los efectos se inserta a continuación la solicitud antes referida:

Alcaldía de
MONTERÍA

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

Montería, 28 de octubre de 2024 **OFICIO SSM-1192-2024**

Doctor:
HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA
Alcalde Municipal.
E. S. D

REF: Modificación al contrato **No. SA-SSM-018-2024** de fecha 31 de julio de 2024 POR SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL 2024.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, de manera respetuosa, solicito se autorice y perfeccione el modificatorio No. 1 al **CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL No. SA-SSM-018-2024** (en adelante, "el contrato"), cuyo objeto es "**TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA**" celebrado entre **EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y VISIÓN EMPLEOS TEMPORALES LTDA,** por un valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE ($559.137.513.04)** y un plazo de **CINCO (05) MESES,** contados a partir de la fecha de acta de inicio; por lo motivos que a continuación se expresan:

1. Que, el municipio de Montería, en cumpliendo con directrices nacionales vigentes expidió el Decreto 126 de 2019, por medio del cual adopta el Sistema de Emergencias Médicas en el municipio de Montería y en función a esto celebró **CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL No. SA-SSM-018-2024** en plataforma SECOP II el día dieciocho (18) de julio de 2024, con plazo de ejecución cinco (05) meses.
2. Que, el contrato, se inicia en plataforma el día treinta y uno (31) de julio de 2024, dado el tiempo transcurrido en la expedición de las garantías por parte del contratista.
3. Que, en fecha ocho (08) de agosto de 2024 se decidió de mutuo acuerdo suspender temporalmente el contrato **SA-SSM-018-2024** por un término de trece (13) días calendario, contados a partir del ocho (08) de agosto de 2024 hasta el día veintiuno (21) de agosto de 2024.
4. Que, en fecha veintiuno (21) de agosto de 2024 se decidió de mutuo acuerdo prorrogar la suspensión del Contrato de Suministro de Personal Temporal N° **SA-SSM-018-2024.**
5. Que, en fecha diecinueve (19) de septiembre de 2024, se decide reiniciar el Contrato de Suministro de Personal Temporal N° **SA-SSM-018-2024.**
6. Que, el plazo máximo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2024, y dado la fecha de inicio en plataforma SECOP II **sobrepasa la vigencia fiscal 2024**.
7. Que, para los efectos anteriores, se solicita una modificación en plazo y en valor al contrato **SA-SSM-018-2024,** teniendo en cuenta la propuesta presupuestal por el contratista, para lo cual se anexa presupuesto por un nuevo valor de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS ($410.034.176,23) M/CTE.**
8. Que, la modificación en tiempo, implica que se disminuya el plazo a tres (03) meses y veinte (20) días.

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

En razón de lo anteriores hechos y argumentos como soporte remito el presupuesto proyectado para respaldar la modificación en valor y plazo solicitado.

Atentamente,

Firmado digitalmente por PAULA ANDREA GUTIÉRREZ ALVAREZ

PAULA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ
Secretaria de Salud
Municipio de Montería

Proyectó: Farley García Durneth (Contratista SSM)
Revisó: Rafael Zuleta – Asesor Jurídico SSM
Revisó: Elías Barcha Vellila – Asesor Externo SSM

Nota: Se anexa Presupuesto Modificatorio.

Edificio Antonio de la Torre y Miranda. Cl 27 # 3 - 16 Montería - Córdoba Tel. 604 791 07 20 www.monteria.gov.co

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

ALCALDIA DE MONTERIA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL PRESUPUESTO OFICIAL MODIFICATORIO OBJETO: TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA LOCALIZACIÓN: MUNICIPIO DE MONTERÍA FORMULARIO DE CANTIDADES DE SERVICIO Y VALOR TOTAL OCTUBRE - 2024				
DETALLE	**MÉDICOS REGULADORES**	**PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA**	**TÉCNICOS REGULADORES DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS**	**AUXILIAR DE ENFERMERÍA O TECNÓLOGOS DE APH**
SALARIO BASICO	$ 3.942.169,00	$ 3.942.169,00	$ 2.699.787,00	$ 2.699.787,00
RECARGOS NOCTURNOS Y FESTIVOS Y HORAS EXTRAS	$ 1.448.835,00	$ 1.448.835,00	$ 992.232,00	
Subtotal	**$ 5.391.004,00**	**$ 5.391.004,00**	**$ 3.692.019,00**	**$ 2.699.787,00**
SALUD				
PENSION (12%)	$ 646.920,48	$ 646.920,48	$ 443.042,28	$ 323.974,44
ARL (2,436%)	$ 131.324,86	$ 131.324,86	$ 89.937,58	$ 65.766,81
CAJA DE COMPESACIONES (4%)	$ 222.215,70	$ 222.215,70	$ 152.184,00	$ 112.494,72
Sub Aportes Patronales	**$ 1.000.461,04**	**$ 1.000.461,04**	**$ 685.163,87**	**$ 502.235,98**
CESANTIAS (8,33%)	$ 449.070,63	$ 449.070,63	$ 307.545,18	$ 224.892,26
INTERESES CESANTIAS (1%)	$ 53.888,48	$ 53.888,48	$ 36.905,42	$ 26.987,07
PRIMAS (8,33%)	$ 449.070,63	$ 449.070,63	$ 307.545,18	$ 224.892,26
VACACIONES (4,17%)	$ 164.388,45	$ 164.388,45	$ 112.581,12	$ 112.581,12
Sub Prestaciones Sociales	**$ 1.116.418,19**	**$ 1.116.418,19**	**$ 764.576,91**	**$ 589.352,70**
EXAMEN DE INGRESO	$ 70.000,00	$ 70.000,00	$ 70.000,00	$ 70.000,00
Subtotal (A)	**$ 7.577.883,23**	**$ 7.577.883,23**	**$ 5.211.759,77**	**$ 3.861.375,68**
Administración, utilidad e imprevistos 17% (B)	$ 1.288.240,15	$ 1.288.240,15	$ 885.999,16	$ 656.433,87
AIU (E)	**$ 1.288.240,15**	**$ 1.288.240,15**	**$ 885.999,16**	**$ 656.433,87**
Subtotal (E= A+B+C+D)	**$ 8.866.123,37**	**$ 8.866.123,37**	**$ 6.097.758,93**	**$ 4.517.809,54**
IVA 19% (F= C*19%)	$ 244.765,63	$ 244.765,63	$ 168.339,84	$ 124.722,43
Subtotal (G= E+F)	**$ 9.110.889,00**	**$ 9.110.889,00**	**$ 6.266.098,77**	**$ 4.642.531,98**
Impuestos				
Inducom 1% (H)	$ 91.108,89	$ 91.108,89	$ 62.660,99	$ 46.425,32
Prounversidad 2% (I)	$ 182.217,78	$ 182.217,78	$ 125.321,98	$ 92.850,64
Procultura 1% (J)	$ 91.108,89	$ 91.108,89	$ 62.660,99	$ 46.425,32
Pro adulto mayor 2% (K)	$ 182.217,78	$ 182.217,78	$ 125.321,98	$ 92.850,64
Prodeporte 1% (L)	$ 91.108,89	$ 91.108,89	$ 62.660,99	$ 46.425,32
Pro Justicia Familiar 2% (M)	$ 182.217,78	$ 182.217,78	$ 125.321,98	$ 92.850,64
Subtotal impuestos (N= H+I+J+K+L+M)	**$ 819.980,01**	**$ 819.980,01**	**$ 563.948,89**	**$ 417.827,88**
Subtotal (O= G+N)	**$ 9.930.869,01**	**$ 9.930.869,01**	**$ 6.830.047,66**	**$ 5.060.359,86**
Nº Empleados (O)	4	4	4	1
Total Mes (P=N*O)	**$ 39.723.476,05**	**$ 39.723.476,05**	**$ 27.320.190,66**	**$ 5.060.359,86**
Meses (Q)	3	3	3	3
TOTAL MES (R=P*Q)	$ 119.170.428,14	$ 119.170.428,14	$ 81.960.571,97	$ 15.181.079,57
Total Días (P1=R/30)	**$ 1.324.115,87**	**$ 1.324.115,87**	**$ 910.673,02**	**$ 168.678,66**
Días (Q1)	20	20	20	20
TOTAL DIAS (R1=P1*Q1)	$ 26.482.317,36	$ 26.482.317,36	$ 18.213.460,44	$ 3.373.573,24
VALOR DEL CONTRATO (R+R1)	**$ 145.652.745,5**	**$ 145.652.745,5**	**$ 100.174.032,4**	**$ 18.554.652,8**
VLR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 410.034.176,23**			

Outlook

OFICIO SSM 1192-2024 Modificación al contrato No. SA-SSM-018-2024 de fecha 31 de julio de 2024 POR SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL 2024.

Desde Secretaria de Salud <ssalud@monteria.gov.co>
Fecha Mar 29/10/2024 4:46 PM
Para Despacho Alcalde <despachoalcalde@monteria.gov.co>

1 archivos adjuntos (513 KB)
OFICIO SSM 1192-2024 alcalde modificatorio tercerización.pdf;

--
Cordialmente,

Secretaría de Salud Municipal
Alcaldía de Montería.

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario. Todos somos responsables de cuidar el medio ambiente y los recursos que tenemos.

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Solo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvió total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, esta totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que el que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma.

OCTAVA: Que, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución contractual actualmente es de **CINCO (05) MESES**, lo cual da lugar a superar la vigencia fiscal 2024, se hace necesario ajustar dicho plazo a esta vigencia y como consecuencia de ello, modificar el valor del contrato.

NOVENA: Que, el artículo 14 del Decreto 111 de 1996, sobre el principio de anualidad establece lo siguiente:

ARTICULO 14. ANUALIDAD. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (Ley 38/89, artículo 10).

DÉCIMO: Que, en aras de ajustar el plazo de ejecución del contrato de la referencia a la vigencia fiscal 2024 se modificará la CLÁUSULA CUARTA – PLAZO con el propósito de establecer un plazo de ejecución que no supere la vigencia fiscal 2024. Igualmente se modificará la CLAUSULA SEGUNDA- VALOR, en el sentido de ajustar el presupuesto del contrato de conformidad al plazo de ejecución, así:

ALCALDIA DE MONTERIA				
SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL				
PRESUPUESTO OFICIAL MODIFICATORIO				
OBJETO: TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA				
LOCALIZACIÓN: MUNICIPIO DE MONTERÍA				
FORMULARIO DE CANTIDADES DE SERVICIO Y VALOR TOTAL				
OCTUBRE - 2024				
DETALLE	**MÉDICOS REGULADORES**	**PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA**	**TÉCNICOS REGULADORES DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS**	**AUXILIAR DE ENFERMERÍA O TECNÓLOGOS DE APH**
SALARIO BASICO	$ 3.942.169,00	$ 3.942.169,00	$ 2.699.787,00	$ 2.699.787,00
RECARGOS NOCTURNOS Y FESTIVOS Y HORAS EXTRAS	$ 1.448.835,00	$ 1.448.835,00	$ 992.232,00	
Subtotal	**$ 5.391.004,00**	**$ 5.391.004,00**	**$ 3.692.019,00**	**$ 2.699.787,00**
SALUD	-	-	-	-
PENSION (12%)	$ 646.920,48	$ 646.920,48	$ 443.042,28	$ 323.974,44
ARL (2,436%)	$ 131.324,86	$ 131.324,86	$ 89.937,58	$ 65.766,81
CAJA DE COMPESACIONES (4%)	$ 222.215,70	$ 222.215,70	$ 152.184,00	$ 112.494,72
Sub Aportes Patronales	**$ 1.000.461,04**	**$ 1.000.461,04**	**$ 685.163,87**	**$ 502.235,98**
CESANTIAS (8,33%)	$ 449.070,63	$ 449.070,63	$ 307.545,18	$ 224.892,26
INTERESES CESANTIAS (1%)	$ 53.888,48	$ 53.888,48	$ 36.905,42	$ 26.987,07
PRIMAS (8,33%)	$ 449.070,63	$ 449.070,63	$ 307.545,18	$ 224.892,26
VACACIONES (4,17%)	$ 164.388,45	$ 164.388,45	$ 112.581,12	$ 112.581,12
Sub Prestaciones Sociales	**$ 1.116.418,19**	**$ 1.116.418,19**	**$ 764.576,91**	**$ 589.352,70**
EXAMEN DE INGRESO	$ 70.000,00	$ 70.000,00	$ 70.000,00	$ 70.000,00
Subtotal (A)	**$ 7.577.883,23**	**$ 7.577.883,23**	**$ 5.211.759,77**	**$ 3.861.375,68**
Administración, utilidad e imprevistos 17% (B)	$ 1.288.240,15	$ 1.288.240,15	$ 885.999,16	$ 656.433,87
AIU (E)	**$ 1.288.240,15**	**$ 1.288.240,15**	**$ 885.999,16**	**$ 656.433,87**
Subtotal (E= A+B+C+D)	**$ 8.866.123,37**	**$ 8.866.123,37**	**$ 6.097.758,93**	**$ 4.517.809,54**
IVA 19% (F= C*19%)	$ 244.765,63	$ 244.765,63	$ 168.339,84	$ 124.722,43
Subtotal (G= E+F)	**$ 9.110.889,00**	**$ 9.110.889,00**	**$ 6.266.098,77**	**$ 4.642.531,98**
Impuestos				
Inducom 1% (H)	$ 91.108,89	$ 91.108,89	$ 62.660,99	$ 46.425,32
Prouniversidad 2% (I)	$ 182.217,78	$ 182.217,78	$ 125.321,98	$ 92.850,64
Procultura 1% (J)	$ 91.108,89	$ 91.108,89	$ 62.660,99	$ 46.425,32
Pro adulto mayor 2% (K)	$ 182.217,78	$ 182.217,78	$ 125.321,98	$ 92.850,64
Prodeporte 1% (L)	$ 91.108,89	$ 91.108,89	$ 62.660,99	$ 46.425,32
Pro Justicia Familiar 2% (M)	$ 182.217,78	$ 182.217,78	$ 125.321,98	$ 92.850,64
Subtotal impuestos (N= H+I+J+K+L+M)	**$ 819.980,01**	**$ 819.980,01**	**$ 563.948,89**	**$ 417.827,88**
Subtotal (O= G+N)	**$ 9.930.869,01**	**$ 9.930.869,01**	**$ 6.830.047,66**	**$ 5.060.359,86**
Nª Empleados (O)	**4**	**4**	**4**	**1**
Total Mes (P=N*O)	**$ 39.723.476,05**	**$ 39.723.476,05**	**$ 27.320.190,66**	**$ 5.060.359,86**
Meses (Q)	**3**	**3**	**3**	**3**
TOTAL MES (R=P*Q)	$ 119.170.428,14	$ 119.170.428,14	$ 81.960.571,97	$ 15.181.079,57
Total Días (P1=R/30)	**$ 1.324.115,87**	**$ 1.324.115,87**	**$ 910.673,02**	**$ 168.678,66**
Dias (Q1)	**20**	**20**	**20**	**20**
TOTAL DÍAS (R1=P1*Q1)	$ 26.482.317,36	$ 26.482.317,36	$ 18.213.460,44	$ 3.373.573,24
VALOR DEL CONTRATO (R+R1)	**$ 145.652.745,5**	**$ 145.652.745,5**	**$ 100.174.032,4**	**$ 18.554.652,8**
VLR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 410.034.176,23**			

.

Que, por lo anteriormente expuesto, las partes

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA- PLAZO, del **CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL No. SA-SSM-018-2024,** suscrito entre el **MUNICIPIO DE MONTERÍA** y **VISIÓN EMPLEOS TEMPORALES LTDA,** identificada con **NIT No. 900.293.165-8** representando legalmente por el señor **SIERVO ANTONIO CABRALES RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.886.585, cuyo objeto es ***"*TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA*",*** la cual quedara del siguiente tenor:

"(...)

CLÁUSULA CUARTA - PLAZO	*EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DÍAS. DICHO PLAZO SE CONTARÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN*

(...)".

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la CLÁUSULA SEGUNDA- VALOR**,** del CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL No. SA-SSM-018-2024**,** la cual quedará del siguiente tenor:

"(...)

CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR

CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS ($410.034.176,23) M/CTE *INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS E IVA Y DEMÁS IMPUESTOS Y/O TASAS Y/O CONTRIBUCIONES QUE LLEGARAN A CAUSARSE, TAL COMO SE EVIDENCIA A CONTUNUACIÓN:*

ALCALDIA DE MONTERIA				
SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL				
PRESUPUESTO OFICIAL MODIFICATORIO				
OBJETO: TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA				
LOCALIZACIÓN: MUNICIPIO DE MONTERÍA				
FORMULARIO DE CANTIDADES DE SERVICIO Y VALOR TOTAL				
OCTUBRE - 2024				
DETALLE	**MÉDICOS REGULADORES**	**PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA**	**TÉCNICOS REGULADORES DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS**	**AUXILIAR DE ENFERMERÍA O TECNÓLOGOS DE APH**
SALARIO BASICO	$ 3.942.169,00	$ 3.942.169,00	$ 2.699.787,00	$ 2.699.787,00
RECARGOS NOCTURNOS Y FESTIVOS Y HORAS EXTRAS	$ 1.448.835,00	$ 1.448.835,00	$ 992.232,00	
Subtotal	**$ 5.391.004,00**	**$ 5.391.004,00**	**$ 3.692.019,00**	**$ 2.699.787,00**
SALUD	-	-	-	-
PENSION (12%)	$ 646.920,48	$ 646.920,48	$ 443.042,28	$ 323.974,44
ARL (2,436%)	$ 131.324,86	$ 131.324,86	$ 89.937,58	$ 65.766,81
CAJA DE COMPESACIONES (4%)	$ 222.215,70	$ 222.215,70	$ 152.184,00	$ 112.494,72
Sub Aportes Patronales	**$ 1.000.461,04**	**$ 1.000.461,04**	**$ 685.163,87**	**$ 502.235,98**
CESANTIAS (8,33%)	$ 449.070,63	$ 449.070,63	$ 307.545,18	$ 224.892,26
INTERESES CESANTIAS (1%)	$ 53.888,48	$ 53.888,48	$ 36.905,42	$ 26.987,07
PRIMAS (8,33%)	$ 449.070,63	$ 449.070,63	$ 307.545,18	$ 224.892,26
VACACIONES (4,17%)	$ 164.388,45	$ 164.388,45	$ 112.581,12	$ 112.581,12
Sub Prestaciones Sociales	**$ 1.116.418,19**	**$ 1.116.418,19**	**$ 764.576,91**	**$ 589.352,70**
EXAMEN DE INGRESO	$ 70.000,00	$ 70.000,00	$ 70.000,00	$ 70.000,00
Subtotal (A)	**$ 7.577.883,23**	**$ 7.577.883,23**	**$ 5.211.759,77**	**$ 3.861.375,68**
Administración, utilidad e imprevistos 17% (B)	$ 1.288.240,15	$ 1.288.240,15	$ 885.999,16	$ 656.433,87
AIU (E)	**$ 1.288.240,15**	**$ 1.288.240,15**	**$ 885.999,16**	**$ 656.433,87**
Subtotal (E= A+B+C+D)	**$ 8.866.123,37**	**$ 8.866.123,37**	**$ 6.097.758,93**	**$ 4.517.809,54**
IVA 19% (F= C*19%)	$ 244.765,63	$ 244.765,63	$ 168.339,84	$ 124.722,43
Subtotal (G= E+F)	**$ 9.110.889,00**	**$ 9.110.889,00**	**$ 6.266.098,77**	**$ 4.642.531,98**
Impuestos				
Inducom 1% (H)	$ 91.108,89	$ 91.108,89	$ 62.660,99	$ 46.425,32
Prouniversidad 2% (I)	$ 182.217,78	$ 182.217,78	$ 125.321,98	$ 92.850,64
Procultura 1% (J)	$ 91.108,89	$ 91.108,89	$ 62.660,99	$ 46.425,32
Pro adulto mayor 2% (K)	$ 182.217,78	$ 182.217,78	$ 125.321,98	$ 92.850,64
Prodeporte 1% (L)	$ 91.108,89	$ 91.108,89	$ 62.660,99	$ 46.425,32
Pro Justicia Familiar 2% (M)	$ 182.217,78	$ 182.217,78	$ 125.321,98	$ 92.850,64
Subtotal impuestos (N= H+I+J+K+L+M)	**$ 819.980,01**	**$ 819.980,01**	**$ 563.948,89**	**$ 417.827,88**
Subtotal (O= G+N)	**$ 9.930.869,01**	**$ 9.930.869,01**	**$ 6.830.047,66**	**$ 5.060.359,86**
Nª Empleados (O)	**4**	**4**	**4**	**1**
Total Mes (P=N*O)	**$ 39.723.476,05**	**$ 39.723.476,05**	**$ 27.320.190,66**	**$ 5.060.359,86**
Meses (Q)	**3**	**3**	**3**	**3**
TOTAL MES (R=P*Q)	$ 119.170.428,14	$ 119.170.428,14	$ 81.960.571,97	$ 15.181.079,57
Total Días (P1=R/30)	**$ 1.324.115,87**	**$ 1.324.115,87**	**$ 910.673,02**	**$ 168.678,66**
Días (Q1)	**20**	**20**	**20**	**20**
TOTAL DÍAS (R1=P1*Q1)	$ 26.482.317,36	$ 26.482.317,36	$ 18.213.460,44	$ 3.373.573,24
VALOR DEL CONTRATO (R+R1)	**$ 145.652.745,5**	**$ 145.652.745,5**	**$ 100.174.032,4**	**$ 18.554.652,8**
VLR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 410.034.176,23**			

PARÁGRAFO PRIMERO: *PARA EFECTO DE LA LIQUIDACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS, SE TENDRÁ EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ART. 46 DE LA LEY 1607 DE 2012, EL CUAL MODIFICÓ EL ART. 462-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y FIJÓ LA BASE GRAVABLE ESPECIAL PARA LOS SERVICIOS TEMPORALES.*

PARAGRAFO SEGUNDO: *QUE, EN EL PRESENTE PROCESO, SE CONTEMPLARON EN EL PRESUPUESTO LOS COSTOS POR SERVICIO, ASÍ COMO TODAS LAS PRESTACIONES SOCIALES A QUE TIENE DERECHO UN EMPLEADO EN MISIÓN, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO*

	LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL PRESNETE CONTRATO SE ENCUENTRAN RESPALDADAS EN EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE A CONTINUACIÓN SE EVIDENCIA: 

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	24001943
CDP No.	24001598
viernes 14 junio 2024	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2024 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.3.2.02.02.008	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.3.3.4.22 - R.B. DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	1605009	91122	$ 559.137.513,04	$ 1.305.632.646,71
				Totales...	$ 559.137.513,04	$ 1.305.632.646,71

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: QUINIENTOS CINCUENTA y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE Pesos con CUATRO Ctvs

El certificado No. 24001598 se emite en Monteria el dia viernes 14 de junio de 2024 como requisito previo a:

TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Angelica Llorente R.

Angelica Llorente Ramos

Profesional Especializado (E)

(…)”.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas y parágrafos del contrato primigenio, que no sean afectadas por el presente modificatorio, continúan vigentes.

CLÁUSULA CUARTA: PUBLICACIÓN. - En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se procederá a la publicación del presente documento de cesión en el SECOP II que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

Para efectos de todo lo anteriormente manifestado, las partes intervinientes en este acto aceptan en la plataforma SECOP II el modificatorio No. 1 del CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL No. SA-SSM-018-2024, cuyo objeto es *“*TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA*”.*

Proyectó: Farley García Dumeth – Contratista SSM
Proyectó: Rafael Zuleta- Contratista SSM
Revisó jurídicamente: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S – ASESORES EXTERNOS
Vo Bo.: Katia Cabrales Bechara – JOC

CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL No. SA-SSM-018-2024.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	**VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA** **NIT:** 900.293.165-8 **R.L.** SIERVO ANTONIO CABRALES RODRIGUEZ **C.C.** No 6.886.585 de MONTERIA
CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO	TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA
CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR	**QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($559.137.513,04) M/CTE** INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS E IVA Y DEMÁS IMPUESTOS Y/O TASAS Y/O CONTRIBUCIONES QUE LLEGARAN A CAUSARSE. **PARÁGRAFO PRIMERO:** PARA EFECTO DE LA LIQUIDACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS, SE TENDRÁ EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ART. 46 DE LA LEY 1607 DE 2012, EL CUAL MODIFICÓ EL ART. 462-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y FIJÓ LA BASE GRAVABLE ESPECIAL PARA LOS SERVICIOS TEMPORALES. **PARAGRAFO SEGUNDO:** QUE, EN EL PRESENTE PROCESO, SE CONTEMPLARON EN EL PRESUPUESTO LOS COSTOS POR SERVICIO, ASÍ COMO TODAS LAS PRESTACIONES SOCIALES A QUE TIENE DERECHO UN EMPLEADO EN MISIÓN, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL PRESNETE CONTRATO SE ENCUENTRAN RESPALDADAS EN EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE A CONTINUACIÓN SE EVIDENCIA:  Alcaldia de Monteria OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Solicitud Nº 24001943 CDP No. 24001598 viernes 14 junio 2024 CERTIFICA Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2024 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi: Rubro | Descripcion | Tipo de | Producto | CPC | Valor C.D.P. | Valor Disponible. 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 1.2.3.4.22 - R.B. DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR | 1905009 | 81122 | $ 559.137.513,04 | $ 1.305.632.846,71 Totales... $ 559.137.513,04 $ 1.305.632.846,71 CON SITUACION DE FONDO **Total CDP en letras: QUINIENTOS CINCUENTA y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE Pesos con CUATRO Ctvs** El certificado No. 24001598 se emite en Monteria el dia viernes 14 de junio de 2024 como requisito previo a: TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA Angelica Llorente Ramos Profesional Especializado (E)
CLÁUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO	EL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: **ACTAS PARCIALES DE SERVICIO MENSUAL**, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR, EN LA QUE CONSTE QUE LAS ACTIVIDADES SE ESTÁN REALIZANDO DE ACUERDO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS. **PARÁGRAFO PRIMERO**: COMO QUIERA QUE, AL PRESENTAR LA PROPUESTA, EL FUTURO CONTRATISTA ESTABLECE UN A.I.U., SE ENTENDERÁ, QUE EN EL EVENTO DE QUE NO SE PRESENTARE NINGÚN IMPREVISTO EN EL CURSO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL VALOR DEL MISMO SERÁ DESCONTADO DEL ÚLTIMO PAGO. PARA TALES EFECTOS, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LO DEBE DEJAR EXPRESADO EN EL INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y EN EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: EL PRIMER PAGO SE REALIZARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. **PARÁGRAFO TERCERO:** PARA LOS PAGOS PARCIALES SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN CON LAS EVIDENCIAS, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES SUSCRITO

	POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. **PARÁGRAFO CUARTO**: PARA EFECTOS DEL ÚLTIMO PAGO SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CON LAS EVIDENCIAS, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. **PARÁGRAFO QUINTO**: EN FORMA PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE CADA PAGO EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO EN LOS APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE OBLIGACIONES PARAFISCALES (SALUD, RIESGOS LABORALES, PENSIONES, APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE) PARA LO CUAL DEBE TENERSE EN CUENTA LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. **NOTA:** EL MUNICIPIO NO SE RESPONSABILIZARÁ POR LA DEMORA PRESENTADA EN EL PAGO AL CONTRATISTA, CUANDO ELLA FUERE PROVOCADA POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE DE SOPORTE PARA EL TRAMITE Y PREVIA RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA O NO SE AJUSTA A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. EL TERMINO PARA EL PAGO SOLO EMPEZARA A CONTRATARSE DESDE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN EN DEBIDA FORMA Y ADJUNTÁNDOLA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA TAL EFECTO. LAS DEMORAS QUE SE PRESENTEN POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ELEGIDO Y NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA.
CLÁUSULA CUARTA - PLAZO	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE **CINCO (05) MESES.** DICHO PLAZO SE CONTARÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	**1.** CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, EJECUTADO LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y PRECIO UNITARIO FIJO CONTENIDOS EN LA PROPUESTA PRESENTADA Y LA LEY LABORAL. **2.** EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER FIJOS LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA PROPUESTA DURANTE LA EJECUCIÓN Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. **3.** LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y PORTAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL INDICADOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE HACEN PARTE DEL OBJETO CONTRACTUAL **4.** ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO LE IMPARTA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. **5.** NO ACCEDER A PETICIONES O AMENAZAS DE QUIENES ACTÚEN POR FUERA DE LA LEY CON EL FIN DE OBLIGARLOS A HACER U OMITIR ALGÚN ACTO O HECHO, DEBIENDO INFORMAR INMEDIATAMENTE AL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO, ACERCA DE LA OCURRENCIA DE TALES PETICIONES O AMENAZAS Y A LAS DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS Y CORRECTIVOS QUE FUEREN NECESARIOS. **6.** VINCULAR POR LO MENOS EL 5% DE MANO DE OBRA TANTO CALIFICADA COMO NO CALIFICADA, POR PARTE DE POBLACIÓN BIEN SEA DE EXTREMA POBREZA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN U OTRO SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL TALES COMO: ADULTOS MAYORES, MADRES CABEZA DE HOGAR, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, MIEMBROS DE COMUNIDADES INDÍGENA O AFROCOLOMBIANA, ENTRE OTROS. **7.** DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL, SALUD Y PENSIONES DE SUS TRABAJADORES Y PRESENTAR LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS QUE ASÍ LO ACREDITEN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1703 DE 2002, DECRETO 510 DE 05 DE MARZO DE 2003, LA LEY 789 DE 2002, LEY 1122 DE 2007, LEY 1150 DE 2007 Y DEMÁS QUE LAS ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN. **8.** SUMINISTRAR TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DEL CUAL SE DERIVA EL CONTRATO. **9.** CUMPLIR CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y COMERCIALES PRESENTADAS EN LA PROPUESTA. **10.** REPORTAR DE MANERA INMEDIATA CUALQUIER NOVEDAD O ANOMALÍA, AL SUPERVISOR DEL CONTRATO. **11.** PRESENTAR CUANDO SEAN REQUERIDOS LOS COMPROBANTES DE AFILIACIÓN Y

<table>
<tr><td></td><td>PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD Y PENSIÓN DEL PERSONAL DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO JUNTO CON EL COMPROBANTE DE PAGO DEL SUBSIDIO FAMILIAR Y LA AFILIACIÓN A LA A.R.P.
12. ACREDITAR PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA Y ALLEGAR CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN SEA EL CASO, DE ACUERDO CON LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2002 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.
13. RESPONDER POR LA CONSERVACIÓN, EL USO ADECUADO, DETERIORO O PÉRDIDA DE LOS ELEMENTOS QUE LE SEAN ENTREGADOS POR LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI ES DEL CASO).
14. NO CONTRATAR A MENORES DE EDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PACTOS, CONVENIOS Y CONVENCIONES INTERNACIONALES RATIFICADOS POR COLOMBIA, SEGÚN LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE LA MATERIA, EN PARTICULAR AQUELLAS QUE CONSAGRAN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS.
15. CARNETIZAR AL PERSONAL QUE SE DISPONGA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
16. REALIZAR EL PAGO DE LOS IMPUESTOS QUE SE GENEREN CON LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.
17. EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y SE COMPROMETE AL PAGO DE TODOS LOS SALARIOS Y PRESTACIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
18. RESPONDER POR TODO DAÑO QUE SE OCASIONE A BIENES O AL PERSONAL Y A TERCEROS DE LOS QUE SE DISPONGA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
19. EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DE LOS ACCIDENTES QUE PUEDAN SUFRIR VISITANTES, SU PERSONAL O TRANSEÚNTES COMO CONSECUENCIA DE LA NEGLIGENCIA O DESCUIDO EN TOMAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS. EN CONSECUENCIA, TODAS LAS INDEMNIZACIONES QUE SE LLEGAREN A GENERAR POR ESTE CONCEPTO CORRERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA.
20. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SEAN DEL CARÁCTER DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA SEXTA- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA</td><td>EL CONTRATISTA DEBERÁ DISPONER, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE TERCERIZACIÓN LABORAL, DEL PERSONAL QUE SE RELACIONA EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO, POR TURNOS PARA CUBRIR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, 24 HORAS AL DÍA, 7 DÍAS A LA SEMANA, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PERFILES ESTABLECIDOS Y LAS OBLIGACIONES DEFINIDAS POR CADA PERFIL, INCLUIDAS EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.

ASÍ LAS COSAS, LA CONTRATACIÓN SE CONVIERTE EN UN INSTRUMENTO QUE POSIBILITA SUPLIR LA NECESIDAD EXISTENTE, PARA PONER EN MARCHA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, TAL COMO LO SEÑALA LA NORMATIVIDAD VIGENTE (24 HORAS AL DÍA, 7 DÍAS A LA SEMANA), CON CUATRO (4) PERFILES Y 13 PERSONAS EN TOTAL.

6.1. RECURSO HUMANO

EL RECURSO HUMANO HA REQUERIDO PARA CUBRIR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, 24 HORAS AL DÍA - 7 DÍAS A LA SEMANA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, POR PERFILES, ES EL SIGUIENTE:

<table>
<tr><th>CARGO</th><th>CANTIDAD</th><th>PERFIL REQUERIDO</th><th>EXPERIENCIA GENERAL</th><th>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</th></tr>
<tr><td>MÉDICO REGULADOR</td><td>4</td><td>MÉDICO</td><td>MÍNIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL</td><td>MÍNIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE URGENCIAS Y/O CENTROS REGULADORES DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS.</td></tr>
<tr><td>PROFESIONALES EN REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS</td><td>4</td><td>PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA.</td><td>MÍNIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL</td><td>MÍNIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, PARA LA RECEPCIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

				DE LLAMADAS DE SALUD MENTAL
TÉCNICO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	4	AUXILIARES DE ENFERMERÍA O TECNÓLOGOS DE APH.	MÍNIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O TÉCNICA	MÍNIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE URGENCIAS Y/O COMO TRIPULANTE DE AMBULANCIA Y/O COMO OPERADOR DE LÍNEA DE EMERGENCIA
GESTOR DE TRANSPORTE	1	AUXILIAR DE ENFERMERÍA O TECNÓLOGOS DE APH,	MÍNIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O TÉCNICA	MÍNIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE URGENCIAS O COMO TRIPULANTE DE AMBULANCIA O COMO OPERADOR DE LÍNEA DE EMERGENCIA
TOTAL RECURSO HUMANO REQUERIDO				**13**

NOTA: EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, APORTES PARAFISCALES, INDEMNIZACIONES ETC.; DE TODO EL PERSONAL QUE OCUPE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA, TENIENDO EN CUENTA LA MODALIDAD BAJO LA CUAL SE CONTRATA EL SERVICIO. EL CONTRATISTA TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE ENTREGARLES A QUIENES PRESTEN LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA DOTACIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS LABORALES.

6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS POR PERFIL:

CANT	CARGO	PERFIL	FUNCIONES
4	**MEDICOS REGULADORES**	**MÉDICOS**	• APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, CON LA GESTIÓN INTEGRAL DEL 100% DE LAS SOLICITUDES O EVENTOS QUE INGRESEN AL CENTRO DE OPERACIONES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS (SEM) DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, A TRAVÉS DEL NUMERAL ÚNICO DE NOTIFICACIÓN Y ACCESO AL SISTEMA U OTROS CANALES DE COMUNICACIÓN. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ ARTICULAR CON LOS TÉCNICOS DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS Y LOS PROFESIONALES DE PSICOLOGÍA, QUE BRINDARÁN LA INFORMACIÓN OBJETIVA Y VERAZ DE CADA CASO, PARA SU CLASIFICACIÓN, SOLICITUD DE DATOS COMPLEMENTARIOS, DETERMINACIÓN DE CONDUCTA, RECOMENDACIONES DIRIGIDAS AL SOLICITANTE Y/O DESPACHO DE AMBULANCIA, SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, DEJANDO SOPORTE DE ELLO, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA. EN CASO DE CONGESTIÓN EN LA LÍNEA, DEBERÁ APOYAR LA RECEPCIÓN DIRECTA Y GESTIÓN INTEGRAL DE LLAMADAS. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, CON LA ASESORÍA EN LÍNEA, FRENTE A EVENTOS QUE INVOLUCREN PACIENTES EN PARO CARDIORRESPIRATORIO, PARTO

						EXTRAHOSPITALARIO U OTROS EVENTOS QUE LO REQUIERAN, EN ARTICULACIÓN CON EL TÉCNICO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE TURNO, MIENTRAS SE DESPACHA EL SERVICIO DE AMBULANCIA CORRESPONDIENTE, DEJANDO SOPORTE DE DICHA ACTIVIDAD Y DE LA PERSONA QUE RECIBE O RECHAZA LA ASESORÍA, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, CON LA PUESTA EN MARCHA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA ANTE LA NO DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA", EN ARTICULACIÓN CON EL TÉCNICO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, EL TÉCNICO GESTOR DE TRANSPORTE Y/O EL PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE TURNO, SEGÚN SEA REQUERIDO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS, QUE PERMITAN SOLUCIONAR LOS IMPREVISTOS, QUE AFECTEN LA DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA Y/O LA OPERACIÓN DEL SISTEMA. EN CASO DE PONERSE EN MARCHA EL PROCEDIMIENTO MENCIONADO, DEBERÁ DEJAR SOPORTE DE LA GESTIÓN REALIZADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA RESPUESTA ANTE URGENCIAS, EMERGENCIAS O DESASTRES DE IMPACTO SOCIAL U OTRAS CONTINGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA O EN EL CENTRO DE OPERACIONES DEL SEM MONTERÍA, SEGÚN SEA REQUERIDO Y/O ASIGNADO POR LA COORDINACIÓN DEL SEM MONTERÍA, INCLUYENDO LA ACTIVACIÓN DE LA CADENA DE LLAMADAS, ALERTAS HOSPITALARIAS, ACTIVACIÓN DEL EQUIPO DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES, ENTRE OTROS ACTORES, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LOS RESPECTIVOS INFORMES Y/O DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE SE REQUIERAN, RELACIONADOS CON LA SITUACIÓN DE URGENCIA, EMERGENCIA O DESASTRE. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ ARTICULAR ACCIONES CON EL EQUIPO OPERATIVO DEL SEM MONTERÍA, PRESENTAR UN INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN REALIZADA ANTE LA SITUACIÓN DE URGENCIA, EMERGENCIA Y/O DESASTRE O CONTINGENCIA PRESENTADA Y DEJAR SOPORTE

					EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA, SEGÚN CORRESPONDA. • APOYAR O CONTINGENCIA PRESENTADA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON EL TRÁMITE DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, SEGÚN SEA REQUERIDO, DE ACUERDO AL ÁREA DE SU COMPETENCIA. EN TAL CASO, DEBERÁ PRESENTAR CAPTURA DE PANTALLA DEL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA, SEGÚN CORRESPONDA. • ASISTIR A LAS REUNIONES O JORNADAS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES QUE SEAN CONVOCADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, SEGÚN SEA REQUERIDO. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO DE SU PARTICIPACIÓN. • CUMPLIR CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL DE TURNOS, PROGRAMADA POR EL COORDINADOR DEL SEM MONTERÍA Y/O LAS DIRECTRICES DE CAMBIO DE TURNO, ESTABLECIDAS PARA TAL FIN, EN CASO QUE SEA REQUERIDO. • LAS DEMÁS QUE LES SEAN ASIGNADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
		4	**PROFESIONALES EN REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD MENTAL**	**PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA** (SERÁN LOS PROFESIONALES EN REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUD MENTAL DENTRO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA)	• APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, CON LA RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES O EVENTOS DE SALUD MENTAL, QUE INGRESEN AL CENTRO DE OPERACIONES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS (SEM) DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, A TRAVÉS DEL NUMERAL ÚNICO DE NOTIFICACIÓN Y ACCESO AL SISTEMA U OTROS CANALES DE COMUNICACIÓN. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ REALIZAR EL REGISTRO INICIAL DE CADA SOLICITUD O EVENTO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA, DILIGENCIANDO EL 100% DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA CLASIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE CADA CASO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, DEJANDO SOPORTE DE ELLO, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, EN LA GESTIÓN DEL 100% DE LAS SOLICITUDES O EVENTOS DE SALUD MENTAL, QUE INGRESEN AL

						CENTRO DE OPERACIONES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS (SEM) DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, A TRAVÉS DEL NUMERAL ÚNICO DE NOTIFICACIÓN Y ACCESO AL SISTEMA U OTROS CANALES DE COMUNICACIÓN, EN ARTICULACIÓN CON EL MÉDICO REGULADOR DE TURNO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ: REALIZAR LAS INTERVENCIONES INICIALES EN SALUD MENTAL O PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS, SEGÚN SEA REQUERIDO, BRINDAR ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA A FAMILIARES DE PACIENTES QUE ACCEDAN AL SISTEMA Y COMENTAR DE FORMA OBJETIVA Y VERAZ, EL 100% DE LAS SOLICITUDES O EVENTOS RECEPCIONADOS AL MÉDICO REGULADOR DE TURNO, PARA SU RESPECTIVA CLASIFICACIÓN, DETERMINACIÓN DE CONDUCTA Y/O DESPACHO DE AMBULANCIA, SEGÚN SEA REQUERIDO, DEJANDO SOPORTE DE DICHA ACTIVIDAD EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, CON EL DESPACHO OPORTUNO DE LOS SERVICIOS DE AMBULANCIA, EN LOS CASOS DE SALUD MENTAL QUE SEA REQUERIDO, EL SEGUIMIENTO PERIÓDICO DEL PACIENTE Y DEL SERVICIO HASTA EL CIERRE DEL EVENTO, Y EL CIERRE DE LAS SOLICITUDES DE SALUD MENTAL EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN, UNA VEZ EL PACIENTE SEA RECIBIDO EN LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) O CUANDO EL EVENTO SEA CONTROLADO EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, ENTRE OTRAS RAZONES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, DEJANDO SOPORTE DE ESTA ACTIVIDAD EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ COORDINAR CON EL TÉCNICO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, CON EL FIN DE DETERMINAR LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS DE AMBULANCIA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, CON EL SEGUIMIENTO OPORTUNO A LOS EVENTOS DE PRIORIDAD 1 (CRÍTICA), PRIORIDAD 2 (ALTA) Y PRIORIDAD 3 (MEDIA), SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, HASTA QUE EL SERVICIO DE AMBULANCIA CORRESPONDIENTE SEA DESPACHADO, DEJANDO SOPORTE

					DE DICHA ACTIVIDAD EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, CON LA PUESTA EN MARCHA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA ANTE LA NO DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA", SEGÚN SEA REQUERIDO, EN ARTICULACIÓN CON EL TÉCNICO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, EL TÉCNICO GESTOR DE TRANSPORTE Y MÉDICO REGULADOR, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS, QUE PERMITAN SOLUCIONAR LOS IMPREVISTOS, QUE AFECTEN LA DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA Y/O LA OPERACIÓN DEL SISTEMA. EN CASO DE PONERSE EN MARCHA EL PROCEDIMIENTO MENCIONADO, DEBERÁ DEJAR SOPORTE DE LA GESTIÓN REALIZADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, CON LA ASESORÍA U ORIENTACIÓN TÉCNICA EN MATERIA DE SALUD MENTAL, DE OTROS MIEMBROS DEL CENTRO DE OPERACIONES DEL SEM MONTERÍA O DE OTROS ACTORES DEL SISTEMA (ATENCIÓN PREHOSPITALARIA), SEGÚN SEA REQUERIDO, FRENTE A CASOS ESPECÍFICOS QUE INVOLUCREN ESTE COMPONENTE, DEJANDO SOPORTE DE DICHA ACTIVIDAD EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA, SEGÚN CORRESPONDA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA RESPUESTA ANTE URGENCIAS, EMERGENCIAS O DESASTRES DE IMPACTO SOCIAL U OTRAS CONTINGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA O EN EL CENTRO DE OPERACIONES DEL SEM MONTERÍA, SEGÚN SEA REQUERIDO Y/O ASIGNADO POR LA COORDINACIÓN DEL SEM MONTERÍA Y EL MÉDICO REGULADOR DE TURNO. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN REALIZADA, EN ARTICULACIÓN CON EL EQUIPO OPERATIVO DEL SEM MONTERÍA, ANTE LA SITUACIÓN DE URGENCIA, EMERGENCIA Y/O DESASTRE O CONTINGENCIA PRESENTADA Y DEJAR SOPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA, SEGÚN CORRESPONDA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, CON LA CONSOLIDACIÓN, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO MENSUAL DE LOS	

					INDICADORES ASIGNADOS, RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE SALUD MENTAL, GENERADOS DURANTE LA OPERACIÓN DEL SEM MONTERÍA. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR UN INFORME MENSUAL AL COORDINADOR DEL SEM MONTERÍA, CON LA CONSOLIDACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS INDICADORES ASIGNADOS, CON COPIA A DESPACHO Y COORDINACIÓN DEL ÁREA DE SALUD MENTAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON EL TRÁMITE DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, SEGÚN SEA REQUERIDO, DE ACUERDO AL ÁREA DE SU COMPETENCIA. EN TAL CASO, DEBERÁ PRESENTAR CAPTURA DE PANTALLA DEL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA, SEGÚN CORRESPONDA. • ASISTIR A LAS REUNIONES O JORNADAS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES QUE SEAN CONVOCADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, SEGÚN SEA REQUERIDO. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO DE SU PARTICIPACIÓN. • CUMPLIR CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL DE TURNOS, PROGRAMADA POR EL COORDINADOR DEL SEM MONTERÍA Y/O LAS DIRECTRICES DE CAMBIO DE TURNO, ESTABLECIDAS PARA TAL FIN, EN CASO QUE SEA REQUERIDO. • LAS DEMÁS QUE LES SEAN ASIGNADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
		4	**TÉCNICO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS**	**AUXILIARES DE ENFERMERÍA O TECNÓLOGOS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (APH)** (SERÁN LOS TÉCNICOS DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DENTRO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA)	• APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, CON LA RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES O EVENTOS QUE INGRESEN AL CENTRO DE OPERACIONES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS (SEM) DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, A TRAVÉS DEL NUMERAL ÚNICO DE NOTIFICACIÓN Y ACCESO AL SISTEMA U OTROS CANALES DE COMUNICACIÓN. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ REALIZAR EL REGISTRO INICIAL DE CADA SOLICITUD O EVENTO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA, DILIGENCIANDO EL 100% DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA, PARA LA CLASIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE CADA CASO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y

					EMERGENCIAS. ANTE UNA SOLICITUD O EVENTO RELACIONADO CON SALUD MENTAL, DEBERÁ INFORMAR AL PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA DE TURNO, PARA DERIVAR SU ATENCIÓN Y/O SOLICITAR EL DIRECCIONAMIENTO CORRESPONDIENTE, DEJANDO SOPORTE DE ELLO, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, EN LA GESTIÓN DEL 100% DE LAS SOLICITUDES O EVENTOS, QUE INGRESEN AL CENTRO DE OPERACIONES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS (SEM) DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, A TRAVÉS DEL NUMERAL ÚNICO DE NOTIFICACIÓN Y ACCESO AL SISTEMA U OTROS CANALES DE COMUNICACIÓN, EN ARTICULACIÓN CON EL MÉDICO REGULADOR DE TURNO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ: COMENTAR DE FORMA OBJETIVA Y VERAZ, EL 100% DE LAS SOLICITUDES O EVENTOS RECEPCIONADOS AL MÉDICO REGULADOR DE TURNO, PARA SU RESPECTIVA CLASIFICACIÓN, SOLICITUD DE DATOS COMPLEMENTARIOS, DETERMINACIÓN DE CONDUCTA, RECOMENDACIONES DIRIGIDAS AL SOLICITANTE Y/O DESPACHO DE AMBULANCIA, SEGÚN SEA REQUERIDO, DEJANDO SOPORTE DE DICHA ACTIVIDAD EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, CON EL DESPACHO OPORTUNO DE LOS SERVICIOS DE AMBULANCIA, EN LOS CASOS QUE SEA REQUERIDO, EL SEGUIMIENTO PERIÓDICO DEL PACIENTE Y DEL SERVICIO HASTA EL CIERRE DEL EVENTO, Y EL CIERRE DE LAS SOLICITUDES EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN, UNA VEZ EL PACIENTE SEA RECIBIDO EN LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) O CUANDO EL EVENTO SEA CONTROLADO EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, ENTRE OTRAS RAZONES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, DEJANDO SOPORTE DE ESTA ACTIVIDAD EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, CON EL SEGUIMIENTO OPORTUNO A LOS EVENTOS DE PRIORIDAD 1 (CRÍTICA), PRIORIDAD 2 (ALTA) Y PRIORIDAD 3 (MEDIA), SEGÚN LO	

						ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, HASTA QUE EL SERVICIO DE AMBULANCIA CORRESPONDIENTE SEA DESPACHADO, DEJANDO SOPORTE DE DICHA ACTIVIDAD EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, CON EL MONITOREO CONTINUO DE LOS SERVICIOS DE AMBULANCIA, EN LAS BASES ESTABLECIDAS POR EL SEM MONTERÍA Y DURANTE LOS DESPLAZAMIENTOS QUE REALICEN EN LOS DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUCTIVO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, Y CON LA PUESTA EN MARCHA DEL “PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA ANTE LA NO DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA”, SEGÚN SEA REQUERIDO, EN ARTICULACIÓN CON EL TÉCNICO GESTOR DE TRANSPORTE, MÉDICO REGULADOR Y PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE TURNO. EN CASO DE NOVEDADES, DEBERÁ DEJARSE SOPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA Y REPORTAR MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO AL MÉDICO REGULADOR, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS, QUE PERMITAN SOLUCIONAR LOS IMPREVISTOS, QUE AFECTEN LA DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA Y/O LA OPERACIÓN DEL SISTEMA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, CON LA ASESORÍA EN LÍNEA, FRENTE A EVENTOS QUE INVOLUCREN PACIENTES EN PARO CARDIORRESPIRATORIO, PARTO EXTRAHOSPITALARIO U OTROS EVENTOS QUE LO REQUIERAN, EN ARTICULACIÓN CON EL MÉDICO REGULADOR DE TURNO, MIENTRAS SE DESPACHA EL SERVICIO DE AMBULANCIA CORRESPONDIENTE, DEJANDO SOPORTE DE DICHA ACTIVIDAD Y DE LA PERSONA QUE RECIBE O RECHAZA LA ASESORÍA, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA RESPUESTA ANTE URGENCIAS, EMERGENCIAS O DESASTRES DE IMPACTO SOCIAL U OTRAS CONTINGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA O EN EL CENTRO DE OPERACIONES DEL SEM MONTERÍA, SEGÚN SEA REQUERIDO Y/O ASIGNADO POR LA COORDINACIÓN DEL SEM MONTERÍA Y EL MÉDICO REGULADOR DE TURNO. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR

					INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN REALIZADA, EN ARTICULACIÓN CON EL EQUIPO OPERATIVO DEL SEM MONTERÍA, ANTE LA SITUACIÓN DE URGENCIA, EMERGENCIA Y/O DESASTRE O CONTINGENCIA PRESENTADA Y DEJAR SOPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA, SEGÚN CORRESPONDA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON EL TRÁMITE DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, SEGÚN SEA REQUERIDO, DE ACUERDO AL ÁREA DE SU COMPETENCIA. EN TAL CASO, DEBERÁ PRESENTAR CAPTURA DE PANTALLA DEL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA, SEGÚN CORRESPONDA. • ASISTIR A LAS REUNIONES O JORNADAS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES QUE SEAN CONVOCADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, SEGÚN SEA REQUERIDO. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO DE SU PARTICIPACIÓN. • CUMPLIR CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL DE TURNOS, PROGRAMADA POR EL COORDINADOR DEL SEM MONTERÍA Y/O LAS DIRECTRICES DE CAMBIO DE TURNO, ESTABLECIDAS PARA TAL FIN, EN CASO DE QUE SEA REQUERIDO. • LAS DEMÁS QUE LES SEAN ASIGNADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
		1	**GESTOR DE TRANSPORTE**	**AUXILIAR DE ENFERMERÍA O TECNÓLOGO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (APH)** (SERÁ EL TÉCNICO DE APOYO EN LA GESTIÓN DE TRANSPORTE EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS Y ENLACE CON LAS IPS, DENTRO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA)	• APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, CON EL SEGUIMIENTO BIMENSUAL Y ALEATORIO, SEGÚN SEA REQUERIDO, DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE. (INCLUYE: SERVICIOS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO - TAB, MEDICALIZADO - TAM Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA - APH). PARA TAL EFECTO, DEBERÁ: PRESENTAR CRONOGRAMA MENSUAL DE VISITAS DE VERIFICACIÓN, ACTAS DE VISITA QUE INCLUYAN PLAN DE MEJORA EN CASOS REQUERIDOS, REGISTRO FOTOGRÁFICO, LISTADO DE ASISTENCIA Y DEBERÁ ARTICULAR CON EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA COORDINACIÓN DEL SEM MONTERÍA, PARA EL DISEÑO Y

					APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN O LISTA DE CHEQUEO DE CUMPLIMIENTO, POR PARTE DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES, EL CUAL DEBERÁ ADJUNTAR A CADA ACTA DE VISITA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, CON LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO BIMENSUAL DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS, PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS BASES DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA, DEFINIDAS POR EL SEM, EN ARTICULACIÓN CON LAS EMPRESAS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ: PRESENTAR CRONOGRAMA MENSUAL DE VISITAS DE VERIFICACIÓN, ACTAS DE VISITA QUE INCLUYAN PLAN DE MEJORA EN CASOS REQUERIDOS, REGISTRO FOTOGRÁFICO, LISTADO DE ASISTENCIA Y DEBERÁ ARTICULAR CON EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA COORDINACIÓN DEL SEM MONTERÍA, PARA EL DISEÑO Y APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN O LISTA DE CHEQUEO DE CUMPLIMIENTO, POR PARTE DE LAS BASES DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA, EL CUAL DEBERÁ ADJUNTAR A CADA ACTA DE VISITA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, CON LA LIBERACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIAS QUE SEAN REQUERIDOS, Y LA PUESTA EN MARCHA DEL “PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA ANTE LA NO DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA”, SEGÚN SEA NECESARIO, EN ARTICULACIÓN CON EL TÉCNICO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES Y EL RECURSO HUMANO DE LOS SERVICIOS DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA, DE LAS IPS CON SERVICIOS DE URGENCIAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEJANDO SOPORTE DE LA GESTIÓN REALIZADA, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA RESPUESTA ANTE URGENCIAS, EMERGENCIAS O DESASTRES DE IMPACTO SOCIAL U OTRAS CONTINGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA O EN EL CENTRO DE OPERACIONES DEL SEM MONTERÍA, SEGÚN SEA REQUERIDO Y/O ASIGNADO POR LA COORDINACIÓN DEL SEM MONTERÍA Y EL MÉDICO REGULADOR DE TURNO. PARA TAL

			EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN REALIZADA, EN ARTICULACIÓN CON EL EQUIPO OPERATIVO DEL SEM MONTERÍA, ANTE LA SITUACIÓN DE URGENCIA, EMERGENCIA Y/O DESASTRE O CONTINGENCIA PRESENTADA Y DEJAR SOPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA, SEGÚN CORRESPONDA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON EL TRÁMITE DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, SEGÚN SEA REQUERIDO, DE ACUERDO AL ÁREA DE SU COMPETENCIA. EN TAL CASO, DEBERÁ PRESENTAR CAPTURA DE PANTALLA DEL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA, SEGÚN CORRESPONDA. 6. ASISTIR A LAS REUNIONES O JORNADAS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES QUE SEAN CONVOCADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, SEGÚN SEA REQUERIDO. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO DE SU PARTICIPACIÓN. • CUMPLIR CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL DE TURNOS, PROGRAMADA POR EL COORDINADOR DEL SEM MONTERÍA Y/O LAS DIRECTRICES DE CAMBIO DE TURNO, ESTABLECIDAS PARA TAL FIN, EN CASO DE QUE SEA REQUERIDO. • LAS DEMÁS QUE LES SEAN ASIGNADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

6.4. CONDICIONES DEL SERVICIO: LOS SERVICIOS SOLICITADOS DEBERÁN SER PRESTADOS EN CONDICIONES DE CALIDAD Y EFICIENCIA, POR LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD A LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS, QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO A CABALIDAD.

6.5. HORARIO DEL SERVICIO: EL RECURSO HUMANO DESIGNADO, DEBERÁ CUBRIR POR TURNOS, LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, 24 HORAS AL DÍA - 7 DÍAS A LA SEMANA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.

6.6. MODIFICACIÓN DEL PERSONAL: EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE CONTAR Y MANTENER TODO EL PERSONAL IDÓNEO Y CALIFICADO QUE SE REQUIERE. EL PERSONAL DE QUE DISPONGA EL CONTRATISTA SERÁ DE SU LIBRE ELECCIÓN Y REMOCIÓN. NO OBSTANTE, EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR EL RETIRO O TRASLADO DE CUALQUIER TRABAJADOR, SI CONSIDERA QUE HAY MOTIVO PARA ELLO, EN LA MEDIDA EN QUE EL SERVICIO PRESTADO NO SEA DE CALIDAD. TODA SOLICITUD DE RETIRO O TRASLADO DE PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO QUE SEA IMPARTIDA POR EL MUNICIPIO DEBERÁ SER SATISFECHA POR EL CONTRATISTA DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN EN ESE SENTIDO.

<table>
<tr><td>CLÁUSULA SEPTIMA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO</td><td>EL MUNICIPIO SE OBLIGA A: 1) EJERCER EL RESPECTIVO CONTROL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.2) RECIBIR DE PARTE DEL CONTRATISTA LOS INFORMES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.3) EXPEDIR EL CUMPLIDO CORRESPONDIENTE.4) SUSCRIBIR EN CONJUNTO CON EL CONTRATISTA LAS ACTAS DE INICIACIÓN, RECIBO Y LIQUIDACIÓN.5) CANCELAR EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA FORMA PREVISTA EN LOS PRESENTES PLIEGOS DE CONDICIONES.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA OCTAVA – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</td><td>SE DESIGNARÁ COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, TENIENDO EN CUENTA QUE, POR LA NATURALEZA DEL CONTRATO A CELEBRAR, NO SE REQUIEREN CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR LA VIGILANCIA DEL OBJETO CONTRACTUAL.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA NOVENA – GARANTÍAS CONTRACTUALES</td><td>
9.1. GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONSTITUIR, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, UNA GARANTÍA ÚNICA CONTRACTUAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO 1082 DE 2015, QUE AMPARE:
<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>CLASE</td><td>CUALQUIERA DE LAS CLASES PERMITIDAS POR EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, A SABER: (I) CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA PARA ENTIDADES ESTATALES, (II) PATRIMONIO AUTÓNOMO, (III) GARANTÍA BANCARIA.</td></tr>
<tr><td>ASEGURADO/ BENEFICIARIO</td><td>MUNICIPIO DE MONTERÍA CON NIT. 800096734-1</td></tr>
<tr><td>AMPAROS, VIGENCIA Y VALORES ASEGURADOS</td><td>a. CUMPLIMIENTO: PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, EL PAGO DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES, EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO, Y CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MÁS.
b. CALIDAD DEL SERVICIO: POR UNA SUMA EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO, Y CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MÁS.
c. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: POR UNA SUMA EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO, DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MÁS.</td></tr>
<tr><td>TOMADOR</td><td>• PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS: LA GARANTÍA DEBERÁ TOMARSE CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y TIPO SOCIETARIO QUE FIGURA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA, Y NO SÓLO CON SU SIGLA, A NO SER QUE EN EL REFERIDO DOCUMENTO SE EXPRESE QUE LA SOCIEDAD PODRÁ DENOMINARSE DE ESA MANERA.
• NO SE ACEPTAN GARANTÍAS A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO. CUANDO EL CONTRATISTA SEA UNA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, SE DEBE INCLUIR RAZÓN SOCIAL, NIT Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES.
• PARA EL CONTRATISTA CONFORMADO POR UNA ESTRUCTURA PLURAL (UNIÓN TEMPORAL, CONSORCIO): LA GARANTÍA DEBERÁ SER OTORGADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONTRATISTA, PARA LO CUAL SE DEBERÁ RELACIONAR CLARAMENTE LOS INTEGRANTES, SU IDENTIFICACIÓN Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, QUIENES PARA TODOS LOS EFECTOS SERÁN LOS OTORGANTES DE LA MISMA.</td></tr>
<tr><td>INFORMACIÓN NECESARIA DENTRO DE LA PÓLIZA</td><td>• NÚMERO Y AÑO DEL CONTRATO
• OBJETO DEL CONTRATO
• FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
• EN CASO DE NO USAR CENTAVOS, LOS VALORES DEBEN APROXIMARSE AL MAYOR. EJ. CUMPLIMIENTO SI EL VALOR A ASEGURAR ES $14.980.420,20 APROXIMAR A $14.980.421</td></tr>
</table>
9.2.- GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTRATAR UN SEGURO QUE AMPARE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LA ENTIDAD CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>CLASE</td><td>CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA</td></tr>
<tr><td>ASEGURADOS</td><td>MUNICIPIO DE MONTERIA Y EL CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>TOMADOR</td><td>• PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS: LA GARANTÍA DEBERÁ TOMARSE CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y TIPO SOCIETARIO QUE FIGURA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA, Y NO SÓLO CON SU SIGLA, A NO SER QUE EN EL REFERIDO DOCUMENTO SE EXPRESE QUE LA SOCIEDAD PODRÁ DENOMINARSE DE ESA MANERA.
• NO SE ACEPTAN GARANTÍAS A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO. CUANDO EL CONTRATISTA SEA UNA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, SE DEBE INCLUIR RAZÓN SOCIAL, NIT Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES.
• PARA EL CONTRATISTA CONFORMADO POR UNA ESTRUCTURA PLURAL (UNIÓN TEMPORAL, CONSORCIO): LA GARANTÍA DEBERÁ SER OTORGADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DE LA ESTRUCTURA PLURAL, PARA LO CUAL SE DEBERÁ RELACIONAR CLARAMENTE LOS INTEGRANTES, SU IDENTIFICACIÓN Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, QUIENES PARA TODOS LOS EFECTOS SERÁN LOS OTORGANTES DE LA MISMA.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>DOSCIENTOS (200) SMLMV</td></tr>
<tr><td>VIGENCIA</td><td>IGUAL AL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</td></tr>
<tr><td>BENEFICIARIOS</td><td>TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPIO DE MONTERÍA</td></tr>
<tr><td>AMPAROS</td><td>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LA ENTIDAD, DERIVADA DE LAS ACTUACIONES, HECHOS U OMISIONES DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTAS AUTORIZADOS. EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEBE CONTENER COMO MÍNIMO LOS AMPAROS DESCRITOS EN EL NUMERAL 3º DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.</td></tr>
<tr><td>INFORMACIÓN NECESARIA DENTRO DE LA PÓLIZA</td><td>• NÚMERO Y AÑO DEL CONTRATO
• OBJETO DEL CONTRATO
• FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
• EN CASO DE NO USAR CENTAVOS, LOS VALORES DEBEN APROXIMARSE AL MAYOR EJ. CUMPLIMIENTO SI EL VALOR A ASEGURAR ES $14.980.420,20 APROXIMAR A $14.980.421</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA DECIMA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL</td><td>CUANDO SURJAN MOTIVOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO QUE HICIEREN NECESARIA LA INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DE ÉSTE, SE DARÁ APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15, 16 Y 17 DE LA LEY 80 DE 1993.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - INDEMNIDAD</td><td>EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER INDEMNE AL MUNICIPIO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN PROVENIENTES DE TERCEROS QUE TENGAN COMO CAUSA SUS ACTUACIONES.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN BILATERAL</td><td>LAS PARTES PODRÁN DECLARAR LA TERMINACIÓN BILATERAL DEL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO, POR INTERÉS PÚBLICO O CONVENIENCIA DE LAS PARTES, CASOS EN LOS CUALES SE PROCEDERÁ A TERMINAR Y LIQUIDAR EL CONTRATO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE, SIN LUGAR A RECLAMACIONES DE PERJUICIOS POR EL CONTRATISTA Y RENUNCIANDO ÉSTE A TODA ACCIÓN JUDICIAL CONTRA.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CESIONES Y SUBCONTRATOS</td><td>ESTE CONTRATO SE CELEBRA EN CONSIDERACIÓN A LA CALIDAD DEL CONTRATISTA Y POR LO TANTO ÉSTE NO PODRÁ CEDER EL CONTRATO NI SUBCONTRATAR A PERSONA ALGUNA, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL MUNICIPIO PUDIENDO ÉSTE RESERVARSE LAS RAZONES QUE TENGA PARA NEGAR DICHA AUTORIZACIÓN. SI LA PERSONA A LA CUAL SE LE VA A CEDER EL CONTRATO ES EXTRANJERA DEBE RENUNCIAR A LA RECLAMACIÓN DIPLOMÁTICA. LA CELEBRACIÓN DE SUBCONTRATOS NO RELEVARÁ AL CONTRATISTA DE LAS RESPONSABILIDADES QUE ASUME EN VIRTUD DEL CONTRATO.
EL MUNICIPIO NO ADQUIRIRÁ RELACIÓN ALGUNA CON LOS SUBCONTRATISTAS.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA DECIMA CUARTA - MULTAS</td><td>EN CASO DE MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO IMPONDRÁ MULTAS, DE LA SIGUIENTE MANERA: A) MULTAS POR MORA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: SI EL CONTRATISTA INCUMPLE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LAS FECHAS QUE SE ACUERDEN, DEBERÁ PAGAR A EL MUNICIPIO, POR CADA DÍA CALENDARIO DE RETRASO, EL 0.5% DEL VALOR DEL CONTRATO, SIN QUE EN TOTAL ESTAS MULTAS SOBREPASE EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO; B) MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL: SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EL CONTRATISTA INCUMPLE ALGUNA OTRA U OTRAS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EL MUNICIPIO LE IMPONDRÁ MULTAS EQUIVALENTES AL 0.5% DEL VALOR DEL CONTRATO POR CADA OBLIGACIÓN INCUMPLIDA, SIN QUE EL TOTAL DE ESTAS MULTAS SOBREPASE EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE MISMO. EL CONTRATISTA AUTORIZA A EL</td></tr>
</table>

	MUNICIPIO PARA DESCONTAR Y TOMAR EL VALOR DE LAS MULTAS DE QUE TRATAN LOS LITERALES ANTERIORES, UNA VEZ EN FIRME LA RESOLUCIÓN QUE LAS IMPONE, DE CUALQUIER SUMA QUE LE ADEUDE **EL MUNICIPIO**, SIN PERJUICIO DE QUE LAS HAGA EFECTIVAS CONFORME A LA LEY. EL PAGO O LA DEDUCCIÓN DE DICHAS MULTAS NO EXONERAN A **EL CONTRATISTA** DE LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO, NI DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EMANEN DEL MISMO. **PARÁGRAFO:** PARA SU IMPOSICIÓN SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY 1474 DE 2011 O LA NORMA QUE LO ADICIONE, MODIFIQUE, DEROGUE O SUSTITUYA.
CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	SE FIJA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE HASTA EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA INDEMNIZACIÓN PLENA DE LOS PERJUICIOS A QUE HUBIERE LUGAR, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DE **EL CONTRATISTA,** LA CUAL PAGARÁ A **EL MUNICIPIO** SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO JUDICIAL, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DECLARE EL INCUMPLIMIENTO. PARA HACERLA EFECTIVA SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, EN LOS MANUALES DE CONTRATACIÓN, DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE REGULEN EL PROCEDIMIENTO EN **EL MUNICIPIO.**
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	LAS PARTES BUSCARÁN SOLUCIONAR EN FORMA ÁGIL Y DIRECTA LAS DIFERENCIAS Y DISCREPANCIAS SURGIDAS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL, MEDIANTE LA CONCILIACIÓN, TRANSACCIÓN Y DEMÁS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS QUE LAS PARTES ACUERDEN SEGÚN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY.
CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - CADUCIDAD	**EL MUNICIPIO**, PREVIO REQUERIMIENTO POR ESCRITO **AL CONTRATISTA**, DECLARARÁ LA CADUCIDAD DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL **CONTRATISTA**, QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE Y DIRECTA SU EJECUCIÓN Y AMENACE CON SU PARALIZACIÓN. IGUALMENTE LA DECLARARÁ, CUANDO **EL CONTRATISTA** INCUMPLA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 5º DE LA LEY 80 DE 1.993
CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - DE LA REVISIÓN DE PRECIOS	EN CASO DE ROMPERSE LA ECUACIÓN CONTRACTUAL POR CAMBIOS O ALTERACIONES EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO, **EL MUNICIPIO** PODRÁ, EFECTUAR UNA REVISIÓN DE PRECIOS MEDIANTE ACTA SUSCRITA, EN LA QUE SE INCLUIRÁN CUANTÍA Y CONDICIONES DE PAGO ACORDADAS.
CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN	ESTE CONTRATO QUEDARÁ PERFECCIONADO CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y REQUERIRÁ PARA DAR INICIO A SU EJECUCIÓN DE LA CORRESPONDIENTE PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, LA EXPEDICIÓN DEL RESPECTIVO REGISTRO PRESUPUESTAL Y DEMÁS REQUISITOS EXIGIDOS POR **EL MUNICIPIO**.
CLÁUSULA VIGÉSIMA - IMPUESTOS	**EL CONTRATISTA** SE OBLIGA A PAGAR LAS ESTAMPILLAS Y DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.
CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - LIQUIDACIÓN	EL PRESENTE CONTRATO SE LIQUIDARÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 1150 DE 2007. **PARÁGRAFO**: LOS RECURSOS SIN EJECUTAR SERÁN REINTEGRADOS AL **MUNICIPIO**.
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - ASIGNACIÓN DE RIESGOS	EL **CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO** ASUMEN LOS RIEGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTABLECIDOS EN LA MATRIZ DE RIESGOS RESPECTIVAS.
CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA PRESENTACIÓN DE CADA CUENTA DE COBRO Y PARA LA REALIZACIÓN DE CADA PAGO DERIVADO DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA CON EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES, ASÍ COMO LOS APORTES PARAFISCALES AL SENA, ICBF, Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CUANDO HAYA LUGAR A ELLO.
CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**EL CONTRATISTA** DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, EL CUAL SE ENTIENDE PRESTADO CON LA ACEPTACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, QUE NO SE HAYA INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY (ART. 8 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LEY 610 DE 2000). NI CURSA EN SU CONTRA PROCESOS POR INASISTENCIA ALIMENTARÍA.
CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA- EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL	DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 3º DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 80 DE 1993, ESTE CONTRATO EN NINGÚN CASO GENERARÁ RELACIÓN LABORAL NI PRESTACIONES SOCIALES, ENTRE **EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA** O SUS EMPLEADOS

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - DOMICILIO CONTRACTUAL	LAS PARTES ACUERDAN COMO DOMICILIO CONTRACTUAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR, EL MUNICIPIO DE MONTERÌA.

Proyectó jurídicamente: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S. – Asesores externos
Vo Bo.: Katia Cabrales Bechara – JOC

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL No. SA-SSM-018-2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y VISIÓN EMPLEOS TEMPORALES LTDA.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERIA
CONTRATISTA	**VISIÓN EMPLEOS TEMPORALES LTDA** **NIT.** 900.293.165-8 **R.L.** SIERVO ANTONIO CABRALES RODRÍGUEZ **C.C.** 6.886.585
OBJETO	TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR INICIAL	QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE ($559.137.513.04)
PLAZO INICIAL	CINCO (05) MESES, contados a partir de la fecha de acta de inicio.

EL MUNICIPIO DE MONTERIA, entidad territorial del orden local, representada legalmente por el señor **HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCÍA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 10.770.731 expedida en Montería, quien en su calidad de Alcalde del Municipio de Montería, como consta en el Acta de posesión de fecha 1º de Enero de 2024, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE MONTERIA**, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente negocio jurídico se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, la empresa **VISIÓN EMPLEOS TEMPORALES LTDA, identificada con NIT 900.293.165-8** representado legalmente por el señor **SIERVO ANTONIO CABRALES RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 6.886.585**,** quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Modificatorio No. 1 al **SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL No. SA-SSM-018-2024,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que en fecha dieciocho (18) de julio de 2024, se suscribió mediante la plataforma SECOP II, contrato de suministro de personal temporal No. **SA-SSM-018-2024** entre el **MUNICIPIO DE MONTERIA** y la empresa **VISIÓN EMPLEOS TEMPORALES LTDA,** identificada con **NIT No. 900.293.165-8** , representando legalmente por el señor **SIERVO ANTONIO CABRALES RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.886.585, cuyo objeto es ***"*TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.*",*** por un valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE ($559.137.513.04)** y un plazo de **CINCO (05) MESES,** contados a partir de la fecha de acta de inicio.

SEGUNDO: Que el contrato de la referencia inició en fecha treinta y uno (31) de julio de 2024 mediante acta suscrita por el señor **SIERVO ANTONIO CABRALES RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.886.585 representante legal de la empresa **VISIÓN EMPLEOS TEMPORALES LTDA** en calidad de contratista y la señora **PAULA ANDREA GUTIÉRREZ ALVAREZ**, Secretaria de Salud y seguridad social del municipio, en su calidad de supervisor del contrato.

Para los efectos pertinentes, se anexa a continuación el acta en mención:

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL No. SA-SSM-018-2024

CONTRATO No.:	SA-SSM-018-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA NIT: 900.293.165-8 R.L. SIERVO ANTONIO CABRALES RODRIGUEZ C.C. No 6.886.585 de MONTERIA
OBJETO DEL CONTRATO	TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($559.137.513,04) M/CTE INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS E IVA Y DEMÁS IMPUESTOS Y/O TASAS Y/O CONTRIBUCIONES QUE LLEGARAN A CAUSARSE.
PLAZO DEL CONTRATO:	CINCO (05) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	31 DE JULIO DE 2024

En Montería, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año Dos Mil Veinticuatro (2024), se reunieron la Secretaria de Salud y Seguridad Social Municipal de Montería, Doctora **PAULA ANDREA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ,** en calidad de supervisor del contrato y **SIERVO ANTONIO CABRALES RODRIGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **6.886.585** expedida en Montería, representante legal de **VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA,** identificada con **NIT: 900293165-8,** en su calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente Acta y dar inicio al contrato de la referencia.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los treinta y un (31) días del mes de julio del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

PAULA ANDREA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ
SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL MUNICIPAL
SUPERVISOR

SIERVO ANTONIO CABRALES RODRÍGUEZ
C.C. No. **6.886.585** expedida en Montería
Representante Legal
VISIÓN EMPLEOS TEMPORALES LTDA
NIT: 900293165-8

Proyectó: Sebastián Trespalacios – Contratista SSM
Revisó: Farley García – Abogada Contratista SSM

Edificio Antonio de la Torre y Miranda. Cl 27 # 3 - 16 Montería - Córdoba Tel. 604 791 07 20 www.monteria.gov.co

TERCERA: Que en el desarrollo de la ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL No. SA-SSM-018-2024, se han dado las siguientes actuaciones:

DENOMINACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN SEGÚN PLATAFORMA SECOP II	PLAZO
SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO	9-08-2024	N/A
PRORROGA No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 1	21-08-2024	N/A
REINICIO DE LA SUSPENSIÓN No. 1	19-09-2024	N/A

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente contrato se encuentra vigente hasta el día 31 de enero de 2025.

CUARTA: Que en fecha 29 de octubre de 2024 se recibió en el despacho del alcalde, la solicitud de modificación de la cláusula - plazo de ejecución y en consecuencia la modificación del valor del del CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL No. SA-SSM-018-2024, a fin de que la ejecución del contrato no supere la vigencia fiscal 2024.

Para los efectos se inserta a continuación la solicitud antes referida:

Alcaldía de
MONTERÍA

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

Montería, 28 de octubre de 2024 **OFICIO SSM-1192-2024**

Doctor:
HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA
Alcalde Municipal.
E. S. D

REF: Modificación al contrato **No. SA-SSM-018-2024** de fecha 31 de julio de 2024 POR SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL 2024.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, de manera respetuosa, solicito se autorice y perfeccione el modificatorio No. 1 al **CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL No. SA-SSM-018-2024** (en adelante, "el contrato"), cuyo objeto es "**TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA**" celebrado entre **EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y VISIÓN EMPLEOS TEMPORALES LTDA,** por un valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE ($559.137.513.04)** y un plazo de **CINCO (05) MESES,** contados a partir de la fecha de acta de inicio; por lo motivos que a continuación se expresan:

1. Que, el municipio de Montería, en cumpliendo con directrices nacionales vigentes expidió el Decreto 126 de 2019, por medio del cual adopta el Sistema de Emergencias Médicas en el municipio de Montería y en función a esto celebró **CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL No. SA-SSM-018-2024** en plataforma SECOP II el día dieciocho (18) de julio de 2024, con plazo de ejecución cinco (05) meses.
2. Que, el contrato, se inicia en plataforma el día treinta y uno (31) de julio de 2024, dado el tiempo transcurrido en la expedición de las garantías por parte del contratista.
3. Que, en fecha ocho (08) de agosto de 2024 se decidió de mutuo acuerdo suspender temporalmente el contrato **SA-SSM-018-2024** por un término de trece (13) días calendario, contados a partir del ocho (08) de agosto de 2024 hasta el día veintiuno (21) de agosto de 2024.
4. Que, en fecha veintiuno (21) de agosto de 2024 se decidió de mutuo acuerdo prorrogar la suspensión del Contrato de Suministro de Personal Temporal N° **SA-SSM-018-2024.**
5. Que, en fecha diecinueve (19) de septiembre de 2024, se decide reiniciar el Contrato de Suministro de Personal Temporal N° **SA-SSM-018-2024.**
6. Que, el plazo máximo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2024, y dado la fecha de inicio en plataforma SECOP II **sobrepasa la vigencia fiscal 2024**.
7. Que, para los efectos anteriores, se solicita una modificación en plazo y en valor al contrato **SA-SSM-018-2024,** teniendo en cuenta la propuesta presupuestal por el contratista, para lo cual se anexa presupuesto por un nuevo valor de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS ($410.034.176,23) M/CTE.**
8. Que, la modificación en tiempo, implica que se disminuya el plazo a tres (03) meses y veinte (20) días.

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

En razón de lo anteriores hechos y argumentos como soporte remito el presupuesto proyectado para respaldar la modificación en valor y plazo solicitado.

Atentamente,

Firmado digitalmente por PAULA ANDREA GUTIÉRREZ ALVAREZ

PAULA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ
Secretaria de Salud
Municipio de Montería

Proyectó: Farley García Durneth (Contratista SSM)
Revisó: Rafael Zuleta – Asesor Jurídico SSM
Revisó: Elías Barcha Vellila – Asesor Externo SSM

Nota: Se anexa Presupuesto Modificatorio.

Edificio Antonio de la Torre y Miranda. Cl 27 # 3 - 16 Montería - Córdoba Tel. 604 791 07 20 www.monteria.gov.co

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

ALCALDIA DE MONTERIA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL PRESUPUESTO OFICIAL MODIFICATORIO OBJETO: TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA LOCALIZACIÓN: MUNICIPIO DE MONTERÍA FORMULARIO DE CANTIDADES DE SERVICIO Y VALOR TOTAL OCTUBRE - 2024				
DETALLE	**MÉDICOS REGULADORES**	**PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA**	**TÉCNICOS REGULADORES DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS**	**AUXILIAR DE ENFERMERÍA O TECNÓLOGOS DE APH**
SALARIO BASICO	$ 3.942.169,00	$ 3.942.169,00	$ 2.699.787,00	$ 2.699.787,00
RECARGOS NOCTURNOS Y FESTIVOS Y HORAS EXTRAS	$ 1.448.835,00	$ 1.448.835,00	$ 992.232,00	
Subtotal	**$ 5.391.004,00**	**$ 5.391.004,00**	**$ 3.692.019,00**	**$ 2.699.787,00**
SALUD				
PENSION (12%)	$ 646.920,48	$ 646.920,48	$ 443.042,28	$ 323.974,44
ARL (2,436%)	$ 131.324,86	$ 131.324,86	$ 89.937,58	$ 65.766,81
CAJA DE COMPESACIONES (4%)	$ 222.215,70	$ 222.215,70	$ 152.184,00	$ 112.494,72
Sub Aportes Patronales	**$ 1.000.461,04**	**$ 1.000.461,04**	**$ 685.163,87**	**$ 502.235,98**
CESANTIAS (8,33%)	$ 449.070,63	$ 449.070,63	$ 307.545,18	$ 224.892,26
INTERESES CESANTIAS (1%)	$ 53.888,48	$ 53.888,48	$ 36.905,42	$ 26.987,07
PRIMAS (8,33%)	$ 449.070,63	$ 449.070,63	$ 307.545,18	$ 224.892,26
VACACIONES (4,17%)	$ 164.388,45	$ 164.388,45	$ 112.581,12	$ 112.581,12
Sub Prestaciones Sociales	**$ 1.116.418,19**	**$ 1.116.418,19**	**$ 764.576,91**	**$ 589.352,70**
EXAMEN DE INGRESO	$ 70.000,00	$ 70.000,00	$ 70.000,00	$ 70.000,00
Subtotal (A)	**$ 7.577.883,23**	**$ 7.577.883,23**	**$ 5.211.759,77**	**$ 3.861.375,68**
Administración, utilidad e imprevistos 17% (B)	$ 1.288.240,15	$ 1.288.240,15	$ 885.999,16	$ 656.433,87
AIU (E)	**$ 1.288.240,15**	**$ 1.288.240,15**	**$ 885.999,16**	**$ 656.433,87**
Subtotal (E= A+B+C+D)	**$ 8.866.123,37**	**$ 8.866.123,37**	**$ 6.097.758,93**	**$ 4.517.809,54**
IVA 19% (F= C*19%)	$ 244.765,63	$ 244.765,63	$ 168.339,84	$ 124.722,43
Subtotal (G= E+F)	**$ 9.110.889,00**	**$ 9.110.889,00**	**$ 6.266.098,77**	**$ 4.642.531,98**
Impuestos				
Inducom 1% (H)	$ 91.108,89	$ 91.108,89	$ 62.660,99	$ 46.425,32
Prounversidad 2% (I)	$ 182.217,78	$ 182.217,78	$ 125.321,98	$ 92.850,64
Procultura 1% (J)	$ 91.108,89	$ 91.108,89	$ 62.660,99	$ 46.425,32
Pro adulto mayor 2% (K)	$ 182.217,78	$ 182.217,78	$ 125.321,98	$ 92.850,64
Prodeporte 1% (L)	$ 91.108,89	$ 91.108,89	$ 62.660,99	$ 46.425,32
Pro Justicia Familiar 2% (M)	$ 182.217,78	$ 182.217,78	$ 125.321,98	$ 92.850,64
Subtotal impuestos (N= H+I+J+K+L+M)	**$ 819.980,01**	**$ 819.980,01**	**$ 563.948,89**	**$ 417.827,88**
Subtotal (O= G+N)	**$ 9.930.869,01**	**$ 9.930.869,01**	**$ 6.830.047,66**	**$ 5.060.359,86**
Nº Empleados (O)	4	4	4	1
Total Mes (P=N*O)	**$ 39.723.476,05**	**$ 39.723.476,05**	**$ 27.320.190,66**	**$ 5.060.359,86**
Meses (Q)	3	3	3	3
TOTAL MES (R=P*Q)	$ 119.170.428,14	$ 119.170.428,14	$ 81.960.571,97	$ 15.181.079,57
Total Días (P1=R/30)	**$ 1.324.115,87**	**$ 1.324.115,87**	**$ 910.673,02**	**$ 168.678,66**
Días (Q1)	20	20	20	20
TOTAL DIAS (R1=P1*Q1)	$ 26.482.317,36	$ 26.482.317,36	$ 18.213.460,44	$ 3.373.573,24
VALOR DEL CONTRATO (R+R1)	**$ 145.652.745,5**	**$ 145.652.745,5**	**$ 100.174.032,4**	**$ 18.554.652,8**
VLR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 410.034.176,23**			

Outlook

OFICIO SSM 1192-2024 Modificación al contrato No. SA-SSM-018-2024 de fecha 31 de julio de 2024 POR SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL 2024.

Desde Secretaria de Salud <ssalud@monteria.gov.co>
Fecha Mar 29/10/2024 4:46 PM
Para Despacho Alcalde <despachoalcalde@monteria.gov.co>

1 archivos adjuntos (513 KB)
OFICIO SSM 1192-2024 alcalde modificatorio tercerización.pdf;

--
Cordialmente,

Secretaría de Salud Municipal
Alcaldía de Montería.

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario. Todos somos responsables de cuidar el medio ambiente y los recursos que tenemos.

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Solo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvió total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, esta totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que el que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma.

OCTAVA: Que, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución contractual actualmente es de **CINCO (05) MESES**, lo cual da lugar a superar la vigencia fiscal 2024, se hace necesario ajustar dicho plazo a esta vigencia y como consecuencia de ello, modificar el valor del contrato.

NOVENA: Que, el artículo 14 del Decreto 111 de 1996, sobre el principio de anualidad establece lo siguiente:

ARTICULO 14. ANUALIDAD. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (Ley 38/89, artículo 10).

DÉCIMO: Que, en aras de ajustar el plazo de ejecución del contrato de la referencia a la vigencia fiscal 2024 se modificará la CLÁUSULA CUARTA – PLAZO con el propósito de establecer un plazo de ejecución que no supere la vigencia fiscal 2024. Igualmente se modificará la CLAUSULA SEGUNDA- VALOR, en el sentido de ajustar el presupuesto del contrato de conformidad al plazo de ejecución, así:

ALCALDIA DE MONTERIA				
SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL				
PRESUPUESTO OFICIAL MODIFICATORIO				
OBJETO: TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA				
LOCALIZACIÓN: MUNICIPIO DE MONTERÍA				
FORMULARIO DE CANTIDADES DE SERVICIO Y VALOR TOTAL				
OCTUBRE - 2024				
DETALLE	**MÉDICOS REGULADORES**	**PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA**	**TÉCNICOS REGULADORES DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS**	**AUXILIAR DE ENFERMERÍA O TECNÓLOGOS DE APH**
SALARIO BASICO	$ 3.942.169,00	$ 3.942.169,00	$ 2.699.787,00	$ 2.699.787,00
RECARGOS NOCTURNOS Y FESTIVOS Y HORAS EXTRAS	$ 1.448.835,00	$ 1.448.835,00	$ 992.232,00	
Subtotal	**$ 5.391.004,00**	**$ 5.391.004,00**	**$ 3.692.019,00**	**$ 2.699.787,00**
SALUD	-	-	-	-
PENSION (12%)	$ 646.920,48	$ 646.920,48	$ 443.042,28	$ 323.974,44
ARL (2,436%)	$ 131.324,86	$ 131.324,86	$ 89.937,58	$ 65.766,81
CAJA DE COMPESACIONES (4%)	$ 222.215,70	$ 222.215,70	$ 152.184,00	$ 112.494,72
Sub Aportes Patronales	**$ 1.000.461,04**	**$ 1.000.461,04**	**$ 685.163,87**	**$ 502.235,98**
CESANTIAS (8,33%)	$ 449.070,63	$ 449.070,63	$ 307.545,18	$ 224.892,26
INTERESES CESANTIAS (1%)	$ 53.888,48	$ 53.888,48	$ 36.905,42	$ 26.987,07
PRIMAS (8,33%)	$ 449.070,63	$ 449.070,63	$ 307.545,18	$ 224.892,26
VACACIONES (4,17%)	$ 164.388,45	$ 164.388,45	$ 112.581,12	$ 112.581,12
Sub Prestaciones Sociales	**$ 1.116.418,19**	**$ 1.116.418,19**	**$ 764.576,91**	**$ 589.352,70**
EXAMEN DE INGRESO	$ 70.000,00	$ 70.000,00	$ 70.000,00	$ 70.000,00
Subtotal (A)	**$ 7.577.883,23**	**$ 7.577.883,23**	**$ 5.211.759,77**	**$ 3.861.375,68**
Administración, utilidad e imprevistos 17% (B)	$ 1.288.240,15	$ 1.288.240,15	$ 885.999,16	$ 656.433,87
AIU (E)	**$ 1.288.240,15**	**$ 1.288.240,15**	**$ 885.999,16**	**$ 656.433,87**
Subtotal (E= A+B+C+D)	**$ 8.866.123,37**	**$ 8.866.123,37**	**$ 6.097.758,93**	**$ 4.517.809,54**
IVA 19% (F= C*19%)	$ 244.765,63	$ 244.765,63	$ 168.339,84	$ 124.722,43
Subtotal (G= E+F)	**$ 9.110.889,00**	**$ 9.110.889,00**	**$ 6.266.098,77**	**$ 4.642.531,98**
Impuestos				
Inducom 1% (H)	$ 91.108,89	$ 91.108,89	$ 62.660,99	$ 46.425,32
Prouniversidad 2% (I)	$ 182.217,78	$ 182.217,78	$ 125.321,98	$ 92.850,64
Procultura 1% (J)	$ 91.108,89	$ 91.108,89	$ 62.660,99	$ 46.425,32
Pro adulto mayor 2% (K)	$ 182.217,78	$ 182.217,78	$ 125.321,98	$ 92.850,64
Prodeporte 1% (L)	$ 91.108,89	$ 91.108,89	$ 62.660,99	$ 46.425,32
Pro Justicia Familiar 2% (M)	$ 182.217,78	$ 182.217,78	$ 125.321,98	$ 92.850,64
Subtotal impuestos (N= H+I+J+K+L+M)	**$ 819.980,01**	**$ 819.980,01**	**$ 563.948,89**	**$ 417.827,88**
Subtotal (O= G+N)	**$ 9.930.869,01**	**$ 9.930.869,01**	**$ 6.830.047,66**	**$ 5.060.359,86**
Nª Empleados (O)	**4**	**4**	**4**	**1**
Total Mes (P=N*O)	**$ 39.723.476,05**	**$ 39.723.476,05**	**$ 27.320.190,66**	**$ 5.060.359,86**
Meses (Q)	**3**	**3**	**3**	**3**
TOTAL MES (R=P*Q)	$ 119.170.428,14	$ 119.170.428,14	$ 81.960.571,97	$ 15.181.079,57
Total Días (P1=R/30)	**$ 1.324.115,87**	**$ 1.324.115,87**	**$ 910.673,02**	**$ 168.678,66**
Dias (Q1)	**20**	**20**	**20**	**20**
TOTAL DÍAS (R1=P1*Q1)	$ 26.482.317,36	$ 26.482.317,36	$ 18.213.460,44	$ 3.373.573,24
VALOR DEL CONTRATO (R+R1)	**$ 145.652.745,5**	**$ 145.652.745,5**	**$ 100.174.032,4**	**$ 18.554.652,8**
VLR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 410.034.176,23**			

.

Que, por lo anteriormente expuesto, las partes

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA- PLAZO, del **CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL No. SA-SSM-018-2024,** suscrito entre el **MUNICIPIO DE MONTERÍA** y **VISIÓN EMPLEOS TEMPORALES LTDA,** identificada con **NIT No. 900.293.165-8** representando legalmente por el señor **SIERVO ANTONIO CABRALES RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.886.585, cuyo objeto es ***"*TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA*",*** la cual quedara del siguiente tenor:

"(...)

CLÁUSULA CUARTA - PLAZO	*EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DÍAS. DICHO PLAZO SE CONTARÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN*

(...)".

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la CLÁUSULA SEGUNDA- VALOR**,** del CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL No. SA-SSM-018-2024**,** la cual quedará del siguiente tenor:

"(...)

CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR

CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS ($410.034.176,23) M/CTE *INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS E IVA Y DEMÁS IMPUESTOS Y/O TASAS Y/O CONTRIBUCIONES QUE LLEGARAN A CAUSARSE, TAL COMO SE EVIDENCIA A CONTUNUACIÓN:*

ALCALDIA DE MONTERIA				
SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL				
PRESUPUESTO OFICIAL MODIFICATORIO				
OBJETO: TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA				
LOCALIZACIÓN: MUNICIPIO DE MONTERÍA				
FORMULARIO DE CANTIDADES DE SERVICIO Y VALOR TOTAL				
OCTUBRE - 2024				
DETALLE	**MÉDICOS REGULADORES**	**PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA**	**TÉCNICOS REGULADORES DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS**	**AUXILIAR DE ENFERMERÍA O TECNÓLOGOS DE APH**
SALARIO BASICO	$ 3.942.169,00	$ 3.942.169,00	$ 2.699.787,00	$ 2.699.787,00
RECARGOS NOCTURNOS Y FESTIVOS Y HORAS EXTRAS	$ 1.448.835,00	$ 1.448.835,00	$ 992.232,00	
Subtotal	**$ 5.391.004,00**	**$ 5.391.004,00**	**$ 3.692.019,00**	**$ 2.699.787,00**
SALUD	-	-	-	-
PENSION (12%)	$ 646.920,48	$ 646.920,48	$ 443.042,28	$ 323.974,44
ARL (2,436%)	$ 131.324,86	$ 131.324,86	$ 89.937,58	$ 65.766,81
CAJA DE COMPESACIONES (4%)	$ 222.215,70	$ 222.215,70	$ 152.184,00	$ 112.494,72
Sub Aportes Patronales	**$ 1.000.461,04**	**$ 1.000.461,04**	**$ 685.163,87**	**$ 502.235,98**
CESANTIAS (8,33%)	$ 449.070,63	$ 449.070,63	$ 307.545,18	$ 224.892,26
INTERESES CESANTIAS (1%)	$ 53.888,48	$ 53.888,48	$ 36.905,42	$ 26.987,07
PRIMAS (8,33%)	$ 449.070,63	$ 449.070,63	$ 307.545,18	$ 224.892,26
VACACIONES (4,17%)	$ 164.388,45	$ 164.388,45	$ 112.581,12	$ 112.581,12
Sub Prestaciones Sociales	**$ 1.116.418,19**	**$ 1.116.418,19**	**$ 764.576,91**	**$ 589.352,70**
EXAMEN DE INGRESO	$ 70.000,00	$ 70.000,00	$ 70.000,00	$ 70.000,00
Subtotal (A)	**$ 7.577.883,23**	**$ 7.577.883,23**	**$ 5.211.759,77**	**$ 3.861.375,68**
Administración, utilidad e imprevistos 17% (B)	$ 1.288.240,15	$ 1.288.240,15	$ 885.999,16	$ 656.433,87
AIU (E)	**$ 1.288.240,15**	**$ 1.288.240,15**	**$ 885.999,16**	**$ 656.433,87**
Subtotal (E= A+B+C+D)	**$ 8.866.123,37**	**$ 8.866.123,37**	**$ 6.097.758,93**	**$ 4.517.809,54**
IVA 19% (F= C*19%)	$ 244.765,63	$ 244.765,63	$ 168.339,84	$ 124.722,43
Subtotal (G= E+F)	**$ 9.110.889,00**	**$ 9.110.889,00**	**$ 6.266.098,77**	**$ 4.642.531,98**
Impuestos				
Inducom 1% (H)	$ 91.108,89	$ 91.108,89	$ 62.660,99	$ 46.425,32
Prouniversidad 2% (I)	$ 182.217,78	$ 182.217,78	$ 125.321,98	$ 92.850,64
Procultura 1% (J)	$ 91.108,89	$ 91.108,89	$ 62.660,99	$ 46.425,32
Pro adulto mayor 2% (K)	$ 182.217,78	$ 182.217,78	$ 125.321,98	$ 92.850,64
Prodeporte 1% (L)	$ 91.108,89	$ 91.108,89	$ 62.660,99	$ 46.425,32
Pro Justicia Familiar 2% (M)	$ 182.217,78	$ 182.217,78	$ 125.321,98	$ 92.850,64
Subtotal impuestos (N= H+I+J+K+L+M)	**$ 819.980,01**	**$ 819.980,01**	**$ 563.948,89**	**$ 417.827,88**
Subtotal (O= G+N)	**$ 9.930.869,01**	**$ 9.930.869,01**	**$ 6.830.047,66**	**$ 5.060.359,86**
Nª Empleados (O)	**4**	**4**	**4**	**1**
Total Mes (P=N*O)	**$ 39.723.476,05**	**$ 39.723.476,05**	**$ 27.320.190,66**	**$ 5.060.359,86**
Meses (Q)	**3**	**3**	**3**	**3**
TOTAL MES (R=P*Q)	$ 119.170.428,14	$ 119.170.428,14	$ 81.960.571,97	$ 15.181.079,57
Total Días (P1=R/30)	**$ 1.324.115,87**	**$ 1.324.115,87**	**$ 910.673,02**	**$ 168.678,66**
Días (Q1)	**20**	**20**	**20**	**20**
TOTAL DÍAS (R1=P1*Q1)	$ 26.482.317,36	$ 26.482.317,36	$ 18.213.460,44	$ 3.373.573,24
VALOR DEL CONTRATO (R+R1)	**$ 145.652.745,5**	**$ 145.652.745,5**	**$ 100.174.032,4**	**$ 18.554.652,8**
VLR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 410.034.176,23**			

PARÁGRAFO PRIMERO: *PARA EFECTO DE LA LIQUIDACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS, SE TENDRÁ EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ART. 46 DE LA LEY 1607 DE 2012, EL CUAL MODIFICÓ EL ART. 462-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y FIJÓ LA BASE GRAVABLE ESPECIAL PARA LOS SERVICIOS TEMPORALES.*

PARAGRAFO SEGUNDO: *QUE, EN EL PRESENTE PROCESO, SE CONTEMPLARON EN EL PRESUPUESTO LOS COSTOS POR SERVICIO, ASÍ COMO TODAS LAS PRESTACIONES SOCIALES A QUE TIENE DERECHO UN EMPLEADO EN MISIÓN, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO*

	LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL PRESNETE CONTRATO SE ENCUENTRAN RESPALDADAS EN EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE A CONTINUACIÓN SE EVIDENCIA: 

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	24001943
CDP No.	24001598
viernes 14 junio 2024	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2024 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.3.2.02.02.008	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.3.3.4.22 - R.B. DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	1605009	91122	$ 559.137.513,04	$ 1.305.632.646,71
				Totales...	$ 559.137.513,04	$ 1.305.632.646,71

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: QUINIENTOS CINCUENTA y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE Pesos con CUATRO Ctvs

El certificado No. 24001598 se emite en Monteria el dia viernes 14 de junio de 2024 como requisito previo a:

TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Angelica Llorente R.

Angelica Llorente Ramos

Profesional Especializado (E)

(…)”.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas y parágrafos del contrato primigenio, que no sean afectadas por el presente modificatorio, continúan vigentes.

CLÁUSULA CUARTA: PUBLICACIÓN. - En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se procederá a la publicación del presente documento de cesión en el SECOP II que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

Para efectos de todo lo anteriormente manifestado, las partes intervinientes en este acto aceptan en la plataforma SECOP II el modificatorio No. 1 del CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL No. SA-SSM-018-2024, cuyo objeto es *“*TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA*”.*

Proyectó: Farley García Dumeth – Contratista SSM
Proyectó: Rafael Zuleta- Contratista SSM
Revisó jurídicamente: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S – ASESORES EXTERNOS
Vo Bo.: Katia Cabrales Bechara – JOC

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía	CO1.WRT.14790684
Referencia de la garantía	POLIZAS CUMPLIMIENTO Y RC
Estado	Aceptada
Justificación	☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☑ Cumplimiento - Pago de salarios ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio ☑ Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía	◉ Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Número de póliza	CG-1056539 CG-1013186
Tomador	VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA
Beneficiario	MUNICIPIO DE MONTERIA - TERCEROS AFECTADOS

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	55.913.751,30 COP	30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	55.913.751,30 COP	31/12/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	55.913.751,30 COP	30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	260.000.000,00 COP	31/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	POL. CUM VISION ET.pdf	POL. CUM VISION ET.pdf	Descargar	Detalle

9.90 230901 EMVCO

Redeban

JUL 26 2024 16:11:06 RBMDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BARRIO CENTRO MONTERIA
CL 27 4 04 BRR CENTRO
C.UNICO: 3007053639 TER: XPOYZ471
RECIBO: 150828 RRN: 229143
APRO: 821802

RECAUDO
CONVENIO: 76274
CREDICORP REC ESPECI
REF: 031594

VALOR $ 399.947

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 01 2345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

Powered by CamScanner

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.07.26 14:39:44 -05:00

Código de Seguridad: yShuIj9i4MqIuWufVn0CPw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R0000000027-D00I

No. PÓLIZA	CG-1013166	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40205858	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/07/2024	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/07/2024	24:00 Horas Del	31/12/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA	No. DOC. IDENTIDAD	900.293.165-8
DIRECCIÓN	CALLE 28 # 5-11 CENTRO	TELÉFONO	7825137
ASEGURADO	VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA	No. DOC. IDENTIDAD	900.293.165-8
DIRECCIÓN	CALLE 28 # 5-11 CENTRO	TELÉFONO	7825137
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.SA-SSM-018-2024 , CUYO OBJETO ES

TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

NOTA : SE ACLARA QUE EL ASEGURADO ES MUNICIPIO DE MONTERIA Y VISION EMPLEOS TEMPORALES Y EL BENEFICIARIO ES TERCEROS AFECTADOS Y MUNCIPIO DE MONTERIA , ADEMAS QUE SE CUBREN LAS
A. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
B. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
C. COBERTURA EXPRESA DE DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, S

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	331.090,00
PATRONAL	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 260.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GENARO ALFREDO SUAREZ SANCHEZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	331.090,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	331.090,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	63.857,00
TOTAL A PAGAR	$	399.947,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 26/07/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APP

Powered by CamScanner

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R0000000027-D00I

No. PÓLIZA	CG-1013166	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40205858	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/07/2024	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/07/2024	24:00 Horas Del	31/12/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

D. COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL
E. COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE MONTERIA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE MONTERIA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE MONTERIA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y FASA AIF

Powered by CamScanner

9 90 230901 EMVCO

Redeban

JUL 26 2024 16:11:31 RBMDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BARRIO CENTRO MONTERIA
CL 27 4 04 BRR CENTRO

C.UNICO: 3007053639 TER: XPOYZ471
RECIBO: 150830 RRN: 229145
APRO: 126347

RECAUDO
CONVENIO: 76274
CREDICORP REC ESPECI
REF: 031594

VALOR $ 1.003.828

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018[illegible]2345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

Powered by CamScanner

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.07.26 08:42:13 -05:00

Código de Seguridad: cPSd2u+gCS6d9SdkutBGkg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2800000059-D08I

No. PÓLIZA	CG-1056539	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40205821	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/07/2024	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/07/2024	24:00 Horas Del	31/12/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA	No. DOC. IDENTIDAD	900.293.165-8
DIRECCIÓN	CALLE 28 # 5-11 CENTRO	TELÉFONO	7825137
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	No. DOC. IDENTIDAD	800.896.734-1
DIRECCIÓN	CALLE 27 3-16	TELÉFONO	7910720
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	No. DOC. IDENTIDAD	800.896.734-1
DIRECCIÓN	CALLE 27 3-16	TELÉFONO	7910720

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.SA-SSM-018-2024 , CUYO OBJETO ES

TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 18/07/2024	24:00 Horas Del 30/06/2025	55.913.751,30	148.838,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 18/07/2024	24:00 Horas Del 31/12/2027	55.913.751,30	540.877,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 18/07/2024	24:00 Horas Del 30/06/2025	55.913.751,30	148.838,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 167.741.253,90	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GENARO ALFREDO SUAREZ SANCHEZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	838.553,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	838.553,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	160.275,00
TOTAL A PAGAR	$	1.003.828,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 26/07/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y FASA AFP
Powered by CamScanner

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1056539	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40205821	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/07/2024	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/07/2024	24:00 Horas Del	31/12/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA AFF

Powered by CamScanner

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	
Fecha de Facturación	19/07/2024

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Póliza No.	CG-1013116	
Periodo Facturado	19/07/2024	19/12/2024

Fecha Límite de Pago	18/08/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	310.162,00
IVA	58.931,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	369.093,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA
CALLE 28 # 5-11 CENTRO	900293165
Intermediario	GENARO ALFREDO SUAREZ SANCHEZ

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales
2. Al realizar su pago de forma presencial ante el cajero del banco **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **18/08/2024** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIt 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfonos) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

Powered by CamScanner

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.07.19 14:51:22 -05:00

Código de Seguridad: b+4t+vHD8YmZuKlHZnfGcQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 10-03-2021-1317-P-86-PPSU5400000000027-0001

No. PÓLIZA	CG-1013116	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40285431	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/07/2024	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/07/2024	24:00 Horas Del	19/11/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA	No. DOC. IDENTIDAD	900.293.165-8
DIRECCIÓN	CALLE 28 # 5-11 CENTRO	TELÉFONO	7825137
ASEGURADO	VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA	No. DOC. IDENTIDAD	900.293.165-8
DIRECCIÓN	CALLE 28 # 5-11 CENTRO	TELÉFONO	7825137
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPIO DE MONTERIA	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.SA-SSM-018-2024 , CUYO OBJETO ES

TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

NOTA : SE ACLARA QUE EL ASEGURADO ES MUNICIPIO DE MONTERIA Y VISION EMPLEOS TEMPORALES Y EL BENEFICIARIO ES TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPIO DE MONTERIA , ADEMAS QUE SE CUBREN LAS
A. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
B. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
C. COBERTURA EXPRESA DE DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, S

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	385.162,00
PATRONAL	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 260.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GENARO ALFREDO SUAREZ SANCHEZ	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	385.162,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	385.162,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	58.931,00
TOTAL A PAGAR	$	369.093,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/07/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALA APP

Powered by CamScanner

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CG-1013116	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40205431	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/07/2024	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/07/2024	24:00 Horas Del	19/12/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

D. COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL
E. COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE MONTERIA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE MONTERIA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE MONTERIA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

Powered by CamScanner

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	40205414
Fecha de Facturación	19/07/2024
Fecha Límite de Pago	18/08/2024

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.	CG–1056381	
Periodo Facturado	19/07/2024	19/12/2027

Prima (incluye gastos de expedición)	827.683,00
IVA	157.260,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	984.943,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA
CALLE 28 # 5–11 CENTRO	900293165
Intermediario	GENARO ALFREDO SUAREZ SANCHEZ

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **18/08/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el numero de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra pagina web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continue el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

Powered by CamScanner

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.07.19 14:23:08 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 6yGQUzVDSP7oX8/1FSH/qw==

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSU52000000059-0001

No. PÓLIZA	CG-1056381	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40205414	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/07/2024	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/07/2024	24:00 Horas Del	19/12/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA	No. DOC. IDENTIDAD	900.293.165-8
DIRECCIÓN	CALLE 28 # 5-11 CENTRO	TELÉFONO	7825137
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	No. DOC. IDENTIDAD	800.896.734-1
DIRECCIÓN	CALLE 27 3-16	TELÉFONO	7910720
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	No. DOC. IDENTIDAD	800.896.734-1
DIRECCIÓN	CALLE 27 3-16	TELÉFONO	7910720

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.SA-SSM-018-2024 , CUYO OBJETO ES

TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 19/07/2024	24:00 Horas Del 19/06/2025	55.913.751,30	143.691,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 19/07/2024	24:00 Horas Del 19/12/2027	55.913.751,30	535.301,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 19/07/2024	24:00 Horas Del 19/06/2025	55.913.751,30	143.691,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 167.741.253,90	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GENARO ALFREDO SUAREZ SANCHEZ	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	822.683,00
DESCUENTOS	$	-
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	822.683,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	157.260,00
TOTAL A PAGAR	$	984.943,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/07/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSMUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALIA - APP

Powered by CamScanner

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1056381	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40205414	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/07/2024	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/07/2024	24:00 Horas Del	19/12/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA AFF

Powered by CamScanner

ANEXO.0

HORARIO SEM SEPTIEMBRE 2024

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		TOTAL HORAS
	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L		
MÉDICO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SEM																																
DINA LUNA HERNANDEZ																			C	C	L	L	M	N	L	T	M	N	N	L		78
KELI JIMENEZ																			N	N	C	L	N	L	M	M	N	L	L	M		78
KERLY OQUENDO																			L	L	N	N	L	T	T	N	L	L	L	N		60
NICOLAS DE LA ESPRIELLA																			L	L	L	C	T	M	N	L	T	C	C	T		72
PROFESIONAL DE PSICOLOGIA SEM																																
MARA PATRICIA BERRIO RIVERA																			L	T	L	L	L	C	C	N	L	N	L	C		66
VIANY SOFIA VIDAL VIDAL																			L	M	N	N	L	L	L	T	M	L	N	L		54
ONASIS MANUEL PEREIRA SANCHEZ																			M	L	C	C	N	L	L	M	N	L	M	L		66
MARA ELENA BERRIO CONDE																			C	N	L	L	C	N	N	L	T	C	T	N		96
TECNICO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SEM																																
CIELO PATERNINA																			N	L	L	C	N	L	L	C	N	L	L	C		72
NAFER NOVOA																			C	N	L	L	C	N	L	L	C	N	L	L		72
MARELVIS MARTINEZ																			L	C	N	L	L	C	N	L	L	C	N	L		72
GINA BARON																			L	L	C	N	L	L	C	N	L	L	C	N		72
GESTOR DE TRANSPORTE																																
YINA OLIVERA																																0

M	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	1	2	2	0	1	1	0	
T	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	2	2	0	1	1	0	
N	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	0	
C	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	3	3	2	2	2	1	1	3	2	2	0	
O	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	3	3	2	2	2	1	1	3	2	2	0	

TOTAL TURNOS				
M	T	N	C	O
2	1	3	2	0
3	0	4	1	0
0	2	4	0	0
1	3	1	3	0
0	1	2	3	0
2	1	3	0	0
3	0	2	2	0
0	2	4	3	0
0	0	3	3	0
0	0	3	3	0
0	0	3	3	0
0	0	3	3	0
0	0	0	0	0

CONVENCIONES	
MAÑANA 7:00 AM A 13:00	M
TARDE: 13:00 PM A 19:00	T
NOCHE: 19:00 A 7:00	N
	C
OFICINA: 0800 - 12:00 Y 14:00 - 18:00	O

Escaneado con CamScanner

HORARIO SEM OCTUBRE 2024

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	TOTAL HORAS
	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	
MÉDICOS REGULADORES DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SEM																																
DINA LUNA HERNANDEZ	M	M	N	L	L	L	T	N	L	L	M	C	C	N	L	M	M	N	L	L	M	N	L	T	M	N	N	L	M	M	N	186
KELI JIMENEZ	N	L	M	M	N	N	L	M	M	MN	L	L	L	L	M	N	L	M	C	C	N	L	M	M	N	L	L	M	N	L	M	186
KERLY OQUENDO	L	N	L	T	C	C	N	L	T	T	N	L	L	C	N	L	T	T	N	N	L	T	T	N	L	L	L	T	T	T	T	186
NICOLAS DE LA ESPRIELLA	T	T	T	N	L	L	M	T	N	L	T	N	N	L	T	T	N	L	L	L	T	M	N	L	T	C	C	N	L	N	L	186
PROFESIONALES DE PSICOLOGIA SEM																																
VIANY SOFIA VIDAL VIDAL	M	T	N	L	L	L	M	N	L	M	T	C	C	M	M	T	N	L	N	N	L	M	M	T	N	L	L	N	L	M	T	186
MARA PATRICIA BERRIO RIVERA	L	N	L	N	L	L	N	L	M	T	M	N	N	L	T	N	L	C	C	C	L	T	T	N	L	L	L	M	T	T	N	186
ONASIS MANUEL PEREIRA SANCHEZ	N	L	M	T	C	C	T	M	T	N	L	L	L	T	N	L	M	N	L	L	N	L	N	L	T	N	N	L	M	N	L	186
MARA ELENA BERRIO CONDE	T	M	T	M	N	N	L	T	N	L	N	L	L	N	L	M	T	L	L	L	C	N	L	M	M	C	C	T	N	L	M	186
TÉCNICOS REGULADORES SEM																																
CIELO PATERNINA	T	N	L	M	T	N	L	T	T	N	L	M	C	N	L	M	T	N	L	L	M	N	L	M	T	N	L	M	T	N	L	186
NAFER NOVOA	N	L	T	T	N	L	M	M	M	T	N	L	L	T	N	L	M	T	T	C	N	L	N	L	M	T	N	L	N	L	M	186
GINA BARON	L	M	N	L	M	C	N	L	N	L	M	T	N	L	M	T	N	L	M	N	L	T	M	T	N	L	L	T	L	C	N	186
MARELVIS MARTINEZ	M	T	M	N	L	L	T	N	L	M	T	N	L	M	T	N	L	M	N	L	T	M	T	N	L	M	C	N	L	T	T	186
GESTOR DE TRANSPORTE																																
YINA OLIVERA	O	O	O	O			O	O	O	O	O				O	O	O	O			O	O	O	O	O			O	O	O	O	176

M	3	3	3	3	1	0	3	3	3	3	3	1	0	2	3	3	3	2	1	0	2	3	3	3	3	1	0	3	2	2	3	
T	3	3	3	3	1	0	3	3	3	3	3	1	0	2	3	3	3	2	1	0	2	3	3	3	3	1	0	3	3	3	3	
N	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
C	0	0	0	0	2	3	0	0	0	0	0	2	3	1	0	0	0	1	2	3	1	0	0	0	0	2	3	0	0	1	0	
O	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	

TOTAL TURNOS					
M	T	N	C	O	
9	2	8	2	0	
11	0	8	2	0	
0	11	7	3	0	
2	9	8	2	0	
8	5	7	2	0	
3	6	8	3	0	
4	5	9	2	0	
6	5	7	3	0	
6	7	8	1	0	
6	7	8	1	0	
6	5	8	2	0	
7	8	7	1	0	
0	0	0	0	22	

CONVENCIONES	
MAÑANA 7:00 13:00	M
TARDE: 13:00 A 19:00	T
NOCHE: 19:00 A 7:00	N
MAÑANA - NOCHE: 7:00 13:00 Y 19:00 A 7:00	MN
CORRIDO: 7:00 - 19:00	C
OFICINA: 0800 - 12:00 Y 14:00 - 18:00	O

Escaneado con CamScanner

HORARIO SEM NOVIEMBRE 2024

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		TOTAL HORAS
	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S		
MÉDICOS REGULADORES DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SEM																																
DINA LUNA HERNANDEZ	N	L	L	C	N	L	M	L	L	L	L	M	M	N	L	C	C	N	L	T	T	C	N	N	L	M	L	N	L	C		180
KELI JIMENEZ	M	N	N	L	M	M	N	L	C	C	N	L	N	L	L	L	L	M	M	M	M	N	L	L	M	N	L	M	MN	L		180
KERLY OQUENDO	T	C	C	N	L	T	T	N	L	L	C	L	T	M	C	N	N	L	T	N	L	L	L	L	T	T	N	L	L	N		180
NICOLAS DE LA ESPRIELLA	L	L	L	L	T	N	L	C	N	N	L	TN	L	T	N	L	L	T	N	L	N	L	C	C	N	L	C	T	T	L		180
PROFESIONALES DE PSICOLOGIA SEM																																
MARA PATRICIA BERRIO RIVERA	L	L	L	T	N	L	T	M	C	C	T	N	L	M	N	L	L	M	N	L	T	M	N	N	L	T	M	N	L	N		180
MARA ELENA BERRIO CONDE	M	C	C	M	T	M	N	L	L	L	N	L	M	T	T	N	N	L	T	N	L	N	L	L	N	L	T	T	M	T		180
ONASIS MANUEL PEREIRA SANCHEZ	N	L	L	N	L	T	M	T	N	N	L	M	T	N	L	L	L	T	M	T	M	T	C	C	T	M	N	L	T	M		180
VIANY SOFIA VIDAL VIDAL	T	N	N	L	M	N	L	N	L	L	M	T	N	L	M	C	C	N	L	M	N	L	L	L	M	N	L	M	N	L		180
TÉCNICOS REGULADORES SEM																																
CIELO PATERNINA	M	C	N	L	M	M	T	N	L	L	L	T	M	M	T	N	L	M	T	N	L	N	L	C	N	L	M	T	N	L		180
NAFER NOVOA	T	N	L	M	T	N	L	M	T	C	N	L	N	L	M	C	N	L	M	M	N	L	L	L	T	N	L	M	T	T		180
GINA BARON	L	L	L	T	N	L	M	T	M	N	L	N	L	T	N	L	C	N	L	T	T	M	C	N	L	M	N	L	M	N		180
MARELVIS MARTINEZ	N	L	C	N	L	T	N	L	N	L	C	M	T	N	L	L	L	T	N	L	M	T	N	L	M	T	T	N	L	M		180
GESTOR DE TRANSPORTE																																
YINA OLIVERA	O				O	O	O	O				O	O	O	O			O	O	O	O	O			O	O	O	O	O			152

M	3	0	0	2	3	3	3	2	1	0	1	3	3	3	2	0	0	3	3	3	3	2	0	0	3	3	2	3	3	2	0
T	3	0	0	2	3	3	3	2	1	0	1	3	3	3	2	0	0	3	3	3	3	2	0	0	3	3	2	3	3	2	0
N	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	0
C	0	3	3	1	0	0	0	1	2	3	2	0	0	0	1	3	3	0	0	0	0	1	3	3	0	0	1	0	0	1	0
O	1	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0

CONVENCIONES	
MAÑANA 7:00 13:00	M
TARDE: 13:00 A 19:00	T
NOCHE: 19:00 A 7:00	N
MAÑANA - NOCHE: 7:00 13:00 Y 19:00 A 7:00	MN
CORRIDO: 7:00 - 19:00	C
OFICINA: 0800 - 12:00 Y 14:00 - 18:00	O

TOTAL TURNOS				
M	T	N	C	O
4	2	7	5	0
10	0	8	2	0
1	7	7	4	0
0	6	8	4	0
5	5	8	2	0
5	7	7	2	0
6	8	6	2	0
6	2	9	2	0
7	5	7	2	0
6	6	7	2	0
5	5	8	2	0
4	6	8	2	0
0	0	0	0	19

Escaneado con CamScanner

LISTADO DE PERSONAL				
NO.	Identificación	Apellidos y Nombres	SALARIO	CARGO
1	1.067.873.086	NICOLAS NICOLAS DE LA ESPRIELLA VEGA	$ 3.942.169,00	MEDICO REGULADOR
2	1.067.892.826	KERLY JOHANA OQUENDO RUIZ	$ 3.942.169,00	MEDICO REGULADOR
3	1.067.886.628	ONAISIS MANUEL PEREIRA SANCHEZ	$ 3.942.169,00	PSICOLOGO
4	25.785.438	MARELVIS SOFIA MARTINEZ REYES	$ 2.699.787,00	AUXILIAR DE ENFERMERIA
5	1.067.894.602	KELLY JOHANA JIMENEZ JIMENEZ	$ 3.942.169,00	MEDICO REGULADOR
6	45.491.344	CIELO PATERNINA MARIMON	$ 2.699.787,00	AUXILIAR DE ENFERMERIA
7	33.266.818	MARA PATRICIA BERRIO RIVERA	$ 3.942.169,00	PSICOLOGO
8	50.921.577	YINA MILENA BARON QUINTERO	$ 2.699.787,00	AUXILIAR DE ENFERMERIA
9	1.064.999.026	MARA ELENA BERRIO CONDE	$ 3.942.169,00	PSICOLOGO
10	1.067.853.751	YINA PAOLA OLIVERA VILLALBA	$ 2.699.787,00	GESTOR DE TRANSPORTE
11	1.067.875.226	DINA MARCELA LUNA HERNANDEZ	$ 3.942.169,00	MEDICO REGULADOR
12	50.571.238	VIANY SOFIA VIDAL VIDAL	$ 3.942.169,00	PSICOLOGO
13	50.895.426	NAFER YAKELINE NOVOA MUÑOZ	$ 2.699.787,00	AUXILIAR DE ENFERMERIA

Escaneado con CamScanner

ANEXO.1

Anexo.0.evidencia.fotografica.desarrollo.de.funciones

